

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

*-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra delFuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete días del mes de diciembre de dos mil once, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 14 y 05:*

### APERTURA DE LA SESIÓN

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Siendo las catorce horas, cinco minutos, con la presencia de los concejales Cárdenas, Pino, Coria, Chapperón y esta Presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la 8° sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

### IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Invito al concejal Pino a izar el Pabellón Nacional y Provincial, al público presente a ponerse de pie.

*-Así se hace  
-Aplausos*

### APROBACIÓN DE REGISTRACIONES DE DEBATES

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la sesión ordinaria del 09/2011, del corriente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Aprobado por unanimidad.

### HOMENAJES

#### Despedida de los concejales Chapperón Pino

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para brindar algún homenaje, que lo haga saber a esta Presidencia.

Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**— Si, en este caso no es para brindar un homenaje, pero entiendo que es la última sesión ordinaria de este período legislativo, en la cual algunos concejales nos estamos despidiendo, me parece que corresponde que hagamos un balance cortito de lo que ha sido nuestro paso por el Concejo Deliberante.

Digo, en mi caso estoy cumpliendo la finalización del segundo mandato. Hemos tenido este cargo durante ocho años, realmente con mucho orgullo. La comunidad nos ha permitido ser su representante en la primera gestión, y en la segunda siendo la concejal más preferida, y creo que esto por cierto, es un orgullo para mí. Ha sido una gran responsabilidad y un gran

compromiso el que hemos tenido que poner durante todos estos años. Y la verdad, señor presidente, quiero decir simplemente que he puesto mi mayor capacidad de trabajo. Ha habido momentos muy difíciles, ser oficialista, como decían en algún momento otros, no es lo mismo que ser oposición, le aseguro que eso se aprende habiendo pasado por las distintas áreas. A veces, es muy difícil cuando uno está convencido de la política que lleva adelante, pero cuesta porque hay cuestiones que en el todos los días son menores pero que son administrativas, y que uno tiene que explicar, y lo explica desde el mejor lugar, con la mayor honestidad. Pero más allá de esto digo, también entiendo lo que es estar sentado del otro lado, no tener toda esa documentación y, a veces, tener que decidir el voto para acompañar o no. Me ha tocado estar en los dos lugares, conozco los dos lugares.

Creo sí, que... bueno, no quería irme sin agradecerle al personal del Concejo más allá de los problemas que hoy tenemos, yo inicié con problemas en éste Concejo, con el personal. Les deseo para la próxima gestión que puedan realmente resolverlos de la mejor manera posible. Si quiero decirles que la verdad que hemos puesto toda nuestra capacidad para poder resolver los problemas, tal vez no hemos tenido la lucidez para poder hacerlo, sigue habiendo conflictos internos, que por supuesto que están obligados a encontrarle el camino, porque de otra manera la traducción de lo que éste Concejo puede darle a la comunidad es pobre si no contamos con el personal. Más allá de nuestras diferencias, y de los grupos, que creo que todos los que trabajamos acá, y nosotros con el concejal Pino hace ocho años que estamos, nos conocemos, sabemos el pensamiento de cada uno, creo que hemos podido trabajar con todos, con sus diferencias, con algunos mejor, con otros peor, compartiendo no compartiendo, pero de algún modo hemos tratado de sacarlo adelante. Así que simplemente eso.

Realmente ojalá haya dejado en el Concejo la imagen que yo me llevo, de mucho trabajo, de haberle puesto todo. Pido disculpas por los errores cometidos que seguramente son muchos, seguramente habrá muchos exabruptos que pudieron evitarse pero uno también aprende en la política, y aprende a respetar la opinión de otros, aprende a respetar las opiniones de las mayorías, esto no quiere decir que esté conforme. Digo, cuando uno pierde una votación no está conforme porque uno va convencido que lo que lleva adelante es lo que tiene que hacer, pero digo, hemos aprendido con los años a respetar las distintas posturas, y hay otras cosas que todos sabemos que también hemos aprendido que es como se hace para tratar un tema, qué cosas podemos hacer, qué cosas nos apoyan, qué cosas nos obstaculizan el tratamiento, esto solo lo da la gimnasia legislativa.

Les deseo de nuevo la mejor gestión a los que se quedan y, simplemente un gracias enorme para la gente del Concejo, para mis compañeros que se han tenido que bancar por ahí mi humor o mis exabruptos, vuelvo a pedir disculpas. Muchas, gracias.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.-** Creo que este paso por el Concejo Deliberante ha sido una experiencia enorme, con mucha responsabilidad. Nos han tocado tratar temas que son fundamentales para la ciudad en medio de una crisis no solamente económica sino también una crisis habitacional, creo que hemos puesto lo mejor, y creo que eso se ve reflejado en las ordenanzas que sin duda los vecinos las pueden utilizar, las pueden usufructuar, temas que quizás nunca se debieron haber dejado de hacer y creo que eso es la satisfacción más grande que uno puede decir en cuanto a la tarea que uno ha hecho acá, que se refleje en una ordenanza y que esa ordenanza beneficie al vecino.

Creo que, por lo menos en lo personal, en temas que van en ordenanzas, hay una enorme cantidad de ordenanzas que sin duda van a perdurar por mucho tiempo en nuestra ciudad y sobre todo que los vecinos las van a poder utilizar.

Más allá de las diferencias políticas que hemos tenido, sobre todo con la concejal Chapperón que venimos ya de dos gestiones, con el oficialismo, con algunos concejales que por ahí no hemos compartido determinados criterios, en determinadas ópticas políticas que tenemos en determinados temas, pero creo que todos estamos acá porque nos eligió la gente y además porque tenemos distintas ópticas y todos buscamos el bien común para los vecinos, para nuestra comunidad, para nuestra Provincia.

He tenido distintas experiencias como la del transporte, la de tierras, la cuestión económica, la cuestión política, y sin duda creo que eso marca un camino en cada uno de nosotros y creo que eso es lo bueno que uno puede decir en cuanto a haber pasado por acá.

Sin duda que no todos están conformes quizás con una gestión, muchos temas que han quedado pendientes, muchos temas que hemos tenido que confrontar, muchos vecinos muchas veces no han quedado conformes con las decisiones que se han llevado adelante, pero en definitiva creo que es el trabajo legislativo y muchas veces se tiene que pensar en el beneficio de la ciudad, en el bien común, para poder llevar una tarea adelante.

Así que, agradecer al personal permanente del Concejo Deliberante, a los concejales, a sus asesores que muchas veces están permanentemente en la tarea de alcanzar la documentación, de ver, de opinar, agradecer a muchos de ellos que nos han dado la oportunidad, nos han alcanzado... sin ellos la verdad que este Concejo no puede funcionar, sin el personal de planta permanente.

Y por supuesto, desearle a aquellos que han sido reelectos el mejor de los éxitos, la mejor tarea para estos cuatro años. Y también felicitar a aquellos que van a asumir en este Concejo Deliberante, desearle el mejor de los éxitos, realmente esta ciudad se va construyendo con cada uno, cada uno va aportando un granito.

Así que, por supuesto, una enorme emoción haber pasado por acá, y realmente espero que quede un buen concepto sobre la tarea que hemos llevado. Muchas gracias a todos.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).-** Tiene la palabra concejal Cárdenas

**SR. CÁRDENAS.**— Señor presidente, bueno, la verdad que en estas...yo calculo que cuarenta sesiones que aproximadamente hemos tenido en estos cuatro años, en momentos en que sin lugar a duda que hemos vivido situaciones virulentas, desde el lado y desde el rol que me ha tocado ocupar, en este caso desde la oposición. Pero más allá de estos roles si he aprendido que, bueno, acá hay personas que han dado lo mejor defendiendo sus convicciones cuando hemos podido avanzar en temas que son necesarios para la ciudad, muchos de ellos tienen que ver con instrumentos que, sin lugar a duda, van a dejar huellas legislativas en el ámbito municipal, y la verdad que eso es un honor, haber participado en éste Cuerpo en lo que es la generación de estos instrumentos. Esto en cuanto a nuestra tarea legislativa que seguramente nos va a demandar un buen tiempo para poder explicarlaS, pero si ha sido de, a mi entender, de una calidad muy interesante.

*-Manifestaciones desde el público.*

**SR.CÁRDENAS.**— Ahora si, quiero dar un mensaje y una palabra para la concejal Chapperón, que yo sé que hemos tenido algunos enojos. Algunos enojos más de una vez bastante marcados. Pero quiero que sepa usted, concejal, que en el rol que a usted le tocó trabajar, que es en el lugar del oficialismo, en defender la posturas desde el Ejecutivo Municipal, quiero que sepa que a usted siempre la respeté por ese rol que usted ocupa y, quiero que sepa que en todo caso si en algún momento ha sentido de alguna situación en particular que se haya molestado conmigo quiero pedirle disculpas, pero quiero que sepa que la reconozco como tal, como persona de bien, y como persona que legislativamente éste Concejo Deliberante, sin lugar a duda, que la va ha extrañar.

Así que, con respecto a mi compañero, que no es de bancada pero es una persona que ha trabajado intensamente en el rol de oposición, un reconocimiento especial para el concejal Pino. Justamente en el entendimiento de, bueno, de lo que nuestras visiones coincidían, de que nuestras ópticas políticas coincidían, así que también un reconocimiento muy especial para el concejal Pino, y para todos los pares que, bueno, de una u otra manera hemos trabajado y hemos compartido espacios en este espacio legislativo. Nada más, señor presidente.

*-Aplausos.*

#### **Justificación de ausencia del concejal Verdile**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Si, en principio, señores concejales, quería justificar la ausencia del concejal Verdile, ya que está con un tema de un vecino que están desalojando en estos momentos, se ha hecho saber a esta Presidencia por eso no puede estar presente.

#### **Agradecimientos a la concejal Chapperón y al concejal Pino**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Si, desearle tanto a la concejal Chapperón como al concejal Pino desde ya, todo lo mejor en este camino. Tanto la concejal Chapperón que emprende en el

Ejecutivo municipal, y sé que el actual concejal Pino es un hombre de política y siempre lo vamos a tener vinculado al mismo. Desde ya mucha suerte y gracias por haber contribuido hacía esta sociedad y a todos los vecinos de nuestra ciudad.

*-Aplausos*

## **BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrantes.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asuntos de Intendencia.

Asunto 1032/2011, expediente 899/2005. Remite respuesta a Resolución N° 354/2010.

*-Para conocimientos de bloques.*

Asunto 1034/2011, expediente 435/1997. Remite Libro de Convenios.

*-Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1035/2011, expediente 973/1999. Remite respuesta a Resolución 143/2011.

*-Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1036/2011, expediente 241/2009. Proyecto de ordenanza.

*-Se trata.*

Asunto 1037/2011, expediente 005/1996. Remite Decreto N° 1515/2011.

*-Se trata.*

Asunto 1043/2011, expediente 2011. Remite Documentación.

*-Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1044/2011, expediente 235/2010. Remite Ejecución Presupuestaria.

*-Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1046/2011, expediente 284/2010. Proyecto de ordenanza.

*- Se trata.*

Asunto 1048/2011, expediente 313/2003. Remite respuesta a Resolución N° 149/2011.

*- Se trata.*

Asunto 1060/2011, expediente 153/2011. Remite Decreto N° 1648/2011.

*-Se trata.*

### **Asuntos Oficiales**

Asunto 1005/2011, expediente 285/2010. Ministerio de Salud remite informe.

*-Para conocimiento de bloques.*

Asunto 1024/2011, expediente 626/1999. IPV remite respuesta a resolución.

*-Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 1040/2011, expediente 030/2011. Solicitud del Superior Tribunal de Justicia.

*- Se trata.*

Asunto 1062/2011, expediente 626/1999. IPV remite respuesta a resolución.

*- Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 1068/2011, expediente 216/2009. Solicitud de la Dirección Provincial de Obras y Servicios.

*- Se trata.*

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).- Asuntos Particulares:**

Asunto 1006/2011, expediente 237/2008. Solicitud Fundación Natalie Goodall.

- Se trata.

Asunto 1019/2011, expediente 252/2010. Solicitud Asociación Rock y Vida.

- Se gira a Archivo.

Asunto 1025/2011, expediente 706/2004. SUTCAPRA remite documentación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1026/2011, expediente 146/2011. Fundación NAT remite invitación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1029/2011, expediente 66/2010. Solicitud Asociación Luz y Fuerza.

- Se gira a la comisión n° 1.

Asunto 1038/2011, expediente 147/2011. Solicitud del señor Sánchez.

- Se gira a la comisión n° 1.

Asunto 1039/2011, expediente 237/1990. Ester López presenta denuncias.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1042/2011, expediente 1122/2001. Solicitud del señor Cisneros.

- Se trata.

Asunto 1045/2011, expediente 148/2011. Solicitud de señor Salazar Pacheco.

- Se trata.

Asunto 1047/2011, expediente 1178/1998. Fundación Malvinas remiten volante.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1053/2011, expediente 148/2011. Solicitud del señor Alez.

- Se gira a la comisión n° 4.

Asunto 1056/2011, expediente 151/2011. Solicitud del señor López.

- Se gira a la comisión n° 1.

Asunto 1058/2011, expediente 706/2004. Solicitud Ushuaia Rugby Club.

- Se trata.

Asunto 1059/2011, expediente 152/2011. Solicitud del señor Isorna.

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 1069/2011, expediente 129/2009. Solicitud Futsal.

- Se trata.

**Asuntos con Tratamiento en Segunda Lectura**

Asunto 1057/2011, expediente 009/2011. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1061/2011, expediente 500/2007. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

**De Presidencia**

Asunto 1052/2011, expediente 590/2006. Remite Decreto PCD 915/2011.

- Se trata.

**Del bloque la Unión Cívica Radical:**

Asunto 1063/2011, expediente 021/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1064/2011, expediente 021/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1065/2011, expediente 021/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1066/2011, expediente 192/2010. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1067/2011, expediente 021/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

#### **Del bloque Frente para la Victoria**

Asunto 1016/2011, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución.

- Se gira a Archivo.

#### **Del bloque Partido Federal Fueguino:**

Asunto 1055/2011, expediente 150/2011. Proyecto de resolución.

- Se trata.

#### **Del bloque Encuentro Popular:**

Asunto 1041/2011, expediente 313/2003. Verdile renuncia a Jurado de Sindicatura.

- Para conocimiento de los bloques.

#### **Asuntos con fecha fija de Tratamiento**

Asunto 1050/2011, expediente 021/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

### **Moción de Preferencia**

#### **Adelantamiento del tratamiento del asunto 1048/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para pedir el adelantamiento del asunto 1048/2011, que es una respuesta del Ejecutivo respecto de la Sindicatura, lo que hemos acordado en Labor Parlamentaria y para esto están presentes los concejales electos, es poder hacer el sorteo con quienes serán los que continúan al concejal De Marco... no, perdón, al concejal Verdile, al concejal Cárdenas y a mí, en este caso, en el jurado de selección de los síndicos.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Sí, antes de darle lugar a la petición que está solicitando la concejal Chapperón, voy a poner a consideración el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración, ahora, el adelantamiento de lo propuesto por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

En primer lugar voy a solicitar a los concejales electos, el concejal Vuotto, el concejal Bocchicchio, Guglielmi y Rubinos. Para que estén presentes por favor. Gracias por venir, gracias

por concurrir.

Bueno, no es por ahí la mejor forma que hubiéramos querido recibirlos en éste Concejo ¿no? pero bueno, por ahí es un trabajo que seguramente vamos a tener que emprender conjuntamente con los demás concejales, para ver como tratamos de llevar adelante en beneficio de toda la comunidad y no solamente de por ahí de quién o se imagina que siempre por ahí puede tener un punto de vista diferente. Esto es la parte de la democracia, por eso por ahí a veces uno no entiende cuando salen declaraciones, o salen diferentes solicitudes y al otro día se actúa diferentemente. Estas son las cosas que tenemos que empezar a entender y aprender a escucharlos principalmente para después predicar con el ejemplo, ¿no?

Pero, bueno, están invitados concejales, bienvenidos a esta casa, que es su casa, va a ser su lugar de trabajos por estos cuatro años, y bueno espero que podamos coincidir y discutir como personas civilizadas ¿no?

Adelante, pasen, por favor.

### **Incorporación del concejal Verdile y presencia del concejal De Marco (a cargo de la Intendencia)**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Para dejar en Versión Taquigráfica que se incorporó el concejal Verdile y también está el concejal Damián De Marco a cargo de la Intendencia.

Falta la concejal Viviana Guglielmi, bueno pero está el concejal Coria en nombre del oficialismo. Voy a introducir los papeles.

Vamos a proceder al sorteo con los siete concejales, concejal De Marco, concejal Vuotto, concejal Bocchicchio, concejal Rubinos, concejal Cárdenas, concejal Guglielmi y concejal Llanes, que soy yo.

*-El señor Presidente coloca siete papeles en una bolsa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Vamos a invitar a Belén, que es una periodista que normalmente cubre el espacio del Concejo, para que le dé la suerte a algún concejal de integrar la...

*-La señora Belén extrae los papeles de la bolsa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Concejal De Marco en primer lugar, concejal Bocchicchio y concejal Cárdenas. Un aplauso para los tres concejales que han salido sorteados.

*- Aplausos.*

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Solicito, concejales, un cuarto intermedio para saludar a quien ha ganado, sobre bancas los que estén por la afirmativa.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 31.

- A la hora 14 y 50:

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Siendo las catorce horas, cincuenta minutos, reanudamos la sesión.

**Asunto 1036/2011, expediente 241/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asuntos de intendencia. Asunto 1036/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptúase a las obras tramitadas mediante Expedientes de Obra números 543/2001 (Empadronamiento) y 685/2011 (Ampliación) del Registro de la Municipalidad de Ushuaia, ubicadas en el predio cuya denominación catastral es sección G, macizo 32, parcela 5, propiedad de Industrias Plásticas Australes Sociedad Anónima (I.P.A.S.A.), de cumplir con lo establecido en el artículo VII.2.11 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizando la ocupación parcial de la franja zonificada como RC-Distrito Reserva de Costa.*

*Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un convenio con el propietario de la parcela mencionada en el artículo 1º de la presente ordenanza, en el que se establezcan los parámetros de ocupación del retiro de costa, cuyo cumplimiento condicionará la aprobación de los planos de obra correspondientes, y las tareas a ejecutar por parte del propietario de dicha parcela en carácter de compensación, que deberán contemplar los siguientes aspectos:*

- a) la afectación de una servidumbre de paso de acceso público peatonal de ocho (8) metros de ancho, que permita vincular la costa con la calle que da frente a la parcela, equipando la misma con escaleras si correspondiera, e iluminación artificial para el sector;*
- b) parquizado y arbolado de la superficie libre del predio, de modo tal de generar un aporte a la fachada costera;*
- c) cercado del predio sobre la costa, cuyas características estéticas serán definidas en tal convenio.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 1079/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Señor presidente, para solicitar la incorporación del asunto 1079 fuera del Orden

del Día y que sea tratado sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración la solicitud del concejal Pino para que sea tratado el asunto 1079 y su posterior tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1079/2011, expediente 158/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1079/2011.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptúase del requerimiento de estacionamiento vehicular establecido en el Capítulo VIII.8.2 "Hoteles y Otros Alojamientos Salvo por Horas", Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal 2139, a la parcela denominada según nomenclatura catastral A-50-6, propiedad de Seis Estrellas Sociedad Anónima y Otros.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1074/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para pedir la incorporación del asunto 1074/2011 que tiene que ver con el convenio realizado entre el Municipio y la Asociación Trabajadores del Estado para construir viviendas para sus afiliados.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración la incorporación y su posterior tratamiento del asunto 1074, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1074/2011, expediente 156/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1074/2011.

##### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptuar a la Asociación Trabajadores del Estado, de la aplicación del inciso 2), del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con la*

*Asociación Trabajadores del Estado para la asignación de fracciones fiscales en las urbanizaciones municipales, por una superficie que permita cubrir la cantidad de ciento veintiocho (128) soluciones habitacionales, con el fin de desarrollar proyectos de viviendas familiares colectivas o apareadas.*

*Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Asociación Trabajadores del Estado convenios de preadjudicación, a los efectos de transferir la custodia de los sectores a urbanizar en conjunto, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:*

- 1. custodia y cercado del predio;*
- 2. formulación del proyecto;*
- 3. características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales estacionamientos, accesos;*
- 4. descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;*
- 5. especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;*
- 6. plazo estimado de construcción;*
- 7. distribución de responsabilidades mutuas en la co-gestión de las mismas;*
- 8. documentación de obra y cronograma de ejecución;*
- 9. grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.*

*Vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones del convenio de preadjudicación, se suscribirá entre las partes el Convenio de Adjudicación definitiva, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.*

*Artículo 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a los beneficiarios las unidades funcionales que surjan del proyecto urbano aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, quienes deberán ser postulantes nucleados en la Asociación Trabajadores del Estado, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por la Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados y clasificados conforme el sistema de puntajes establecido en la Ordenanza Municipal N° 3178 y cumplir con los requisitos para el acceso a soluciones habitacionales establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, sus modificaciones y su reglamentación, o la norma que la remplace en el futuro.*

*En forma previa a la suscripción del convenio previsto en el artículo 3º, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

#### **Incorporación al Orden del Día de los Asuntos 1075/2011 y 108/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, es para incorporar el asunto 1075/2011 y 108/2011. Uno tiene que ver con la prórroga para la empresa Aerotécnica Fuegoína, para continuar prestando el servicio; y el segundo tiene que ver con las licencias de taxis, que por ausencia del señor intendente lo estamos presentando desde el bloque, una aclaratoria para que puedan llamar a licitación del pliego que ya ha sido acordada con los trabajadores. Gracias

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración lo solicitado por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

¿Concejal Chapperón vamos a dar tratamiento, digamos, al mismo? Porque nombró los dos asuntos, posteriormente...

**SRA. CHAPPERÓN.**- A los dos.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien.

#### **Asunto 1075/2011, expediente 182/2002**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**-Asunto 1075/2011.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorízase al Ejecutivo Municipal a conceder una prórroga de hasta seis (6) meses, a partir del día 31 de diciembre del corriente año, en la contratación de los Servicios de Higiene Urbana y Tratamiento de Residuos en la ciudad de Ushuaia, bajo los mismos términos y condiciones de las Licitaciones Públicas N° 04/2000 y N° 15/2009 respectivamente. De adjudicarse y contratarse los nuevos servicios con anterioridad a este plazo, el tiempo remanente quedará automáticamente suspendido.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 108/2011, expediente 32/1984**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 108/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Circular Aclaratoria N° 1 de la Licitación Pública N° 08/2011, cuya copia se adjunta, referente a la concesión de diez (10) licencias del Servicio Público del Transporte de Taxis, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 3998.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el asunto 108, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

*-Aplausos.*

**Asunto 1037/2011, expediente 05/1996**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1037/2011.

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1515/2011, de fecha 8 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Contrato de Comodato registrado bajo el N° 6240, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil Club Colegio del Sur de esta ciudad.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1046/2011, expediente 284/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1046/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a iniciar a partir de la sanción de la presente el/los procesos de licitación pública en el marco de la implementación del "Plan de Pavimentación Ushuaia 2011-2016" autorizado por el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 4013, sin perjuicio de realizar la/s correspondiente/s imputación/es presupuestaria/s a partir del ejercicio económico del 2012.*

*Artículo 2º.- El/los proceso/s licitatorios ascenderán en su conjunto a la suma estimada de pesos veinte millones doscientos cincuenta mil (\$20.250.000.-) bajo la siguiente desagregación:*

- 1. Alakalufes y Bella Vista: nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 9.450.000.-);*
- 2. Akawuaia e Itulara, Malvinas y Latinoamericano: diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000.-).*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**Asunto 1060/2011, expediente 153/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1060/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1648/2011, de fecha 25 de noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el Nº 6290, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecto Jorge Cófreces y los señores Rodolfo Ernesto Di Leo, Oscar Domingo Teodoldi y Héctor Omar Izarra.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Voy a solicitar que este asunto sea girado a la comisión número dos para

tener un mayor análisis. Teniendo en cuenta de que uno puede llegar a estar de acuerdo con que hay que reconocer las mejoras a estas personas en cuanto al predio que se ha mencionado por Secretaría, pero me parece que algunas circunstancias que hemos tratado y hemos discutido ya en este Concejo Deliberante en cuanto al reconocimiento de mejoras sobre terrenos que son municipales, me gustaría en todo caso tener la oportunidad de discutirlos y debatirlos en el seno de la comisión.

Estamos hablando de que las mejoras instaladas rondan cerca de los novecientos veinte mil pesos, si no mal entiendo es lo que se les estaría reconociendo a los señores mencionados.

Vuelvo a repetir, no estoy objetando en todo caso este reconocimiento de mejoras, en todo caso lo que me preocupa es los antecedentes que nosotros hemos estudiado tanto en la Comisión Investigadora como otras circunstancias en cuanto a los dictámenes legales que en su oportunidad la Asesoría Letrada del municipio nos acercó.

Así que simplemente por una cuestión de forma me gustaría tener la posibilidad de analizarlo en la comisión dos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, ya lo hemos hablado en Labor Parlamentaria. La verdad que nosotros vamos a pedir su tratamiento, más en la medida de tener el acompañamiento de los concejales. Creo que le hemos preguntado a cada uno, le hemos explicado al concejal Cárdenas sus requerimientos cómo habían sido resueltos, y en todos los casos que el municipio tuvo predios con mejoras, las mejoras fueron reconocidas, ya sea por compensación con otras mejoras de otro predio porque así lo pidieron sus propietarios o en el valor económico.

Tengamos en cuenta que en este predio en particular la mejora que tenía era una mejora muy importante y hoy se desarrollan ahí todas las actividades de dos fundaciones de chicos con discapacidad que desarrollan sus actividades en una parte de las instalaciones, y en otra tenemos nada más y nada menos que la Escuela de Arte y Oficio.

La verdad que el municipio obviamente ha hecho las actuaciones y están los expedientes para que cada uno pueda mirar, el reconocimiento de estas mejoras tienen que ver con lo que el propio personal municipal ha sacado como cálculo -y digo personal municipal, no planta política, sino la planta permanente- ha sacado como valor de cálculo y se ha reconocido un valor menor al que se ha establecido, vuelvo a repetir por las propias áreas técnicas del municipio. Me parece que son lugares muy representativos para que el municipio se quede sin ellos, y no es lo mismo para el Ejecutivo poder arreglar esto, que tener que desalojar.

Entonces, obviamente, por una cuestión que es la que podemos, es esta la última sesión ordinaria del año, es que estamos pidiendo por favor que se trate el tema. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Bueno, vamos a realizar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Verdile, Chapperón, Coria y Llanes.

- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.

- Votan seis señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Cinco a dos, perdón cinco a uno, queda sancionado el proyecto de Decreto.

#### **Asunto 1040/2011, expediente 30/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asuntos Oficiales. Asunto 1040/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las Jornadas de “Capacitación e Independencia como Pilares del Derecho Judicial”, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de febrero del 2012, organizadas por la Escuela Judicial del Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración la declaración de interés, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1068/2011– Último tema**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Tiene la palabra concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERÓN.**– Si, para dejar como último tema el asunto 1068, que corresponde a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Yo me había comprometido a hacer una tarea que no pude realizar. Ahora voy a hablar con el arquitecto Cofreces, en el momento que tenga la respuesta para darle le pediré el tratamiento, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración lo propuesto por la concejal Chapperón, de dejar como último tema el asunto 1068, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1006/2011, expediente 237/2008**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asunto 1006/2011. Asuntos Particulares.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.– Declarar de interés municipal el Lugar Histórico Nacional Misión Anglicana de Ushuaia y su entorno, sitio de la primera colonización europea en Tierra del Fuego y todo el sur de la Patagonia.*

*Artículo 2º.– De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración la declaración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1042/2011– Último tema**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asunto 1042/2011...

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Tiene la palabra concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**– Voy a solicitar que éste asunto 1042 sea tratado como último tema, me había comprometido en hacer una minuta de comunicación y me la están elaborando.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración que el asunto 1042 quede como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

**Asunto 1045/2011, expediente 148/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asunto 1045/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.– Exceptuar al señor David Eusebio Salazar Pecho, Documento Nacional de Identidad N° 18.883.188, de lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 2393, artículo 7º, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado*

*vecino, al único efecto que el mismo pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el asunto 1045, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

#### **Asunto 1058/2011, expediente 706/2004**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1058/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Prorrogar por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días la Ordenanza Municipal N° 3866, mediante la cual se autoriza a la parcela designada catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 1 de la ciudad de Ushuaia, los siguientes usos comerciales:*

*1- auditorio, sala de teatro, sala de convenciones, cine;*

*2- café concert, salón de espectáculos en vivo con servicios de comidas y/o bebidas.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1069/2011, expediente 129/2009**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1069/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

*Artículo 1º.- Declarar de Interés municipal la Primera Clínica de Futsal más Austral del Mundo, a llevarse a cabo durante el mes de diciembre de 2011, organizado por la escuela de Futsal MB.*

*Artículo 2º.- De forma*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el asunto 1069, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

### **Asunto 1057 – Se remite a comisión**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Señores concejales, el asunto 1057, que es de la Estación Polar, habíamos quedado de girarla nuevamente a comisión dado que no se ha generado la reunión tanto con los inversores... es lo que habíamos quedado y planteado en la reunión que hemos tenido, ¿no?

Así que bueno, voy a solicitar que el asunto 1057 sea girado nuevamente a comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado. Comisión número tres.

### **Asunto 1061/2011, expediente 500/2007**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1061/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del pasaje peatonal ubicado entre los macizos 102 y 98 de la sección D, que corre entre las calles Los Navegantes y Las Violetas, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a cada parcela conforme los lineamientos que se establecen en la presente.*

*Artículo 2º.- Establecer los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1º de la presente:*

- a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;*
- b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido. De darse tal situación, en tal caso, los vecinos deberán retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran*

*realizado;*

- c) *la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Señores concejales, voy a solicitar incorporar el asunto 352 y que este asunto quede como último tema ya que me gustaría tratarlo en la última sesión, que es con respecto al tema de ludopatía. Lo estoy trayendo por el artículo 106.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Solicitaría que lo deje en comisión y lo traiga en el momento en que usted lo quiera tratar porque al traerlo por el 106 lo debe tratar inmediatamente. Entonces, si tiene nuestro compromiso de tratamiento, si usted quiere, cuando estemos los siete concejales, pero en el momento que lo ingresa por el 106 estamos obligados a tratarlo.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está bien concejal Chapperón. Lo que si quería dejar en Versión Taquigráfica que mi intención es tratarlo, digamos, posterior a la reanudación de esta sesión, para que quede en Versión Taquigráfica. Gracias, concejal, por la aclaración.

### **Asunto 1052/2011, expediente 590/2006**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asuntos de Presidencia. Asunto 1052/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE*

*DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 915/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, mediante el cual se autoriza ad referendum del Concejo Deliberante a constituir un Plazo Fijo de pesos trescientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con setenta y seis centavos (\$ 385.769,76) en el Banco Hipotecario, a ciento veinte (120) días y una Tasa Anual del 19,12 %.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de decreto, los que estén por

la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1063/2011, expediente 21/1995**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asuntos de la Unión Cívica Radical. Asunto 1063/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 1º del Anexo XVII, Parte Especial, Tasa por Determinación Analítica en Alimentos, de la Ordenanza Municipal Nº 3501, por el siguiente:*

*“Artículo 1º.- De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Fiscal, en su Anexo XIII, Parte Especial, fíjense los siguientes valores:*

*Por las determinaciones analíticas microbiológicas y fisicoquímicas en alimentos, se percibirán las siguientes tasas:*

**ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS**

*Ensayo*

*a) control de esterilidad (aerobia y anaerobia)*

*\$170,00*

*b) recuento de aerobios en placa*

*\$80,00*

*c) recuento de mohos y levaduras*

*\$80,00*

*d) recuento de coniformes NMP (número más probable)*

*\$114,00*

*e) recuento de coniformes en placa*

*\$80,00*

*f) pseudomonas aeruginosas en agua*

*\$90,00*

*g) streptococcus faecalis en agua*

*\$90,00*

*h) escherichia coli*

*\$114,00*

*i) staphylococcus aureus*

*\$114,00*

*j) clostridium perfringens*

*\$114,00*

*k) salmonella / shingela (presencia o ausencia)*

*\$170,00*

*l) listeria monocytogenes (presencia o ausencia)*

\$170,00

m) *escherichia coli* O157 (presuntivo)

\$170,00

n) elisa (kits)

\$340,00

o) determinaciones especiales c/u

\$170,00

#### ANÁLISIS FISIOQUÍMICOS

##### Ensayo

p) análisis microscópicos

\$29,00

q) análisis morfológicos (macro y microscópicos)

identificación de un solo componente

\$170,00

r) determinaciones especiales c/u

\$170,00

s) punto de fusión, punto de congelamiento, viscosidad, densidad, índice de refracción, Ph, desviación polarimétrica, humedad/residuo, cenizas, peso neto, determinación de tamaño de partículas, volumen neto y escurrido y similares, cada uno

\$29,00

t) análisis cualitativo no instrumental

\$57,00

u) análisis cuantitativo no instrumental

\$170,00

v) cromatografía en capa fina monodimensional

\$228,00

w) espectrofotometría UV- visible c/u

\$114,00

x) pasaje por columna (cleanup)

\$114,00

Solamente aplicable a los análisis para ser presentados a la AFIP-DGI

#### BEBIDAS ALCOHÓLICAS

##### Ensayo

y) cerveza

\$170,00

*A este valor se deberá agregar el arancel de/los análisis especiales que se requieran en particular para el producto (microbiológico, macro y/o microscópico, análisis instrumental)."*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Antes de poner a consideración el proyecto de ordenanza voy a aclarar que es del bloque de la Unión Cívica Radical, señores concejales. Y me gustaría que la doctora Chapperón aclare los términos de los que esta por cobrar.

Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Lamento profundamente haber hecho leer esto al prosecretario que le resulta muy difícil, hubiese sido más fácil que lo leyera yo.

De todas maneras, quiero decirle que hace la presentación el bloque porque ante la ausencia del señor intendente consideramos que no era prudente ni prolijo que el concejal De Marco, a cargo de la Intendencia, tuviera que hacer modificación a la Tarifaria, que por cierto tiene que ver con cuestiones exclusivamente ejecutivas. En este caso, incorporar al laboratorio de la ciudad análisis que hasta hoy no se hacían, detecciones que no se hacían y que por cierto tienen un costo alto, fundamentalmente en insumos. Esto es lo que se está cobrando. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Ahora si, está a consideración al proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad, queda sancionada.

#### **Asunto 1064/2011, expediente 21/1995**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala) .-** Asunto 1064/2011.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Incorporar el artículo 5º al Anexo II – Parte Especial de la Ordenanza Municipal 3501, que a continuación se detalla:*

*"Otros Aranceles*

*Artículo 5º.- De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Fiscal, Parte Especial, Anexo II, fíjense los siguientes valores:*

*Juegos en plaza Piedrabuena, por cuenta propia y/o de terceros:*

- a) boleto o ticket calesita: dos pesos (\$ 2,00);*
- b) juegos electrónicos individuales: dos pesos (\$ 2,00).*

*Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir de los aranceles establecidos por el artículo 5º, incisos a) y b), a aquellos casos sociales convenientemente evaluados por el área municipal pertinente, pudiendo asimismo determinar días o eventos en los que el uso de los mismos sea gratuito."*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Esto ya está incorporado y votado por el Concejo en un acta específica, porque saben que parte de esto va a fundaciones que trabajan con chicos con discapacidad de la ciudad, simplemente faltaba incorporarlo en la tarifaria. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

#### **Asunto 1065, expediente 21/1995**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1065/2011.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Sustitúyase el inciso d), artículo 2º, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, Anexo IX, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*"d) Por tratamiento de residuos en el relleno sanitario municipal, por metro cúbico:*

- 1. residuos de origen local, domiciliario, familiar: nueve pesos (\$ 9,00);*
- 2. residuos de embarcaciones en general: veinticinco (25) U.P.;*
- 3. residuos de comercios en general: dieciocho pesos (\$ 18,00);*
- 4. residuos de origen industrial: dos (2) M.D.F. (Modulo de Disposición Final)".*

*Artículo 2º.- Incorpórese el artículo 5º, al Anexo IX, Parte Especial, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*"Artículo 5º.- Se establece como arancel de cada Módulo Disposición Final, consignado en el artículo 2º, inciso d), apartado 4, el equivalente al valor del costo que el Ejecutivo Municipal eroga por cada metro cúbico tratado en el relleno sanitario de nuestra ciudad."*

*Artículo 3º.- Incorpórese el artículo 6º, al Anexo IX, Parte Especial, Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*"Artículo 6º.- Establézcase que el cincuenta por ciento (50%) de lo ingresado en concepto de residuos de origen industrial, será afectado el proyecto de gestión integral de residuos de tratamiento mixto."*

*Artículo 4º.- La presente entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2012.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

#### **Asunto 1066/2011, expediente 192/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1066/2011.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 3867, el quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 10.- Establecer que el 31 de diciembre de 2013 caducarán todas las habilitaciones otorgadas en carácter de definitivas por el área competente".*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- En todo caso este es un asunto que la verdad que en diferentes circunstancias lo hemos discutido, me parece que en todo caso la cuestión de fondo estamos de acuerdo. Es necesario de alguna manera que -por las experiencias que he tenido en el mismo municipio- aquellas habilitaciones que son definitivas y que se han otorgado ese instrumento en carácter definitivo, dadas las circunstancias que después en el transcurrir de ciudad de aquellas situaciones donde los usos en algún momento determinado de la vida de la ciudad eran compatibles y hoy ya no lo son tan, sí debiéramos analizar si de algún modo no estaríamos generando algún problema con respecto al generar esta normativa en cuanto a estos instrumentos que en su oportunidad se otorgaron como definitivos en las habilitaciones comerciales, qué daños podrían llegar a generarse la administración municipal; es lo que yo me pregunto, no tengo ningún ánimo en particular de polemizar, simplemente no hemos tenido la oportunidad de debatirlo en la comisión respectiva.

Con esto quiero decir que nuevamente estoy de acuerdo con la cuestión de fondo, en cuanto a la necesidad de revisar las tan famosas habilitaciones definitivas y hasta dónde es el límite en estas habilitaciones, lo que me preocupa es si es el instrumento legal, éste es el adecuado en el que estamos hoy por hoy por sancionar.

Así que, solicitaría que en todo caso -para que quede en Versión Taquigráfica- que los

fundamentos por parte de la concejal Chapperón, que ya he entendido desde que... esta forma de algún modo ha sido analizado por las áreas técnicas municipales, para la tranquilidad de que, bueno, este instrumento estaríamos en condiciones de poder generarlo dentro de un marco normativo que no sea contraproducente contra vecinos que ya cuentan con la habilitación definitiva.

Específicamente, tal vez podría dar el ejemplo de aquellos usos que hoy por hoy están siendo cuestionados, como es el caso de los contenedores de la ciudad de Ushuaia. Un uso que todos vemos con preocupación dado que, obviamente, no es un uso que de algún modo se ha contemplado, por lo menos, en la normativa municipal; pero sí es verdad que se han otorgado habilitaciones definitivas con ese tipo de uso.

Simplemente esto, nada más, señor presidente. Dado que estamos por tratar un instrumento legal y dado las precauciones que deberíamos tener si no estamos generando alguna situación que pueda llegar a comprometer al Estado municipal, voy a solicitar al oficialismo, en este caso a la concejal Chapperón que pueda dar mayor detalle de este instrumento. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**— Tiene la palabra concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERÓN.**— Si, en primer lugar doy la explicación que le está pidiendo el concejal Cárdenas, que tiene que ver con una ordenanza que nosotros modificáramos en su momento.

Digo, la ordenanza que estaba vigente en el momento que decidimos su modificación hacía recaer la responsabilidad de los impuestos en aquellas personas que rentaban un inmueble, y esto traía serios inconvenientes porque quienes rentaban el inmueble se encontraban muchas veces que los titulares no se hacían cargo de esta situación y tenían un problema que... del cual tenían que hacerse cargo, siendo ellos partícipes secundarios. Esto hizo que el Concejo Deliberante revisara las ordenanzas y entendiera entonces que debían ser nuevamente en cabeza de los propietarios estar... esta disposición de estar registrado con un inmueble para alquiler. Hicimos una ordenanza que acompañó el pensamiento de los concejales en forma unánime. Allí hablábamos de éste registro y hablábamos de que caducarían el 31 de diciembre del año 2013 todas las habilitaciones definitivas, pero que en realidad se seguirán respetando porque solo una cuestión administrativa, deben caer las habilitaciones para aquellos propietarios que no se han presentado, porque es voluntaria la presentación al registro, su incorporación al registro, hay muchos que si lo han hecho, digo tengan que hacerlo, porque no pueden tener la posibilidad de seguir alquilando su inmueble si no se habilitan nuevamente. Justamente lo que han visto las áreas técnicas, quienes no se han presentado a registrarse son aquellos que tienen habilitaciones definitivas, porque no tienen el riesgo de perder la habilitación.

El municipio, entonces, lo que ha decidido es que cada uno deba presentarse, se respetará los derechos adquiridos de cada uno de los inmuebles, digo, aquel que lo tiene en una zona que hoy no se lo permitiría, pero que tiene derechos adquiridos porque en otro momento, por ejemplo, fue habilitado –que es uno de los planteos que hacía el concejal Cárdenas– será nuevamente habilitado, lo único que sí se le pedirá es que ingrese al padrón de propietarios que tienen sus inmuebles en alquiler.

De todas maneras digo, más allá de esto tampoco nuestro bloque es diciembre de 2013, si les pido que tengan la responsabilidad de tratarlo porque me parece que es un tema que éste propio Concejo ha generado y tal vez nuestra intención era no dejarlo al Concejo que viene, para que no tuviera que tomar una decisión que había que explicar de cero, porque fue éste Concejo el que tomó la decisión de modificar la ordenanza vigente.

No tengo problema que quede como último tema y lo revisemos, digo hemos hecho todas las consultas legales justamente planteando lo que el concejal Cárdenas hoy tiene como duda, que es: que no vayamos a cometer el error de no respetar los derechos adquiridos, que por cierto, no hay ninguna posibilidad de que no se respete porque esto en la Justicia terminaría con una denuncia desfavorable al Ejecutivo municipal, y la verdad que sí algo no queremos es tener un juicio por alguna de estas situaciones. Si queremos que aquellos propietarios de inmuebles se hagan cargo de sus inmuebles, y ya que están rentándolos y que perciben por esto una cifra, que todos sabemos que son muy onerosas, se hagan cargo del pago de los impuestos que es lo que se les está requiriendo, dado que las tasas en general hacen recaerla sobre el inquilino, o sea que lo que estamos hablando del impuesto inmobiliario, me parece que es sumamente justo que el Estado recaude sobre todo de aquellas personas que están lucrando con los inmuebles, para esto tienen que tener desde el Ejecutivo municipal los instrumentos legales.

Vuelvo a repetir, señor presidente, si quieren pasarlo como último tema y poder discutirlo, no tengo ningún problema en que tengamos una semana para hacer las consultas que el concejal Cárdenas quiera para tener seguridad y poder aprobarlos todos. La verdad que hemos revisado, se nos puede estar escapando algo, creo que hemos revisado la cuestión legal seguro y también el compromiso del área de habilitaciones comerciales de saber que es inmediato, digo, se anota en el registro y se vuelve a habilitar en las condiciones que estaba. A lo mejor hay que hacerle alguna modificación al proyecto y se puede incorporar lo que desde otro bloque se proponga, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Para solicitar un cuarto intermedio de un minuto nada más.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Si antes me gustaría ahondar un poco en el tema ya que no he tenido la posibilidad, digamos, con mis asesores legales de ver digamos estas

circunstancias, ya que veo desde ya su preocupación concejal Cárdenas, y veo que inclusive la concejal Chapperón no tendría inconveniente que sea tratado como último tema, por ende seguramente lo vamos a tratar el día 13. Así que me gustaría por ahí si no hay inconveniente dejarlo como último tema.

Está a consideración que el asunto 1066 quede como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Había solicitado un cuarto intermedio el concejal Cárdenas de un minuto sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 15 Y 33.  
-A la hora 16 y 40:*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Siendo las dieciséis horas, cuarenta minutos, se reanuda la sesión.

#### **Asunto 1067/2011, expediente 021/1995**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1067/2011.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Establecer, para el Ejercicio Fiscal 2012 la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3500 y de la Ordenanza Municipal N° 3501, y sus respectivas modificatorias.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del Día del Asunto 1082/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Sí, es para incorporar al Orden del Día el asunto 1082. Tiene que ver con un proyecto de minuta de comunicación solicitando se asigne con el nombre, o por lo menos que tenga la posibilidad el intendente o el Ejecutivo municipal, de que analice o tenga la viabilidad de ver si se puede asignar el nombre de un viejo poblador, una persona muy reconocida en nuestra sociedad, que es el señor Luis Orfelio Rosado.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Muy bien, está a consideración lo solicitado por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1082/2011, expediente 84/1993**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asunto 1082/2011.

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*Por la presente me dirijo al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, en relación al asunto registrado en este Concejo Deliberante como Asunto N° 111/2011.*

*El mencionado asunto es presentado por familiares de quien fuera Rosado Luis Orfelio. En la cual solicitan que lleve su nombre una de las calles que se encuentran abriendo en la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito N° 24, debido a su trayectoria como empleado de vialidad y antiguo poblador de nuestra ciudad.*

*Es por ello solicitamos que se encuentre la viabilidad de la asignación del nombre Rosado Luis Orfelio a una calle o pasaje peatonal del sector mencionado.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

#### **Reconsideración del Asunto 1058/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Tiene la palabra concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERÓN.**– Es para reconsiderar el asunto 1058/2011, que tiene que ver con autorizar al Ushuaia Rugby Club para que pueda hacer eventos, digo, ha acercado el Ejecutivo municipal a través del área que corresponde un artículo para incorporar, por eso pido la reconsideración del asunto.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración la reconsideración del asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERÓN.**– Si, si le parece el artículo 1º, queda de la manera que lo aprobamos, el artículo 2º que era de forma; debe decir: *“La autorización establecida por el artículo 1º estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal 2895 y su modificatoria 3230”*, que es la ordenanza de espectáculos públicos, y el artículo 3º de forma, como era hoy el segundo.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Muy bien, queda digamos... quedaría redactado y la voy a poner a consideración con las modificaciones que ha introducido la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del día del Asunto 989/2008**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Tiene la palabra concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERON.**– Para incorporar el asunto 989/2008 por el artículo 106 del Reglamento, es un proyecto que está en la comisión 1, y que tiene que ver con la designación del juez y del secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración lo solicitado por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 989/2008, expediente 702/1994**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asunto 989/2008.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Institúyase por la presente el marco normativo para la designación del Juez y Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de acuerdo a lo establecido en el Título III del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y cláusula sexta de las Disposiciones Complementarias y Transitorias de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 2º.- El Juzgado Administrativo Municipal de Faltas estará a cargo de un Juez administrativo y será asistido por un Secretario, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

- a) *ser vecino con cinco (5) años de residencia efectiva y continúa en el municipio;*
- b) *ser argentino por opción o naturalizado, con diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía;*
- c) *tener como mínimo treinta (30) años de edad y ser abogado con cinco (5) años de antigüedad de ejercicio efectivo y continuo en la profesión;*

*Artículo 3º.- El Juez y el Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas tienen un mandato de cinco (5) años y pueden ser designados por un nuevo período previo concurso de antecedentes y oposición; pueden ser removidos a través de juicio político y por las siguientes causales:*

- a) *incumplimiento de las obligaciones legales a su cargo;*
- b) *conducta incompatible con el decoro y la naturaleza del cargo;*
- c) *aplicar e interpretar la norma de falta con fines recaudatorios y con fines no preventivos o educativos;*
- d) *incurrir en falta grave;*
- e) *mal desempeño o abandono de sus funciones;*
- f) *desconocimiento inexcusable del derecho;*
- g) *comisión de delito doloso;*
- h) *inhabilidad física o psíquica y morosidad en resolver las causas a su cargo.*

*La acusación puede ser efectuada por cualquier vecino o concejal y debe ser presentada por escrito y debidamente fundada al Concejo Deliberante.*

#### **DE LA DESIGNACIÓN**

*Artículo 4º.- El Juez Administrativo Municipal de Faltas y el Secretario son designados por el Departamento Ejecutivo Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante mediante concurso de antecedentes y oposición.*

#### **DEL JURADO DE SELECCIÓN**

*Artículo 5º.- A los efectos de la evaluación de los postulantes a Juez y a Secretario se integrará en cada caso un Jurado de Selección conformado por:*

- a) *dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal;*
- b) *dos (2) representantes del Concejo Deliberante;*
- c) *el defensor del vecino, en caso de no encontrarse designado el defensor del vecino se sorteará un representante de las ONG reconocidas;*
- d) *un (1) representante del Colegio de Abogados de Ushuaia;*
- e) *un (1) representante del Juzgado Correccional y de Ejecución del Distrito Judicial Sur.*

*Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal oficiará a los órganos indicados en el artículos precedentes con una antelación mínima de diez (10) días al llamado a concurso respectivo a los fines de que designen a las personas que intervendrán en el concurso como*

*jurado, designando a un titular y un suplente.*

*Artículo 7º.- El jurado dictará su reglamento interno y sorteará de entre sus integrantes un presidente. Asimismo, procederán a establecer un sistema de puntuación de los postulantes con fundamentos en las siguientes circunstancias:*

- a) examen oral y escrito;*
- b) residencia en la ciudad;*
- c) antecedentes.*

*Artículo 8º.- Una vez cerrada la inscripción de postulantes, el jurado dispondrá de treinta (30) días para llevar a cabo el concurso y definir la terna que se conformará según el orden de merituación obtenida. El resultado será informado al Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante. La decisión podrá ser recurrida conforme la normativa administrativa vigente.*

*Artículo 9º.- Cumplida esta instancias el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a designar de dicha terna a quién actuará como Juez de Faltas o Secretario, según el concurso del que se trate, lo remitirá al Concejo Deliberante para que preste el acuerdo según lo establecido en el artículo 187 de la Carta Orgánica Municipal.*

*Los participantes que no resulten elegidos podrán pasar a integrar un listado que los habilite a actuar en caso de vacancia transitoria del cargo de Juez y/o Secretario y, siempre que en dicho momento mantengan idénticos requisitos para acceder a dichos cargos.*

*Artículo 10.- Todo proceso de selección de postulantes será de carácter público.*

#### **DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

*Artículo 11.- El Departamento Ejecutivo Municipal convocará por resolución fundada para la elección del cargo de Juez de Faltas y/o Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. La convocatoria será pública y dirigida a los interesados para su inscripción en el registro de aspirantes, que se abrirá a dicho efecto en el ámbito de la Subsecretaría Legal y Técnica. El llamado se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y por cualquier otro medio que garantice la más amplia difusión.*

*Artículo 12.- La publicación contendrá:*

- a) el lugar, horario y plazo para las consultas e inscripción de los postulantes;*
- b) cargo que se convoca;*
- c) requisitos de admisibilidad;*
- d) integrantes del jurado;*
- e) fecha de examen de oposición y antecedentes.*

*Artículo 13º.- Los postulantes no deberán estar comprendidos en las causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos, así como acreditar el cumplimiento de los requisitos legales previstos para el cargo de Juez de Faltas, indicado en la Carta Orgánica Municipal.*

*La inscripción deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles, a contar desde el último aviso publicado, término final de inscripción que deberá estar expresado en forma clara en la convocatoria.*

*Los postulantes deberán presentar ante la Subsecretaría Legal y Técnica, la siguiente documentación:*

*a) nota dirigida al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando su inscripción, en la que deberá especificar el cargo al que aspira, Juez o Secretario;*

*b) constituir domicilio especial en la ciudad de Ushuaia, número de teléfono y dirección de correo electrónico a los efectos del concurso;*

*c) acreditar la residencia en la ciudad de Ushuaia, con certificado de domicilio expedido por la policía o declaración jurada del aspirante;*

*d) copias debidamente autenticadas del o los títulos que posee;*

*e) copia de las dos (2) primeras páginas del documento de identidad;*

*f) certificado de buena conducta expedido por el organismo Policial de la Provincia en que se domicilia el postulante;*

*g) declaración jurada de la situación del aspirante ante la AFIP (aportes previsionales, impuestos a las ganancias, bienes patrimoniales), como así también la situación de libre deuda ante el Municipio de Ushuaia;*

*h) certificado del ente que tenga a su cargo el control de la matrícula, del que surja la antigüedad en el ejercicio profesional;*

*j) certificación del Tribunal de Ética de los Colegios de Abogados de antecedentes de las sanciones si la hubiere, y causas en trámite si existieran;*

*k) tratándose de postulantes que ejerzan o hubieran ejercido cargos en el Poder Judicial o en la Administración Pública, constancia de antigüedad, cargos ejercidos, antecedentes, y sanciones si las hubiera;*

*l) currículum vitae donde se consignaran:*

*1. datos personales;*

*2. estudios cursados y títulos obtenidos, tanto de grado como de post grado;*

*3. cargos desempeñados en la función pública nacional, provincial o municipal;*

*4. actividad privada;*

*5. antecedentes relevantes en la docencia, investigación o aportes a la ciencia jurídicas;*

*6. publicaciones realizadas;*

*7. cursos de perfeccionamiento, congresos, jornadas, etcétera, a las que asistió o participó.*

*Todo el contenido de la presentación tendrá el carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella dará lugar a la exclusión del concursante, sin perjuicio de las demás consecuencias a la que correspondiere su conducta. En cualquier oportunidad el Tribunal evaluador podrá requerir la presentación de las constancias que acrediten los datos consignados en el currículum vitae.*

*La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en la presente ordenanza y en las bases del llamado a concurso lo que así declarará bajo juramento.*

*Artículo 14º.- No se dará curso a las inscripciones que no cumplan con los recaudos exigidos en la presente, ni a las de aquellos postulantes que no reúnan los requisitos fijados por la ley a la fecha de cierre del plazo establecido al efecto.*

*El responsable de la recepción extenderá una constancia de la solicitud presentada y controlará la plenitud de la inscripción. En caso de rechazo informará además la causal al Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 15º.- Tampoco se dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento presenten alguna de las causales de inhabilidad previstas para los concejales en el artículo 120 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia.*

*Artículo 16º.- El día y hora del cierre de las inscripciones se labrará un acta, donde consten las inscripciones registradas para el cargo en concurso, la que será refrendada por los autorizados para recibirlas.*

## **DE LA SUCESIÓN**

*Artículo 17º.- En caso de renuncia, fallecimiento, o destitución se procederá a elegir un nuevo juez mediante el procedimiento establecido en los artículos anteriores, hasta tanto esto ocurra se hará cargo el secretario.*

## **INCOMPATIBILIDADES**

*Artículo 18º.- Las funciones del Juez de falta y del Secretario son incompatible con todo otro empleo, profesión pública o privado, excepto la docencia. Tampoco podrá intervenir prestando asesoramiento o en actuaciones extra-judiciales en las que se puedan ver afectados*

*los intereses del municipio.*

## **PRESUPUESTO**

*Artículo 19º.- Los gastos que demande el sostenimiento del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas estarán a cargo del presupuesto municipal, los que deberán regirse por los principios de eficiencia y razonabilidad contemplados en la Carta Orgánica Municipal. La remuneración del Juez Administrativo Municipal de Faltas será el equivalente al noventa (90) por ciento de la remuneración percibida por el intendente municipal y la del secretario del ochenta (80) por ciento de aquel.*

*Artículo 20.- Abrogase toda norma que se oponga a la presente.*

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

*CLÁUSULA I: En el término de los treinta (30) días posteriores a la sanción de esta ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal dictará un reglamento donde se especifiquen los aspectos operativos del procedimiento de conformidad con las pautas establecidas en la presente y, inmediatamente procederá a llamar a inscripción de postulantes para acceder al cargo de Juez y Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de conformidad a lo dispuesto en la cláusula sexta de las Disposiciones Complementarias y Transitorias de la Carta Orgánica Municipal.*

*CLÁUSULA II: La actual Jueza Administrativa y Secretaria del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas podrán concursar sus cargos. En caso de no ser favorecido por el resultado de los concursos pertinentes el Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer su reubicación en otra repartición del municipio, desempeñando tareas acorde con su capacitación profesional y, manteniendo la remuneración normal que percibían respectivamente por dichos cargos. Solamente en caso que esta solución resultara de imposible cumplimiento por cuestiones exclusivamente operativas y organizacionales del Departamento Ejecutivo Municipal se deberá implementar algún tipo de reparación pecuniaria a favor de cualquiera de las nombradas según correspondiera.*

*Artículo 21.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

## **Incorporación al Orden del Día del asunto 1076/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Señores concejales, voy a pedir la incorporación del asunto 1076 y su posterior tratamiento, que es nombrar un representante del Concejo Deliberante en el Ushuaia Bureau.

Está a consideración el asunto 1076, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Nuestro bloque no tiene ningún inconveniente, de hecho votó la incorporación, en tratar el asunto que es de su autoría. Sí quisiéramos que en conjunto pudiéramos tratar el asunto 378/2011, que está en comisión, y que tiene que ver con el Ushuaia Bureau, que es la modificación del nombre como Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia.

Esto para el Ejecutivo municipal tiene mucha importancia porque la Confederación Ushuaia Bureau se colocó esta designación y de hecho se hizo una modificación a la ordenanza en un momento en que se dedicaba exclusivamente a una cuestión turística, nosotros consideramos hoy que la Agencia de Desarrollo, como se llamó en su inicio, debe volver a ser Agencia de Desarrollo Local, porque no solamente deberá dedicarse a la actividad turística -que por cierto lo vemos con mucho agrado- pero también hay muchas otras situaciones de desarrollo productivo en las que necesitamos que la agencia se involucre, digo, en conjunto con lo que es la oficina de empleo municipal; de hecho es decisión del señor intendente poder transformar esta oficina en una subsecretaría de la producción, que me parece que tenemos antecedentes en la ciudad de Río Grande de lo que ha significado el crecimiento para el desarrollo local.

Así que me parece que todo en un conjunto cambiar el nombre y sí incorporar, por supuesto, un representante del departamento legislativo, que por cierto me parece que sería un buen aporte también que tanto el ejecutivo que hoy ¡lo está!, como el legislativo están representados en la agencia de desarrollo para poder tomar decisiones que son sin duda decisivas para la ciudad. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Si señores concejales, nosotros habíamos quedado y habíamos tenido una discusión, digamos, en el buen sentido... un par de inconvenientes con respecto a la modificación del nombre, inclusive, cuando se trató este tema y se quiso avanzar, digamos, queríamos de alguna forma ver si en este cambio que se puede producir había o se le quitaba responsabilidad alguna al actual Ushuaia Bureau. Es un tema inclusive que lo hemos discutido con el concejal Cárdenas donde, bueno, yo creo y no tendría inconveniente de avanzar con respecto a esta solicitud siempre y cuando no nos quede ninguna duda planteada, digamos, con respecto. Y sí, hemos acordado inclusive... bueno, tuve la posibilidad de hablar con la gran mayoría de ustedes para solicitar el acompañamiento de esta incorporación, que me parece que es importante que el Concejo Deliberante tenga un representante dentro de esta, digamos, organización donde se están manejando fondos públicos ¿no?. Por eso mismo yo no tenía inconveniente pero lo quería dejar

expresado.

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SRA. CHAPPERÓN.**– Señor presidente, pido si da un minuto sobre bancas, para que podamos acordar el texto y lo leemos.

**SR. PRESIDENTE ( Llanes).**– Si, está la solicitud el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

*-Es la hora 17:03*

*- A la hora 17 y 10:*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Siendo las diecisiete horas, diez minutos, reanudamos la sesión.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 378/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**– Para pedir la incorporación del asunto 378/2011 que tiene que ver con un proyecto de ordenanza que es el cambio de la denominación del Ushuaia Bureau. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración lo solicitado de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**– Para que quede en Versión Taquigráfica porque no lo he dicho, que lo incorporo por el artículo 106 del reglamento, esto está en tratamiento en comisión.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está bien, concejal, quedó aclarado.

### **Asunto 378/2011, expediente 600/2004**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asunto 378/2011.

*EL CONCEJO DELIBREANTE*

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el estatuto suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, la Cámara de Turismo, la Cámara de Comercio, la Cámara Hotelera y Gastronómica, la Asociación Fueguina de Agencias de Viajes y Turismo de nuestra ciudad, la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que rectifica el estatuto anterior correspondiente al ente mixto denominado “Confederación Ushuaia Bureau”, como institución pública no gubernamental de derecho privado, que fuera aprobado por Ordenanza Municipal Nº 2865 y cuyo nombre ha sido reemplazado en el nuevo estatuto por el de “Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia”.*

*Artículo 2º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 2775/2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º.- Tendrá un directorio mixto, integrado por representantes del municipio y del Concejo Deliberante y de aquellas instituciones que además de adherir al estatuto de la misma contribuyan a su sostenimiento y cuyos miembros cumplirán sus funciones ad honorem”.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- En realidad, antes de someterlo a votación, para que quede en Versión Taquigráfica, hemos unificado los dos asuntos, tanto el que ha presentado la concejal Chapperón, yo he accedido, digamos, a unificar este artículo cosa que quede un asunto y sea un solo proyecto de ordenanza.

Así que bueno, ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Verdile.

**SR. VERDILE.**- Si señor presidente, para solicitar autorización de mis pares para retirarme de la sesión porque tengo que acompañar a una vecina, ayudarla a completar un trámite que está en gestión de la señora Zunilda Plechuk del municipio, que está tratando de solucionar un problema habitacional de la mencionada vecina.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien concejal Verdile, sabemos que anda con diferentes asuntos, así que vamos a poner a consideración lo solicitado para que se ausente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Se puede retirar concejal Verdile.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1077/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para incorporar el asunto 1077/2011, para su tratamiento, es un proyecto de ordenanza presentado por el concejal Verdile, tiene que ver con un estacionamiento reservado para la Dirección de Discapacidad de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración lo solicitado de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

### **Asunto 1077/2011, expediente 157/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1077/2011.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública de diez (10) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para la Dirección de Discapacidad y Comisión Provincial Coordinadora de la Discapacidad" sito en Onachaga N° 146 de nuestra ciudad.*

*Artículo 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.*

*Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Simplemente quiero cambiar el artículo 1º, donde dice diez (10) metros debe decir: "siete (7)"; los módulos son de siete (7) metros, de estacionamiento. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien concejal Chapperón, ha quedado aclarado, en vez de ser diez sean siete los metros.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

#### **Incorporación al Orden del día del asunto 1078/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Señores concejales voy a solicitar la incorporación del asunto 1078, y su tratamiento, es una minuta de comunicación con respecto a lo que va a ser el nuevo shopping de nuestra ciudad, que esto inclusive lo habíamos hablado cuando tuvimos el debate del presupuesto.

Está a consideración para su incorporación y su tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1078/11, expediente 144/1994**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1078/2011.

#### **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, me dirijo al Ejecutivo municipal a efectos de solicitarle informe a este Cuerpo si se han previsto medidas que garanticen la seguridad y fluidez vehicular en el acceso al Paseo del Fuego.*

*Sin otro particular, saludo a usted atentamente.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

#### **Incorporación al Orden del día del asunto 445/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERON.**- Si, para pedir la incorporación el asunto 445/2011, -digo bien- girado al expediente 321/2009, que tiene que ver con una autorización a un vecino el señor Huglich, al que todos nos hemos comprometido en darle la autorización para exceptuarlo del cumplimiento del artículo 20 de la Ordenanza 2025. Es un vecino que se ha presentado, que estuvo en discusión,

que ha tenido un divorcio vincular, que ha presentado la documentación...

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– ¿Tenemos el proyecto concejal Chapperón?

Vamos a poner a consideración la incorporación y su posterior tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**– Si me permite, lo leo desde la banca porque no lo he escrito pero..

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Si no se pone celoso el secretario

**SRA. CHAPPERÓN.**– No creo que el secretario tenga problema.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Si concejal, está autorizada.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

**SRA. CHAPPERÓN.**– “*Artículo 1º.- Exceptuar al señor Huglich Carlos David DNI N° 20.452.338 de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.*

*Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Huglich Carlos David, DNI N° 20.452.338, el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 58, parcela 22, del barrio Los Morros, calle Guanacos 196 de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 3º.- De forma.”*

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad, queda sancionada

**Incorporación al Orden del día del Asunto 385/2009**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Tiene la palabra concejal Chapperón

**SRA CHAPPERÓN.**– Para incorporar el asunto 385/2009, corresponde a un expediente exactamente igual al anterior que es del señor Barría Muñoz. Albertino Octavio, lo hemos tratado en Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración lo solicitado por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 385/09, expediente**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asunto 385/2009.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.– Exceptuar al señor Albertino Octavio Barría Muñoz, DNI N° 18.673.361, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.*

*Artículo 2º.– Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Albertino Octavio Barría Muñoz, DNI N° 18.673.361, el predio identificado catastralmente como sección L, macizo 51, parcela 06 de la ciudad de Ushuaia.*

*Artículo 3º.– De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

#### **Asunto 1055/1011, expediente 150/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**– Asunto 1055/2011.

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.– Declarar de Interés Municipal las actividades desarrolladas por la "Asociación de Gasistas de Ushuaia", Disposición I.G.J. N° 025/2007, conforme los propósitos establecidos en los Estatutos de la mencionada Asociación.*

*Artículo 2º.– Hacer saber al Departamento Ejecutivo Municipal que éste Cuerpo Deliberativo vería con agrado que el Municipio celebrara un convenio con la "Asociación de Gasistas de Ushuaia", con el objeto de llevar adelante una campaña de Concientización de*

los vecinos de nuestra ciudad, en lo que respecta a la importancia del control y mantenimiento de la totalidad de los artefactos hogareños alimentados a gas natural o envasado.

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

### **Moción de Orden Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Pido un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas, concejales.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Estamos en cuarto intermedio.

*- Es la hora 17 y 18.*

*- A la hora 17 y 20:*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Siendo las diecisiete horas veinte minutos, reanudamos la sesión.

### **Incorporación al Orden del día del Asunto 1073/2011**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, es para la incorporación en el Orden del Día del asunto 1073, tiene que ver con una problemática de una vecina en una situación particular que está viviendo con vecinos linderos. Simplemente es una minuta de comunicación al intendente, a los efectos que tenga a bien analizar que situación o que situaciones en el orden técnico se le puede asistir a esta vecina.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Muy bien concejales la incorporamos y le damos tratamiento. El asunto 1073, está a consideración, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**- Aprobado por unanimidad.

### **Asunto 1073/11, expediente 155/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1073/2011.

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por*

*mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo al señor intendente municipal, con el objeto de poner en su conocimiento que en la última sesión ordinaria del Cuerpo celebrada el día 07 del corriente mes y año, se ha dado tratamiento al Asunto N° 1073/2011 del registro del Concejo Deliberante originado en la presentación efectuada por la vecina Clara Elena Avalos, domiciliada en calle Facundo Quiroga N° 1643, barrio Los Morros de esta ciudad de Ushuaia, solicitando la intervención de esta institución ante la inacción de ese Ejecutivo, frente a la problemática por la que está atravesando ante la descarga de afluentes cloacales a cielo abierto en su predio por parte de un vecino a su domicilio.*

*Señor Intendente la situación de la vecina –que ha acudido a éste Cuerpo en busca de una solución definitiva a tal irregularidad– no escapa al conocimiento de varios funcionarios de ese Ejecutivo, por cuanto la denuncia que nos ocupa data del año 2008 y hemos podido constatar que por la intervención de distintas áreas se ha constado que la denuncia es una realidad y que se ha actuado en consecuencia, prueba de ello es que se han aplicado multas, y con la intervención del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas se han aplicado las sanciones correspondientes. Pero aquí radica el problema y es que el vecino que está en falta ha hecho caso omiso a las sanciones y no ha realizado las obras necesarias para revertir la situación.*

*Es por todo lo expuesto precedentemente es que se solicita disponga la intervención de las áreas competentes para que a la mayor brevedad se adopten las medidas legales que la legislación permita, con el objeto de dar por concluido con este conflicto, que hoy afecta hasta la integridad física de la señora Clara Elena Avalos.*

*Sin otro particular, saludo a usted atentamente*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**– Si, a ver, señor presidente, nuestro bloque va a acompañar. Más allá de esto me parece que habría que pensar y lo vamos hacer para la reanudación de esta sesión, imponerle al vecino alguna situación que lo lleve a regularizar la situación. Porque digo, más allá que desconozco este caso particular, el Ejecutivo está impedido de trabajar en un predio privado, porque esto implica incumplimiento de los deberes de funcionario públicos malversando fondos públicos. Digo, no puede el Ejecutivo municipal hacer la cloaca del vecino que no hizo, debe hacerla el vecino porque es su predio.

El vecino por lo que interpreto que dice el concejal en su informe, ha hecho caso omiso a todas las intimaciones y multas que se le han aplicado, con lo cual me parece que este Concejo Deliberante estaría en condiciones de sancionar una ordenanza donde, por ejemplo, no se otorguen al vecino Libre Deuda municipales, digo haciéndolo cumplir hasta tanto cumpla con su

obligación como ciudadano, que es conectarse a la red cloacal como corresponde y no tirar sus desechos cloacales en un predio vecino. Insisto, son dos particulares, si no vamos a llegar a mediación, el Ejecutivo no puede actuar porque lo que no puede hacer es hacerlo por cuenta propia. O sea. Me parece que tendríamos que encontrar un camino, que probablemente lo busquemos para la próxima sesión, donde sin incumplimientos legales obliguemos al vecino que cumpla con su obligación, digo de estar conectado a la red cloacal como corresponde si la cloaca pasa por su predio, o por el frente de su predio. Nosotros desde el bloque lo vamos a averiguar y vamos acompañar esta minuta, y vamos a tratar de traer para la continuidad de esta sesión un proyecto de ordenanza para darle también las herramientas legislativas al Ejecutivo para que pueda llevar adelante esto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Muy bien está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

### **Moción**

#### **Autorización al Área Legislativa para remitir los asuntos aprobados**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Señores concejales, les voy a pedir la autorización para el área legislativa así puede despachar los asuntos que se han aprobado en esta sesión ya que vamos a pasar a un cuarto intermedio hasta el próximo día martes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad.

### **Moción**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Ahora si voy a solicitar un cuarto intermedio hasta el día martes 13, a las once de la mañana, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (Llanes).**– Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

*-Es la hora 17 y 27*

*-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de diciembre de dos mil once, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo las 13 y 35:*

*- Asume la presidencia el concejal De Marco.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**– Siendo las trece horas, treinta y cinco minutos, reanudamos la sesión.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 865/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para pedir incorporar por el artículo 106 del reglamento, sin dictamen de comisión, el asunto 865/2011 que corresponde al presupuesto de la Municipalidad para el año 2012.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Chapperón, del tratamiento del presupuesto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio 2012.

**Asunto 865/2011, expediente 128/2011**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 865/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Fijese en la suma de quinientos ocho mil trescientos setenta y cinco, setecientos setenta y cinco (\$508.375.775.-) las erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2012, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículo 9º y 10.*

*Artículo 2º.- Fijese en la suma de pesos ocho millones setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete (\$8.075.467.-) las erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2012, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículos 9º y 10.*

*Artículo 3º.- Fijese en la suma de pesos dos millones ciento veintiún mil setecientos noventa y cinco (\$2.121.795.-) las erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2012, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en los artículo 9º y 10.*

*Artículo 4º.- Fijese en la suma de pesos veintiséis millones novecientos ochenta y un mil setecientos noventa y tres (\$26.981.793.-) las erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2012, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9º.*

*Artículo 5º.- Incorpórase la desagregación presupuestaria de erogaciones que se adjunta a la presente como Anexos I, II, III y IV.*

*Artículo 6º.- Estímase en la suma de pesos cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos un mil seiscientos cuarenta (\$491.401.640.-) el Cálculo de Recursos destinado*

a atender las erogaciones fijadas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como Anexo V.

Artículo 7º.- Los importes que en concepto de Erogaciones Figurativas se incluyen, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Concejo Deliberante, de acuerdo a la desagregación incorporada a la presente como Anexo III.

Artículo 8º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, determínese el siguiente resultado financiero:

EROGACIONES	\$545.554.830.-
RECURSOS	\$491.401.640.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$54.153.190.-

Artículo 9º.- Fijense los importes que se detallan a continuación, para las Partidas Principales correspondientes a la Sección I de la Clasificación Económica:

**EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Partida Principal 11 – Personal	\$233.625.418.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$12.296.946.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$107.544.698.-
Partida Principal 21 – Intereses	\$1.106.000.-
Partida Principal 31 – Transferencias	\$7.088.671.-
Partida Principal 41 – Erogaciones Corrientes a Clasificar	\$17.709.473.-

**EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Partida Principal 11 – Personal	\$5.674.411.-
Partida Principal 12 – Bienes de Consumo	\$238.636.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$2.078.050.-

**EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL**

Partida Principal 11 – Personal	\$1.844.745.-
Partida Principal 12 – Bienes y Consumo	\$16.750.-
Partida Principal 13 – Servicios	\$206.175.-

**EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO**

Partida Principal 11 – Personal	\$23.081.793.-
---------------------------------	----------------

Artículo 10.- Fijense los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales correspondientes a la Sección II de la Clasificación Económica:

**EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Partida Principal 51 – Bienes de Capital	\$2.263.015.-
Partida Principal 52 – Trabajos Públicos	

\$126.541.654.-

<i>Partida Principal 71 – Inversiones financieras</i>	\$180.000.-
<i>Partida Principal 72 – Transferencias</i>	\$20.000.-
<b>EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS</b>	
<i>Partida Principal 51 – Bienes de Capital</i>	\$84.370.-
<b>EROGACIONES DE CAPITAL DE LA SINDICATURA GENERAL</b>	
<i>Partida Principal 51 – Bienes de Capital</i>	\$54.125.-

*Artículo 11°.- Fíjese los importes que se detallan a continuación para las Partidas Principales correspondientes a la Sección III de la Clasificación Económica.*

*Otras Erogaciones (en pesos)*

<i>Partida Principal 91 – Erogaciones Figurativas</i>	\$3.900.000.-(ANEXO III)
<i>Partida Principal 101 – Amortización de la Deuda</i>	\$1.517.496.-

*Artículo 12°.- Fíjese en la suma de pesos treinta y tres millones novecientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta (\$33.941.740.-), la fuente de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:*

<b>APORTES NO REINTEGRABLES</b>	\$33.941.740.-
---------------------------------	----------------

*Artículo 13°.- Fíjese en la suma de pesos veintiún millones setecientos veintiocho mil novecientos cuarenta y seis (\$21.728.946.-), Otras Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:*

<i>Uso del Crédito</i>	\$20.000.000.-
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	\$1.728.946.-

*Artículo 14°.- Como consecuencia de los artículos 11, 12 y 13 de la presente ordenanza, estímesese el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de pesos catorce millones seiscientos setenta y un mil setecientos seis (\$14.671.706.-), conforme el resumen que se indica a continuación:*

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	\$55.670.686.-
<b>AMORTIZACIÓN DE DEUDA</b>	\$1.517.496.-
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	\$ 54.153.190.-

*Artículo 15°.- Incorpórase el esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento que se adjunta a la presente como Anexo VI.*

*Artículo 16°.- Fíjese en mil ciento setenta y cuatro (1.174) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en veintiún mil quinientos cuarenta (21.540) horas reloj para el personal técnico para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:*

<b>DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	
<b>PLANTA PERMANENTE</b>	1.052 cargos
<b>PERSONAL NO PERMANENTE</b>	121 cargos

<i>Autoridades Superiores</i>	<i>22 cargos</i>
<i>Personal de Gabinete</i>	<i>45 cargos</i>
<i>Personal Temporario</i>	<i>55 cargos</i>

*Artículo 17°.- Fíjese en treinta y uno (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:*

**JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>21 cargos</b>
<b>PERSONAL NO PERMANENTE</b>	<b>10 cargos</b>
<i>Autoridades Superiores</i>	<i>2 cargos</i>
<i>Personal de Gabinete</i>	<i>1 cargo</i>
<i>Personal Temporario</i>	<i>7 cargos</i>

*Artículo 18°.- Fíjese en tres (3) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:*

<b>PERSONAL NO PERMANENTE</b>	<b>3 cargos</b>
<i>Autoridades Superiores</i>	<i>3 cargos</i>

*Artículo 19°.- Fíjese en ciento once (111) el número total de cargos del Departamento Deliberativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:*

**DEPARTAMENTO DELIBERATIVO**

<b>PLANTA PERMANENTE</b>	<b>55 cargos</b>
<b>PERSONAL NO PERMANENTE</b>	<b>56 cargos</b>
<i>Autoridades Superiores</i>	<i>9 cargos</i>
<i>Personal de Gabinete</i>	<i>47 cargos</i>

*Artículo 20°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones y programas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta personal aprobada por la presente ordenanza con la única limitación de no incrementar el número total de cargos.*

*Artículo 21°.- El Departamento Ejecutivo deberá distribuir conforme a la matriz de gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del presupuesto de gasto aprobado por la presente ordenanza. Asimismo, podrá reestructurar los créditos de la Partida Personal según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Municipalidad de Ushuaia. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensados por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien, a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario.*

*Artículo 22.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios a los cuales se accede a los mismos.*

*Artículo 23.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, una vez elevado al Concejo Deliberante el Balance General del Ejercicio 2011, incorporar los recursos provenientes del superávit.*

*Artículo 24.- Incorpórase el Balance Financiero Preventivo que se adjunta a la presente como Anexo VII.*

*Artículo 25.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Simplemente como para expresar y adelantar que no voy a poder acompañar el presupuesto presentado por el Ejecutivo municipal por las razones que pasaré a detallar.

La verdad que más allá de la visita que hemos tenido de los diferentes funcionarios del Ejecutivo municipal en cuanto a la exposición que tuvo cada cartera, en términos generales nosotros notamos de que: sí, estamos en un contexto de demanda habitacional, que todos sabemos, estamos cercanos a cinco mil personas que tienen la expectativa de tener un espacio o un terreno propio para poder desarrollar su propia vida y, en esto lo asocio a lo que inclusive el mismo IPV da como informe, que ronda cerca de los siete mil las personas que están esperando y teniendo expectativas en este mismo sentido. La verdad que notamos que el presupuesto municipal en cuanto a esta demanda ronda aproximadamente del cinco por ciento del presupuesto del municipio en atender justamente a la demanda habitacional. Específicamente hablando dentro de lo que tiene que ver a obras públicas esto representa el veintidós por ciento, pero entendemos que éste cinco por ciento del presupuesto total del municipio es exiguo, por estas circunstancias es una de las razones por la cual... una de las tantas razones por la cual novamos a acompañar el presupuesto del Ejecutivo municipal.

Hay otras situaciones que merecen también ser tenidas en cuenta. Hay cincuenta y siete millones de pesos que se han definido como Otros Servicios, la verdad que, bueno, que lamentablemente no ha quedado claro estas erogaciones por partida que han figurado, por lo menos, en el presupuesto. Y hemos tenido la oportunidad inclusive de preguntárselo a la doctora Bertolín sobre que se refieren en estos otros servicios, no hemos quedado conformes con las explicaciones del caso. Convengamos que representa cerca del diez por ciento del presupuesto municipal estas erogaciones que claramente no están desagregadas.

También es verdad de que nosotros no hemos tenido la oportunidad de escuchar a los funcionarios con respecto a servicios que hoy por hoy tiene la Municipalidad, entre ellos lo

que es la Cantera Municipal, el Matadero Municipal, el área de servicios de Zoonosis. El primero de ellos, que es la Cantera Municipal, todos sabemos -es justamente y precisamente lo que estábamos hablando- que la demanda habitacional es la primer fuente... el primer componente para poder atender esta demanda habitacional tanto en obras privadas como en obras públicas; todavía no entendemos o no nos ha quedado claro, no hemos tenido una respuesta concreta con respecto al manejo de la cartera municipal, si es conveniente en este contexto de demanda no tener una política clara sobre este tema. Lo mismo ocurre con el matadero municipal. La verdad que el matadero no nos ha de alguna forma quedado claro, más aún a partir de una familia que se dedica exclusivamente a esta actividad y que la verdad que, bueno, ha sido público las situaciones que ha tenido que vivir esta familia para poder desarrollar su actividad. Entiendo por dichos del propio personal del municipio que son tres las familias que son los que de alguna manera más utilizan el matadero municipal, pero bueno, sin lugar a dudas que tienen un servicio muy importante no es un servicio de hace poco es un servicio que el municipio presta desde sus orígenes.

El área de Zoonosis tal vez un área menor en cuanto al impacto económico pero, bueno la verdad que no hemos tenido la oportunidad tampoco de escuchar aparentemente estas tareas solapadas y que de algún modo me han venido de alguna manera a manifestar preocupados por las situaciones que se están viviendo en el área Zoonosis. Tengo la obligación sí, de exponer... y la necesidad de poner... por lo menos que quede en Versión Taquigráfica, de por qué son las razones del porqué no puedo llegar a acompañar a este presupuesto municipal.

En Trabajo Público mantener calles en época invernal trece millones (\$13.000.000), mantener calles en época estival once millones (\$11.000.000); total veinticuatro millones de pesos. La verdad que me parece que, bueno, en ese sentido es auspicioso y he acompañado la ordenanza presentada por el intendente en cuanto al plan de Obras Públicas, de un servicio que es justamente la consolidación de las calzadas y, el plan de Obras Públicas, específicamente el asfalto para diferentes barrios de nuestra ciudad, algo que fue relegado en estos cuatro (4) años. Pero también es verdad que no hemos tenido precisiones sobre qué expectativas va a quedar, qué expectativas se impone -tal cual lo establece la Carta Orgánica Municipal- cada funcionario, para que uno en el cierre de ejercicio tenga la posibilidad de calificar al mismo en cuanto a qué expectativa se impuso en el momento de que se presentó el presupuesto municipal.

Hay otras situaciones bastantes particulares como lo que hemos ya discutido en el momento que nos visitó la gente de turismo, el Ushuaia Bureau, la Secretaría de Turismo y estos dos organismos que entiendo y aplaudo en cuanto a la necesidad de trabajar en la consolidación de como marca Ushuaia, pero también no entendemos esta doble función que se estaría llevando con el In.Fue.Tur, acá entendemos que hay una superposición de tareas que evidentemente no... o por el Estado municipal o por el Estado provincial no se optimizan los recursos de... tanto de provincia o municipio, ¿no?

Hay algunas cuestiones que tal vez es probable que se terminen utilizando en éste presupuesto propio que todavía no... es este ejercicio, perdón, que es el Ejercicio 2011 pero tal vez sea del caso que por lo menos uno tenga la oportunidad de expresarlo. En esta

sesión se ha aprobado el convenio de un sector del Valle de Andorra, para una familia que ronda cerca de los novecientos veinte mil (\$920.000) pesos con respecto a las mejoras. La verdad que -como lo dije en esta misma sesión- estoy de acuerdo en reconocer las mejoras en el entendimiento de que, bueno, por diferentes dictámenes jurídicos es el camino legal correspondiente en cuanto a que el municipio no puede quedarse con elementos de construcción o elementos propios del que son... que ocupó un espacio físico o un espacio fiscal municipal. Pero, más allá de esta cuestión, no queda plasmado en el presupuesto municipal de dónde va a surgir, tal vez simplemente se haga con el aporte del propio Ejercicio que hoy por hoy está todavía en vigencia.

También hay otro renglón que es la necesidad de financiamiento. La necesidad de financiamiento uno puede llegar a entender en cuanto a este plan de Obras Públicas que se propone el Ejecutivo municipal, pero estamos hablando de cerca de veinte, veinticinco millones de pesos como el mismo intendente lo expresó, ahora, la necesidad de financiamiento que figura en este presupuesto ronda cerca de los cincuenta y cuatro millones (\$54.000.000) de pesos, la verdad que esta diferencia no nos ha quedado muy claro en cuanto al porqué y cuál es la razón

Y para terminar, y esperando que... simplemente este es uno de los ejes por la cual estoy fundando el porqué no acompañó el presupuesto municipal. Hay un asunto que no es menor. En el inicio de la gestión en el 2008 el intendente de la ciudad nos expresaba, perdón, mejor dicho específicamente el secretario de Haciendas y Finanzas en ese momento nos expresaba que el municipio de la ciudad de Ushuaia contaba con cerca de catorce millones (\$14.000.000) de pesos en plazos fijos. Estos catorce millones de pesos en plazos fijos no se incorporaban en el presupuesto municipal por una razón determinada, que la verdad que nunca nosotros pudimos acordar con esta situación, fue un debate que en su momento tuvimos de qué manera tenía que en todo caso hacerse esa declaración, se utilizaba como referente la ciudad de Río Grande en cuanto a que tenía un fondo de anticíclico, pero más allá de la metodología de como se declara este plazo fijo, la verdad que no nos ha quedado claro todavía al 2011 o al 2012 qué es lo que de alguna manera cuenta el municipio hoy por hoy aparte de este presupuesto municipal con respecto a estos plazos fijos que en su momento no se encontraron declarados en el presupuesto.

Así que, señor presidente, simplemente estas son las fundamentaciones por la cual no voy a acompañar el presupuesto municipal.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Bueno. A ver, primero... aparte corresponde que demos algunas explicaciones del presupuesto y después por supuesto que voy a contestarle algunas de las inquietudes que plantea el concejal Cárdenas.

Yo creo que el municipio ha hecho el presupuesto municipal en función fundamentalmente a lo que había sido solicitado por el Concejo Deliberante desde que yo ocupó esta banca; o sea, hace más de ocho años que nosotros veníamos solicitando al Ejecutivo municipal poder llevar adelante un presupuesto por objetivos, donde pudiéramos a

fin de año medir los resultados de cada uno de esos objetivos planteados. Es la primera vez, con mucho esfuerzo, que hemos logrado presentar un presupuesto por objetivos. Y digo con mucho esfuerzo porque el propio personal municipal, que es quien desarrolla el presupuesto, está acostumbrado a hacerlo de otra manera; entonces, evidentemente los cambios cuestan, y que ellos acepten que las áreas del municipio no son áreas estancas ni compartimientos en los que cada uno trabaja en lo suyo, sino que hay un presupuesto general y que hay situaciones que deben ser compartidas por las distintas áreas municipales, nos costó realmente muchísimo.

Sin embargo esto, en algún momento y cuando intentamos explicarlo en la comisión de presupuesto, vimos que el concejal Cárdenas, por ejemplo, hacía declaraciones posteriores y decía: se superponen las áreas municipales. La verdad que nosotros entendemos exactamente lo contrario, y quisimos que superpongan las áreas municipales un trabajo en conjunto pero que no tiene que ser necesariamente que dos áreas hagan el mismo trabajo, sino que tengan un objetivo en común para lo cual cada una acorta una parte. Y voy a poner un ejemplo que creo que es el más claro, es el que utilicé en los medio por lo claro, me parece que hay muchísimos más. La Municipalidad lleva adelante colonias de invierno y de verano, no solo para los chicos sino para la tercera edad, esas colonias llevan consigo viandas que ocupan el presupuesto municipal más de seiscientos mil pesos, éste año por primera vez el Ejecutivo municipal ha decidido que Municipio Saludable -que tiene el área de Desarrollo Social como lugar de pertenencia- elabore durante el año, porque hay momentos en que mucho del personal que está afectado durante todo el año a esa tarea en los períodos vacacionales, digo, la tarea es menor porque hay menos gente, porque los talleres no se desarrollan, preparen esas viandas y las acerquen a las colonias. Esto implica que el Ejecutivo va a dejar de erogar esos seiscientos mil pesos en las viandas porque los va a hacer a través de su propia mano de obra, por supuesto que hay que comprar insumos, digo, no digo que el ahorro sea de seiscientos mil pesos pero hay un ahorro respecto a esta situación.

Estamos hoy evaluando dejar de lado lo que tiene que ver con el transporte que entrega las boletas de pago de la Municipalidad. La Municipalidad eroga más de un millón de pesos en emitir las boletas de pago y más de ochocientos mil pesos en los medios de transporte que las distribuyen a lo largo de la ciudad con sistemas que muchas veces no son efectivos porque las boletas son devueltas al municipio porque no encuentran sus titulares o por distintos motivos, pero la cuestión es que el vecino no recibe su servicio, que es tener su boleta en su casa. Para esto el municipio a puesto dentro del presupuesto, éste, del que estamos ejecutando la compra de una combi y a partir de ahora se contratará a una persona específicamente para que esto se haga a través del propio municipio y podamos ir ahorrando esto.

Venimos trabajando en lo que tiene que ver con la implementación del gobierno electrónico, entendiendo que ya son muchísimos los usuarios que prefieren no utilizar papel, creo que los municipios modernos deben ir tendiendo a dejar la utilización de papel y de expedientes enormes que circulan por las oficinas de los distintos funcionarios para trabajar en forma electrónica, esto también implicaría al municipio un ahorro muy importante en

concepto de lo que hoy se tiene que emitir.

La verdad que es un error, me parece a mí, que el municipio deba trabajar en este año con un presupuesto reconducido, ya no del año 2011 sino del año 2010, porque el año pasado no tuvimos presupuesto aprobado, cuando hay más de doscientos millones (\$200.000.000) de pesos por encima de lo que fue el presupuesto del año 2010. Entonces, me parece que es un error políticamente no aprobar un presupuesto y después, por supuesto, llevar el control que corresponde.

Una vez más voy a decir lo que he dicho siendo oposición y siendo oficialista. El presupuesto municipal es ni más ni menos que la gestión de gobierno de quien ha sido electo para llevar adelante los destinos de una ciudad, de una provincia, de una nación. Por lo tanto creo que corresponde a los cuerpos legislativos aprobar o rechazar estos presupuestos y controlar desde ya los objetivos que han sido planteados para ver si realmente se cumplen con saneamiento correspondiente de las finanzas públicas.

La verdad que en el momento que se presentaron los funcionarios creo que ha habido pocas situaciones consultadas en particular, si hubo mucha generalidad sobre como cada uno cree que debe llevarse un gobierno adelante, pero me parece que hay situaciones que no deben escaparse. Este Gobierno municipal, y cuando me refiero al Gobierno municipal me refiero al Ejecutivo, al Legislativo y al Juzgado Administrativo de Faltas, ha tenido algo que nadie ha mencionado que es: no ha aumentado su planta de personal. El Ejecutivo municipal hoy tiene a cuatro (4) años de gestión, menos personal que el que encontró en la Municipalidad en el momento en que entró, y esto tiene que ver con jubilaciones, tiene que ver con un Convenio Municipal de Empleo que se puso en vigencia exactamente cuando el Gobierno anterior estaba retirándose, y hay una decisión firme del intendente de la ciudad, de hecho creo que está firmando en los próximos días el decreto para mandar a la COPARL, con lo que él entiende debe ser el llamado a concurso para que de una vez por todas se puedan incorporar personal dentro de las plantas que están establecidas, no se ha aumentado absolutamente ninguna, pero tenemos plantas vacantes fundamentalmente de profesionales. Hoy el municipio tiene un déficit muy importante de profesionales arquitectos, ingenieros, maestros mayores de obras, agrimensores; tenemos dos agrimensores en el municipio, uno con una licencia prolongada y otro con una planta política porque es la única forma en que podemos traerlo desde Gobierno. Entonces, me parece que se está haciendo un gran esfuerzo para llevar adelante el municipio con todas estas situaciones.

Respecto al tema habitacional, le corresponde a la ciudad realmente el ordenamiento territorial de Ushuaia y creo que en esto el intendente ha tomado una conducta, y la ha llevado adelante durante estos cuatro (4) años más allá de los acuerdos, de los debates, de los desacuerdos que hemos tenido en estos temas. Digo, se han entregado más de dos mil lotes, hoy se siguen entregando, nos está costando y está llevando adelante el trabajo la Secretaría de Planeamiento con muchas dificultades porque, quién no entiende hoy que Ushuaia ya no tiene la posibilidad de desarrollar viviendas en lotes unifamiliares, evidentemente, no puede estar pensando en el futuro de la ciudad. La ciudad de Ushuaia debe entender que existe otra modalidad, no solo aquí sino en el mundo, desarrollada para poder densificar la ciudad de una manera distinta, no hay otra forma. Y esto evidentemente

es un esfuerzo más, porque el municipio siempre ha sido dador de tierras y hoy tiene que ser en muchos casos dador de una solución habitacional en una vivienda colectiva. Entonces, esto evidentemente se complica, se complica para los vecinos poder desarrollarlos, se complica en la línea de créditos que uno intenta pedir porque deberíamos y estamos trabajando con los fideicomisos para poder seguir acompañando al vecino, que la tarea del Ejecutivo municipal no termine en la entrega de la tierra para un grupo de familia sino que lo sigamos acompañando hasta que realmente tengan desarrollada su vivienda. Por cierto, esto no es una tarea fácil y es por eso que en esta misma sesión, días pasados cuando la iniciábamos, les pedíamos la modificación del reglamento del Ushuaia Bureau como lo que fue su creación que es la Agencia de Desarrollo Local. Nosotros necesitamos desde el Ejecutivo municipal, necesitamos imperiosamente que la Agencia de Desarrollo se comprometa para llevar adelante estas posibilidades de desarrollar fideicomisos, de acompañar a los vecinos, no todos tienen la posibilidad en forma unipersonal de conseguir créditos para una vivienda.

Y también sabemos que la Provincia tiene en esto una deuda pendiente. Durante muchísimos años se dejaron de entregar viviendas, o la cantidad de viviendas que se entregaron fue muy inferior a la cantidad de vecinos que venían a la ciudad en busca de trabajo. En los últimos años se han empezado nuevamente a entregar pero, evidentemente vamos corriendo detrás del problema, en ningún momento nos pudimos poner adelante, digo, tampoco como municipio nos pudimos poner adelante, sino no tendríamos que resguardar los espacios públicos para que no se ocupen. No nos hemos podido poner adelante. Sí tenemos la tranquilidad desde el bloque oficialista que no ha quedado una sola familia sin vivienda mientras el Ejecutivo llevó adelante esta tarea de empezar a encauzar esto, que evidentemente había sido por algunos descuidado o menospreciado, o entendido que no era la problemática más importante.

A mí la verdad que me llama la atención que justamente una de las cuestiones que se discuta del presupuesto sea la emergencia habitacional porque la verdad es que siempre hemos discutido obra pública, asfalto, cuánto le falta a la ciudad para su desarrollo y durante años nos pasamos en este Cuerpo Legislativo sin discutir qué hacíamos con la gente que seguía llegando, que la seguíamos viendo. Digo, y quienes ocupamos una banca acá desde hace ocho años sabemos que llegamos a ver el Escondido con las primeras dieciséis familias, y llegamos a irnos de la primera gestión con ya un número que superaba los miles. Entonces, evidentemente hubo un descuido o hubo, por lo menos, una decisión política de que ésta no era la política de estado. Hoy encauzar esto me parece que es una situación difícil.

El Ejecutivo municipal ha iniciado ya la tarea junto con el CADIC de empezar a ver cuáles son las zonas de riesgo ambiental donde -por cierto- las familias no pueden quedarse viviendo porque esto los pone en riesgo y nadie va a permitir que una familia viva en un lugar de riesgo. Fuera de esto se ha tomado la decisión de empezar a trabajar con cada uno de los asentamientos, y cada uno de ellos tiene una problemática distinta y tiene una solución distinta. Digo, hoy la zona conocida como La Bolsita está bajo un plan con la UEP, trabajando de una manera; lo que es conocido como El Once de Noviembre está siendo

trabajado de otra manera; hay una decisión ya de la justicia respecto del Diez de Febrero, que el municipio está muy firme en recuperar el turbal, y para esto se han hecho las casitas que hicimos en la zona de Andorra. Y la verdad que me gustaría que más allá de los errores, creo que todo el que hace comete errores, errores que sobre la marcha hemos tratado de ir modificando, me gustaría que hoy quienes han visitado esa zona tengan la grandeza de poder decir que hay más de treinta familias que están instaladas, que han encontrado allí el desarrollo de su casa y que realmente le han puesto, con mucho esfuerzo han terminado, han mejorado, han ampliado y viven en unas condiciones muchísimo mejor de las que vivían en un turbal donde realmente muy lejos de llevar una vida digna estaban.

El Matadero Municipal. Se inició por inquietud y trabajo de este Concejo Deliberante lo que fue toda una normativa respecto a la costa que el Ejecutivo municipal también había iniciado tomando la decisión de recuperar los terrenos que no tenían titularidad como correspondía y de sañar toda la zona de la costa. El Concejo Deliberante a través de sus ordenanzas acompañó, se creó la COPLAN, que creo que ha hecho un trabajo que ninguno de nosotros desconoce y que toda la comunidad además reconoce como excelente, y a partir de allí se fueron dando una serie de situaciones. Una de ellas, y se discutió mucho en la campaña, era qué pasaba con la costa, dónde se tiraban los afluentes, a partir de ese momento el Ejecutivo municipal tomó la decisión de llevar adelante lo que es el tratamiento de los líquidos del Matadero. Por cierto, esto lleva una erogación importante de capital, y además no hay empresas que tan sencillamente desarrollen este proyecto. Había un proyecto o una oferta de un proyecto que desarrollaría la Nación que en último momento se truncó y hubo que salir a buscar otra empresa. Se está desarrollando lo que va a ser realmente el tratamiento de los líquidos del matadero, y es por eso que hoy el Matadero Municipal se encuentra prácticamente cerrado, no contra ninguna familia en particular. Si quieren a la familia me refiero después porque la familia la verdad que está bastante lejos de hacer méritos y de transformarse en víctima de este municipio, digo, no creo que se transforme en víctima de este municipio ninguna familia de Ushuaia que haya rellenado con basura dos hectáreas de la costa. Entonces, me parece que no pongamos en víctima a quien no lo es. Pero más allá de eso sí reconocemos que hay matarifes en la ciudad que necesitan que esta actividad se desarrolle, pero también sabemos que si hemos sido denunciados públicamente en el momento de una campaña electoral, esto no termino al día siguiente de la campaña, esto era una cosa seria que se debe encarar y se debe modificar, es por esto que el matadero hoy está prácticamente sin actividad y estará sin actividad hasta que hayamos terminado de resolver el tema de los deshechos del matadero. Digo la ciudad de Río Grande durante muchos años estuvo sin matadero y la gente venía y utilizaba el matadero de Ushuaia, hoy nada les va a pasar a los matarifes porque lleven y faenen en la ciudad de Río Grande.

Lo mismo nos pasa con las canteras. Este Concejo Deliberante discutió en la sesión anterior, qué hacíamos... en la anterior y en la anterior, qué hacíamos con las canteras municipales. Nosotros proponíamos terminar con las concesiones que estaban y recuperar las canteras municipales para el municipio. La verdad que lejos de poder hacer esto, de tres (3) concesiones que se estaban por dar, se dieron cinco (5); y la verdad que en estas cinco

(5) concesiones que se dieron no castigamos ni a quienes unánimemente habíamos decidido que debía recibir un castigo por extraer de las canteras, que son de toda la ciudad de Ushuaia, áridos libremente para comercializarlo y llevar adelante una actividad comercial que, por cierto, enriqueció a algunas familias de Ushuaia. Cuando estos contratos se fueron venciendo se fueron terminando y cerrando cada una de estas situaciones. Por supuesto que ninguno, ninguno de los actores que explotaron estas canteras terminaron dejando las canteras en las condiciones que decía el contrato. O sea debemos ir a la Justicia para que en realidad dejen esa zona, que es una zona recreativo-deportiva recuperada, como dice la ordenanza que les dio esa concesión. Nadie lo ha hecho, quien pasa por la cantera puede ver los cráteres que han quedado y evidentemente nada tiene que ver esto con poder desarrollar una actividad ni deportiva ni turística en el sector.

El municipio no ha cerrado las canteras, eso no es cierto, el municipio ha dejado de explotar las canteras a través de terceros. El municipio está explotando las canteras para lo que necesita en Obra Pública, y la Obra Pública no es para el intendente de la ciudad, la Obra Pública es para la ciudad. Entonces, cuando hoy estamos trabajando con cada una de las empresas que pueden llegar a tener o a ganar la licitación del asfalto, estamos ofreciendo como parte de pago los áridos que son de todos. Entonces, esto se devuelve a la comunidad, y lo que estamos entendiendo es que no es necesario que ningún privado haga un negocio con lo que es del Estado, el Estado puede administrar lo que le es propio y puede devolvérselo a la comunidad de Ushuaia. Y esta es la decisión que se tomó, y esta es la decisión que éste intendente -por lo menos mientras dure su mandato- seguirá llevando adelante porque fue además una de las cuestiones que él explicó en campaña, digo, no le ha mentado a nadie, como no le ha mentado a nadie cuando dijo qué era lo que pensaba hacer con la crisis habitacional.

El convenio más importante que tiene el municipio hoy es el convenio de Agrotécnica Fuegoquina. Yo he dicho en muchos medios que, durante todo el período de la oposición, tanto Federico (Sciurano) como yo nos hemos opuesto a los mayores costos de Agrotécnica Fuegoquina. Nunca en los años que ejercimos nuestra función de concejal con otra gestión logramos que alguien nos explicara de dónde salían los mayores costos de la empresa, por qué estaban hechos los convenios. Cualquiera de ustedes que haya podido tomar contacto con los expedientes de lo que es la licitación de Agrotécnica sabe que hay más de trece (13) tomos, que es muy difícil de leer y entender que pasó hace más de diez (10) años, muchos más, creo que casi estamos llegando a los veinte (20) años de concesión, para poder entender porqué el Concejo Deliberante debía tratar mayores costos de una empresa que en realidad no se daba con el resto. Cuando se hizo la licitación de la primera parte que fue el relleno sanitario de la ciudad se tomó esta precaución, se puso una fórmula y se dijo: el reconocimiento de los mayores costos será con estos movimientos económicos, con estas variables económicas el municipio va a poder ajustar sus costos y la empresa también porque, obviamente no existe empresa privada que deje su rentabilidad para que la tenga el Estado sino evidentemente no se presenta a una licitación.

Lo que está puesto en el presupuesto y ustedes lo saben porque se los ha dicho el secretario del área cuando vino, es una estimación de lo que va a ser el presupuesto oficial

de la próxima licitación, que saldrá esperemos que el próximo mes, de lo que va a ser la recolección de residuos y el tratamiento final de los residuos. Evidentemente nos hemos pasado muchos años discutiendo con la empresa que la ciudad ha crecido, que la forma en que recolectan la basura no es la apropiada, hemos tenido que poner camiones de empresas privadas que recojan la basura de sectores conformados irregularmente porque creo que más allá de la decisión de que cada uno no puede ponerse a vivir en el lugar que quiere no podemos dejar de desconocer que son seres humanos y hay algunas situaciones -como el agua, la recolección de residuos, el tratamiento de los líquidos cloacales- que va a haber que empezar a atenderlos.

Entonces, digo, no son cosas fáciles de atender pero no creo que justamente se pueda decir que este Ejecutivo no ha puesto en la crisis habitacional todo lo que había que poner.

Fue muy dura la crítica a la Ley 766. Y creo que la crítica se basó fundamentalmente en si se había pagado o no a la empresa Magi Mar con fondos de la Ley 766. Eso era todo lo que había para objetar. Todo el resto, cosa que además fue aprobado por el intendente de Tolhuin y por la señora gobernadora porque eran quienes debían aprobar cada una de esas actas. Yo lamento y se lo dije a los legisladores y se lo dijimos, habían algunos concejales el día que fuimos, que ellos que tenían la responsabilidad de controlar la Ley 766 se enterarán por nosotros cuando fuimos a la Legislatura a dar explicaciones de qué es lo que se había firmado, qué decía cada acta, qué cosa debía cumplir la Provincia y qué cosa debían cumplir los municipios, y en tal caso hubieran tenido la posibilidad de modificar porque ellos tenían la herramienta legislativa en sus manos, de modificar la ley si era necesaria, cosa que no lo hicieron y tuvimos al año siguiente una ley sin fondos, que lo único que hizo fue empeorar la situación, porque la verdad es que los fondos no están, no los pone la Provincia, no los tiene el municipio, no los pone el IPV, y en la medida en que los fondos no aparezcan ya hoy no tenemos un problema de tierras, hoy tenemos un problema de servicios que vamos a tener que atacar entre todos.

De todas maneras, digo, estamos llevando adelante todo lo que son los servicios de la zona de Los Alakalufes II, aún con fondos propios, porque el Gobierno Nacional hace más de seis años, si yo mal no recuerdo fue en la época del ingeniero Garramuño, se comprometió a traer once millones de pesos de los cuales no ha llegado todavía el primer millón. Digo, me parece que se han hecho cosas, están en marcha todas las obras de Andorra, se está intentando ordenar la ciudad y encontrar los lugares para que la ciudad pueda seguir creciendo de la manera que debe seguir creciendo, ordenadamente, con vista a futuro y sin negarle a nadie lo que plantea nuestra Constitución que es que cualquier ciudadano puede venir a esta ciudad, instalarse en busca de trabajo, pero también tenemos que estar preparados para poder ofrecerles algunas otras cosas que hoy evidentemente no tenemos.

Hay algunas situaciones planteadas en el presupuesto que me parece que tienen que ver exclusivamente con el financiamiento. Creo que hemos sido claros cuando pedimos y además se solicitó una ordenanza a este Concejo Deliberante para poder endeudarnos en cien millones de pesos para terminar de discutir en esta ciudad el tema del asfalto. Cada reunión barrial que uno hace y que no tiene por supuesto asfalto habla de esta situación

como situación primordial. Y en esto yo quiero hacer una reflexión, cada uno cree -y me incluyo- que su problema es el problema más importante, quien tiene la responsabilidad de llevar adelante un Ejecutivo tiene la responsabilidad de sopesar el problema que para cada vecino es el más importante. Entonces, para quién no tiene donde vivir seguramente la vivienda es un tema muy importante, y para aquel vecino que con mucho sacrificio ha podido construir su vivienda, ha cumplido con la normativa vigente, lo ha hecho todo en el marco de la ley también es muy importante que la ciudad siga creciendo, que se recojan los residuos como corresponde, que tenga asfalto, que la ciudad tenga crecimiento. Entonces, me parece que en esto, bueno, hemos tratado de ser equitativos en este reparto, hay muchas cosas para hacer. Este primer año se va a estar endeudando el municipio en veinte millones (\$20.000.000) de pesos justamente para hacer las primeras obras de asfalto. Para esto ha tenido que salir el municipio a conseguir nuevas empresas, porque la única empresa que hasta ahora lo desarrolla en la ciudad, que es la empresa Canga, no tiene capacidad para desarrollar la cantidad de asfalto que es necesario. Por lo tanto se ha hablado con la empresa Dos Arroyos, que está hoy trabajando en la ruta, para ver si es posible que se puedan llevar adelante estas situaciones.

Creo que por cierto a esta ciudad le faltan muchas cosas, le falta que encausemos esta crisis habitacional, que por supuesto recién empieza, pero me parece que no es poco lo que se ha conseguido en cuatro (4) años. En cuatro (4) años hemos dejado de estar en una lucha casi permanente con los vecinos para cada uno entender que las libertades tienen límites, que hay derechos pero también hay obligaciones, y me parece que esto no es poca cosa. Me parece que así debemos seguir construyendo esta ciudad, con nuestras diferencias, seguramente si otro intendente hubiese llevado adelante los destinos de la ciudad tal vez lo hubiese hecho de otra manera, pero creo que aún con todas estas situaciones hemos tratado de ser transparentes, de explicar y seguir claramente cada una de las decisiones que se han tomado desde éste Ejecutivo, ejecuciones... decisiones que además se han hecho saber a la comunidad en campaña y esto me parece, reitero, que no es un tema menor. Digo, la ciudad ha demostrado, la ciudadanía ha demostrado que está cansada de los políticos que dicen una cosa y hacen otra, el intendente de la ciudad ha dicho qué es lo que iba hacer con la crisis habitacional y la ha llevado adelante; ha llevado adelante la subasta de tierras aún, aún con muchísimas críticas; ha hecho por primera vez una Audiencia Pública por año para saber qué quieren los vecinos de esta ciudad, qué opinan de obras importantes, qué opinan los jóvenes en esta ciudad, hemos desarrollado espacios deportivos, culturales y seguimos haciéndolo. Entonces, me parece que no es poca cosa, me parece que hemos defendido el presupuesto municipal realmente como si fuera el de la casa propia, seguramente habremos cometido errores, pero estamos tratando de que siga siendo un presupuesto muy equilibrado.

Hay algunas situaciones que no nos vamos a poner de acuerdo y me parece que ya no ameritan porque las he explicado más de diez (10) veces en este Concejo Deliberante, que es qué pasó con los plazos fijos que el ingeniero Garramuño dejó cuando se iba. Digo, una breve reseña, los plazos fijos estaban comprometidos y se usaron para los que estaban comprometidos, acá nadie se fue dejando plata ociosa en la Municipalidad. La plata se dejó

para pagar lo que se debía y se pagó lo que se debía, y se llevó adelante el asfalto de la zona que dejaron frezadas sin terminar, y se pagaron los improductivos de obras que estaban, y se pagaron los mayores costos que marca la ley que hay que pagar cuando se hacen Obras Públicas, y se terminó la Doble Maipú y se terminó el edificio municipal. Y la plata, que vuelvo a repetir, que es cierto, el ingeniero Garramuño dejó en plazo fijo, se utilizó para lo que él había dejado, que era justamente esto, y por eso fue el debate en aquel momento del traspaso de un gobierno a otro, de si había con esto que cancelar o no la deuda del IPAUSS, con lo cual la ciudad no iba a poder hacer frente a todas estas situaciones. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Mario Llanes.

**SR. LLANES.**- Sí, en principio escuchándola atentamente a la concejal Chapperón, ¿no? Creo yo que hemos tenido la posibilidad, por lo menos de nuestro bloque, de analizar el presupuesto con los diferentes responsables de cada área donde estuvieron desfilando por éste recinto, dando las explicaciones de qué va a hacer este intendente en este período 2012 con la plata que dispone que es de todos, ¿no?, de los vecinos.

Yo creo, y también quiero remarcar esto, ¿no?, que hemos sido críticos en un montón de circunstancias como el tema habitacional, el tema de transporte público, el tema de deportes, el tema de obra pública, nosotros hemos... inclusive los diferentes bloques políticos de éste Concejo hemos solicitado en varias oportunidades mediante resoluciones el pedido de asfalto, creo yo que por ahí como lo manifestaba la concejal Chapperón, siempre viendo que la prioridad del vecino que plantea cree que es la de él la que tiene que llevar adelante el Ejecutivo. Obviamente que creo que no es fácil llevar las herramientas del Ejecutivo. Desde ya que estamos convencidos que debe ser una situación complicada dado que el intendente en un montón de circunstancias ha llevado adelante diferentes discursos que después por razones políticas, o por razones por ahí si se quiere de no poder llegar al objetivo, no ha podido satisfacer con las necesidades que ha dicho. Pero también, señor presidente, no es menos cierto que este Concejo Deliberante -por lo menos estos dos años y medio que me toca ocupar la banca- siempre, y cuando digo siempre, ha acompañado al Ejecutivo sin poner palos en la rueda para llevar adelante las acciones que cree convenientes.

Y qué año, ¿no? Qué año porque hoy la ciudadanía de nuestra ciudad ha reelegido nuevamente a este intendente. Ha reelegido y le ha dado el mandato por cuatro años más. Donde el día viernes seguramente va a estar jurando para llevar adelante otro período. Por ende, uno puede ser si se quiere crítico de algunas circunstancias, puede ser -desde ya- y no coincida con un montón de circunstancias porque indudablemente esto es una casa política y discutimos política, y a raíz de esto podemos tener visiones diferentes. Pero lo que no podemos desconocer es que la ciudad de Ushuaia le ha dado nuevamente el mandato a este intendente con el sistema democrático, que es el sistema que desde ya... o el mejor sistema que tenemos como argentinos para elegir, poner, sacar a nuestros dirigentes.

Pero bueno, más allá de todo siempre queda una sensación de poco, ¿no? Siempre queda una sensación de querer más, siempre queda una sensación de saber que la ciudad

sigue creciendo, una sensación que sigue llegando gente a nuestra ciudad, que sigue desde ya incrementándose el tema industrial, el tema comercial, el tema turístico. Pero a raíz de todo esto también no es menos cierto que todas estas situaciones van a demandar circunstancias que por ahí nos ha tocado vivir anteriormente y no se han discutido en el momento en que se tenían que discutir, como el tema habitacional, como el tema del servicio, como el tema del transporte público, como el tema de seguridad, el tema de salud. Y yo creo que estas son las cosas que la sociedad demanda de la clase política y que nos pongamos a discutir en un futuro no muy lejano, porque yo creo y estoy convencido que estas circunstancias a partir de éste año 2012 o 2013 van a ser un desencadenante de un montón de demandas de parte de la sociedad. Y sin un lugar a dudas creo que esta sociedad reclama que veamos de qué forma enfocamos nosotros, los responsables de llevar adelante las diferentes circunstancias que ha dado esta sociedad, sea desde el lugar que tengamos que ocupar, desde la banca de un concejo, desde el Ejecutivo, de una Legislatura, de un Gobierno, de ver cómo enfocamos las circunstancias para nada más y nada menos que mejorar la calidad de vida de cada vecino.

Pero bueno, más allá de todo vuelvo a repetir, estoy convencido que el pueblo nunca se equivoca y este Concejo nunca, nunca, ha puesto palos en la rueda en diferentes circunstancias a este Ejecutivo o a un montón de circunstancias que se han dado durante este corto mandato que me ha tocado vivir por lo menos desde esta banca.

Desde ya que vuelvo a insistir, creo que tenemos que buscar la forma de desarrollar diferentes circunstancias para tratar de que todos los que ocupamos... sea cual fuese nuestro partido político, seamos escuchados por aquellos que ejecutan y ver de qué forma se puede llevar adelante esta ejecución para tratar de conformar la porción de sociedad que cada uno ha votado y ha confiado en poner adelante nuestro mandato.

*Pero señor presidente, yo creo y estoy convencido de adelantar este voto en positivo en este presupuesto, si hay algo que hay que remarcar digamos, y en este punto me quiero detener, es el porcentaje de empleados que establece la Carta Orgánica, o lo que se gasta en sueldos que no supera un 47%, dado que el Gobierno provincial hoy superó el 97%, estas son las cosas que tenemos que ver cómo empezamos a generar para disminuir esta circunstancia, para ver de qué forma el recurso que maneja cada ejecutivo recaiga más en la gente y recaiga más si se quiere en servicios, en obras, en educación, en salud y en muchas materias que creo son primordiales para mejorar la calidad de vida de cada vecino, señor presidente.*

Vuelvo a repetir, creo que ha tenido este intendente una prueba de fuego, que ha sido la elección de este año. Y la ciudadanía ha acompañado por cuatro (4) años más en un sistema democrático. Por eso mismo y fundamentalmente basándome en la decisión del pueblo, en algunas circunstancias que uno puede estar de acuerdo o no, creo que este presupuesto de este período va a ser acompañado, por lo menos, de nuestra banca, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Verdile

**SR. VERDILE** .- Sí, un poco para darle un marco a todo lo que hemos escuchado. Yo adelanto que voy a votar afirmativamente por el presupuesto, y quiero aclarar -como dije- como marco a lo que se ha dicho.

Decía hace un rato la concejal Chapperón que durante las campañas se han hecho fuertes críticas a la política municipal y yo he sido uno en esta campaña de los que ha criticado fuertemente lo que ella decía, por ejemplo, lo referente al matadero municipal, que yo fui uno de los que denunció de alguna manera un mal funcionamiento de esta institución, y cómo esos otros aspectos de la política que venía desarrollando el municipio, que incluye también lo que habíamos criticado pero que aparentemente está cambiando que es la presentación del presupuesto por programa o por objetivo, que era una de las cosas que le reclamamos muchas veces al municipio. Y digo entonces, que me he enfrentado fuertemente al intendente en algunos programas de televisión y algunos lugares de debate, y tengo que reconocer ahora -después de los resultados de todo esto- que el intendente ha sido favorecido por amplio margen por la votación del pueblo de la ciudad, lo que hace que su política sea creíble, la gente le cree, lo ha apoyado, como digo, con amplia cantidad de votos, y yo tengo que aceptar esta posición de la población. Entiendo que la población le ha dado un crédito más al intendente para cuatro (4) años más de gobierno con esta política.

Y como yo casualmente también dejo esta banca en el Concejo, me parece a mi que no debiera yo rechazar el presupuesto del intendente porque va haber otra cantidad de concejales nuevos que van a tener oportunidad entonces ellos de controlar la ejecución de este presupuesto. Redondeando, quiero decir: la población le ha dado el apoyo al intendente yo voy a aceptar este apoyo, y voy a dejar en mano de los concejales nuevos y los que van a seguir de esta cantidad de concejales que tenemos hoy en día, que sean ellos quienes controlen el presupuesto, la ejecución presupuestaria, que sean ellos los que decidan fielmente si el intendente se equivoca o no se equivoca, o por lo menos ellos tengan la oportunidad de controlar la ejecución del presupuesto. Digo entonces finalmente como concejal saliente voy a dejar en manos de este nuevo Concejo la oportunidad de verificar que el intendente cumpla lo que ha prometido.

Por lo tanto yo voy a adelantar... adelanto en este momento la aprobación de este presupuesto, que de alguna manera refleja la postura de el intendente que ha sido ampliamente votado por la población. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco)**.- Si, bueno muy bien, también como lo decía el concejal Llanes y también el concejal Verdile, entendemos que bueno la comunidad ha acompañando este proyecto político que está llevando adelante la Unión Cívica Radical en mano del intendente Sciurano.

Nosotros como lo decía el concejal Llanes hemos sido muy flexibles en cuestiones que han venido... o proyectos presentados por el municipio, que han sido debatidos, muchos de ellos modificados en este recinto, pero siempre buscando la posibilidad que el proyecto no sea corrido del lugar donde ha sido presentado y tuvimos siempre la capacidad de poder discutirlo en este Concejo Deliberante, discusiones que se han dado, discusiones que por momentos hemos acompañado y por momentos no hemos acompañado los diferentes

proyectos.

Estamos hablando hoy de un presupuesto municipal que no es nada más y nada menos que las políticas públicas que están proyectadas para el año 2012. Como lo dijeron recién los concejales, la comunidad ha elegido un intendente y por supuesto desde el bloque político al que represento yo, más allá de los análisis y el estar de acuerdo y no de acuerdo en algunas cuestiones que van a ser implementadas, pero somos respetuosos de la voluntad popular.

Ahora sí, señores concejales, vamos a realizar votación nominal... La votación va a ser nominal y el proyecto va a ser tratado en general.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y De Marco.*

*- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Seis votos por la afirmativa, un voto por la negativa, queda aprobada la ordenanza.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Queda sancionada la ordenanza.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 352/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para traer por el artículo 106 un proyecto de ordenanza de mi autoría, el número es el 352, que se trata de un proyecto de ludopatía, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Le voy a acercar al secretario para que lea unas modificaciones que hemos introducido con la concejal Chapperón cosa que lo lea. Hay un artículo creo que no hemos coincidido pero, los demás están modificados.

### **Asunto 352/2011, expediente 285/2010**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 352/2011.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Declárese de interés municipal la lucha contra la ludopatía, establecida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud en el año 1980, considerada como factor de riesgo y otros padecimiento psíquico.*

*Artículo 2º.- Entiéndase como ludopatía o adicción al juego compulsivo al padecimiento que se presenta como un trastorno consistente en la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, los cuales dominan la vida del enfermo en perjuicio de sus valores, obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares.*

*Artículo 3º.- Se establece como medidas de prevención, debiendo ser implementadas por la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, las siguientes:*

*a) realización de campañas de concientización explicando la patología del consumo y sus consecuencias mediante spot publicitarios, colocación de cartelera en lugares de la vía pública habilitados, oficinas públicas municipales y establecimientos escolares municipales;*

*b) promover campañas educativas para niños, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación del Consejo Provincial de Educación en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza, especialmente en los que se hallan bajo la órbita municipal ;*

*c) solicitar al Departamento Ejecutivo Provincial informes estadísticos periódicos donde obre la problemática, tomando en consideración la concurrencia a los establecimientos habilitados para juegos de azar y la cantidad de personas que requieren el tratamiento de estos trastornos en los centros habilitados para tal fin;*

*d) coordinar acciones preventivas conjuntamente con centros dedicados a la rehabilitación de esta enfermedad;*

*e) establecer que en los establecimientos debidamente autorizados en el marco de las normas vigentes, en los que se practiquen juegos de azar, entendiéndose por ello todos aquellos que dependiendo de la suerte en forma absoluta o preponderante tengan por resultado la ganancia o pérdida de dinero u otros valores equivalentes, en todo el ámbito de la ciudad deberán colocar en lugares visibles carteles con la leyenda: “Jugar Compulsivamente es Perjudicial para la Salud – Ordenanza N° .....”. Asimismo, los comprobantes de ingreso u entradas a dichos lugares y todo tipo de publicidad que se emitiera, sea gráfica, radial, televisiva o internet, también deberá contener la misma leyenda;*

*f) propiciar en conjunto con el Departamento Ejecutivo Provincial el uso de línea telefónica de acceso gratuito y un sitio web en los que se dispondrá la información en relación a la ludopatía, centros de atención, horarios y contenidos de los programas previstos para su contención;*

*g) implementar en conjunto con el Departamento Ejecutivo Provincial en el marco de política de salud cursos de capacitación y actuación destinadas al ámbito público de salud, enfocados en el tratamiento de la ludopatía;*

*h) se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con otras jurisdicciones convenios que tengan por finalidad la prevención y con el objeto de cumplimentar las acciones expuestas precedentemente.*

*Artículo 4º.- Se establece como medidas de tratamiento debiendo ser implementadas por la autoridad de aplicación de la presente ordenanza las siguientes:*

*a) formar personal capacitado a las patologías de consumo el que colaborará en*

*asistencia a los centros dedicados a la rehabilitación de la ludopatía;*

*b) organizar capacitaciones y actualizaciones destinadas al sistema público de salud y a las entidades sin fines de lucro dedicados a la rehabilitación y tratamiento de la ludopatía.*

*Artículo 5º.- La Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza y tendrá las atribuciones correspondientes para el logro de las medidas preventivas previstas en los artículos precedentes.*

*Artículo 6º.- Se faculta a toda persona a petitionar voluntariamente a los responsables de los establecimientos, debidamente autorizados en el marco de las normas vigentes en los que se practiquen juegos de azar, la prohibición total de su ingreso y a la utilización de los diferentes juegos de azar, todos ello sin perjuicios de las-competencias que en las materias tiene el IPRA en su carácter de ente controlador provincial de la materia.*

*Artículo 7º.- Se crea el fondo especial para atender a los gastos que demande la implementación de las medidas de prevención y tratamiento de la ludopatía, que estará administrado por el Departamento Ejecutivo, el cual se formará con el aporte obligatorio mensual que deberán realizar los establecimientos dedicados a los juegos de azar debidamente habilitados para ello, el cual se configurará en el cinco por mil mensual, siendo la referencia lo declarado en concepto de impuesto provincial sobre los ingresos brutos.*

*Artículo 8º.- De forma.*

**Moción de Orden  
Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra concejal Chapperón

**SRA. CHAPPERÓN.**- Un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 14 y 47.*

*- A la hora 15 y 22:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las quince horas, veintidós minutos, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.-** Si, señor presidente, nosotros -como bien dijo el concejal Llanes- estuvimos trabajando en este tema y estuvimos reunidos con algunas de las entidades que tienen que ver con la regularización como es el IPRA, y estuvimos reunidos también con gente de algunas de estas salas de apuestas y, hemos propuesto una modificación en el artículo 7º, y hemos agregado un artículo 8º y 9º, que yo voy a proceder a leer y después voy a dar, si usted me permite, la explicación de porqué nosotros entendemos esto.

A nuestro entender el artículo 7º debería quedar redactado de la siguiente manera: *“Se delega en el Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un fondo que tendrá como objeto atender los gastos que demande la implementación de las medidas de prevención de la ludopatía enumeradas en el artículo 3º de la presente o de cualquier otra medida que se considere pertinente a los fines allí indicados.*

*Artículo 8º.- A los fines de la conformación y la implementación de los fondos previstos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá articular con el IPRA, en su carácter de ente de regulación y control de los juegos de azar en todo el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, las medidas necesarias para ello, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir acuerdos de adhesión, de colaboración, entre otros, a requerir información acerca de montos correspondientes a cánones u otros parámetros de medición de ingresos que perciban las distintas salas de juegos instaladas en la ciudad de Ushuaia y, a realizar todas las acciones tendientes a establecer el monto, los sujetos pasivos y la aplicación del fondo a crearse. Todo ello con la participación del mencionado organismo provincial y sin perjuicio de su competencia en la materia.*

*Artículo 9º.- En el marco de las medidas indicadas en el artículo precedente y a los fines de integración del fondo a crearse se establece que se formará con los aportes que deberán realizar los establecimientos dedicados a los juegos de azar debidamente habilitados para ello, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con dicho fin convenios particulares dentro del marco del concepto de responsabilidad social empresarial.*

*Artículo 10.- De forma”.*

En realidad nuestro aporte tiene que ver con que... bueno, ya ha vivido este Concejo Deliberante alguna otra situación que trajimos a colación en su momento, que fue la situación con YPF, cuando se creara en aquel momento una nueva tasa, que fue llevada por las autoridades de YPF a la justicia aduciendo una doble imposición.

Cuando nosotros hemos estado reunidos, lo hemos hecho también con la gente del IPRA y con la gente de las salas de apuestas, ellos lo que establecen es que de ninguna manera van a crear un fondo donde ellos sienten que se está creando en un ámbito que no es el correspondiente porque están regulados, justamente, por la Provincia; donde se les ha establecido un canon y ellos hacen ese aporte, y en tal caso lo que sugerían ellos es que pidiéramos a la Provincia que nos cedieran parte de ese canon para llevar esta actividad adelante. Nos parece que esta es una medida intermedia, digo, ni pedirle a la Provincia que nos dé el canon que ellos manejan porque es competencia provincial, sí la posibilidad de -en el marco de la responsabilidad social empresarial- pedirle a cada una de estas salas de apuestas que hagan aportes -por supuesto económicos- para llevar adelante todo lo que

tiene que ver en prevención y tratamiento de la ludopatías. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- En principio para entrar en el artículo 7º que es el punto de discusión, yo creo y estoy convencido, digamos, y a esto lo hemos visto con nuestros asesores legales, que este artículo... es más lo establece la Carta Orgánica, si no mal recuerdo en el Capítulo VI, artículo 93, donde habla de las diferentes circunstancias para crear impuestos o tasas.

Pero bueno, más allá de todo, si bien lo he dicho inclusive públicamente, he respetado y he sabido agradecer la predisposición del bloque oficialista en nombre de la concejal Chapperón juntamente con otros concejales que han introducido diferentes modificaciones, yo creo que tuvimos un año para tratar de ver como se avanzaba con respecto a este tema. Nosotros estamos convencidos que es un problema que lo tenemos que llevar adelante, nos tenemos que ocupar, pero también creemos y estamos convencidos que a veces las voluntades no solamente no alcanzan sino se olvidan. Armar diferentes circunstancias para que las empresas voluntariamente lleven adelante un aporte, por ahí no lo vemos correcto, por ahí, si no han tenido voluntad de llevar adelante por lo menos una reunión o dirigirse a este Concejo Deliberante durante las diferentes reuniones que los hemos invitado, mucho menos veo con voluntad que tengan y desarrollen, por ahí, un aporte para llevar adelante este proyecto de ordenanza.

Pero, bueno, más allá de todo yo creo que... esto inclusive lo hemos hablado anterior a reanudar la sesión, no vamos a coincidir, no es el ámbito ni -por ahí- no es la intención de debatir -si se quiere- éste artículo; así que lo que voy a proponer, señor presidente, es que la ordenanza quede como la hemos presentado, sin la modificación que quiere introducir la concejal Chapperón.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, si puede poner a consideración en general y en particular, porque nosotros estaríamos en condiciones de acompañar todo el resto de los artículos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Pongo primero... someto a votación en general el proyecto de ordenanza leído por Secretaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Y ahora en particular, artículo por artículo.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Artículo 1º.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Artículo 3º.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Artículo 4º.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Artículo 5º.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Artículo 6º.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Artículo 7º.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Se realizará votación nominal.

*- Votan por la afirmativa los concejales Cárdenas, Pino, Llanes, Verdile y De Marco*

*- Votan por la negativa los concejales Coria y Chapperón .*

*- Votan siete señores concejales*

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Cinco votos por la afirmativa y dos votos por la negativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del Asunto 1004/2011 por el artículo 106 del**

## **Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Señores concejales, solicito el ingreso por el artículo 106 de un proyecto de decreto de modificación, más que modificación aclaratoria del Reglamento Interno, del asunto 1004. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1004/2011.

### **PROYECTO DE DECRETO**

*Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el cual quedará redactado de la siguiente forma.*

### **CONVOCATORIA**

*Artículo 1º.- Al día siguiente de la finalización de los mandatos de los concejales salientes, se reúnen los concejales electos en sesión preparatoria.*

*La sesión preparatoria será presidida por el concejal que resulte primero por el sistema de preferencias, y el segundo actuará como secretario, ello en virtud a los votos obtenidos conforme al sistema de elección que establece la Carta Orgánica Municipal y la ordenanza que reglamenta el sistema electoral.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

## **Salutación al señor intendente Federico Sciurano y a los concejales Rubinos y Bocchicchio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Le damos la bienvenida al señor intendente municipal Federico Sciurano; además también mencionar la presencia del concejal electo Rubinos y el concejal electo Bocchicchio.

### **Asunto 1050/2011, expediente 21/1995**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto con fecha fija de tratamiento. Asunto 1050/2011.

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Desafectar del uso público una superficie de 2772 m<sup>2</sup> aproximadamente, del espacio verde identificado catastralmente como parcela 1E, del macizo 9A, de la sección L de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la*

presente.

*Artículo 2º.- La superficie desafectada mediante el artículo precedente será anexada a la parcela identificada catastralmente como parcela 3B, del macizo 9A, de la sección L.*

*Artículo 3º.- Reservar en custodia a favor de la Escuela Municipal Experimental Las Lengas el espacio verde identificado catastralmente como 1E, del macizo 9A, sección L de la ciudad de Ushuaia, restante de la operación de desafectación formulada mediante el artículo 1º.*

*Artículo 4º.- De forma.*

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si señores concejales, un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*- Es la hora 15 y 33.*

*- A la hora 15:00.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las quince horas, reanudamos la sesión.

#### **Asunto 1050/2011- Se remite a comisión**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si hemos acordado en el cuarto intermedio enviar este asunto ah... que sea remitido a la comisión número 3... a la comisión N° 1 concejales concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1084/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Si, señor presidente, es para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1084 que tiene que ver con una excepción de impuesto al cementerio.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Pino, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1084/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptúase del pago de los Derechos de Cementerio, establecido en el artículo 1º, Parte Especial Anexo XII, Derecho de Cementerio, de la Ordenanza Municipal N° 3501, sus modificatorias y concordantes, a los deudos de quien en vida fuera Levicoy José Amado, cuyos restos descansan en el Cementerio "Parque del Mar" de nuestra ciudad.*

*Artículo 2º.- De forma*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Moción de Preferencia**

**Adelantamiento del tratamiento del Asunto 1068/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para pedir el adelantamiento del asunto1068, que es el tema de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, que había quedado pendiente.

**SR.PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el adelantamiento del asunto 1068 los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 1068/2011, expediente 216/2009**

**SR. SECRETARIO (Arauz).**- Asunto 1068/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación y otorgar el correspondiente permiso de inicio de obra, previo análisis de la documentación a presentar según normativa vigente, para el proyecto de construcción del Laboratorio para la Planta Potabilizadora de la ciudad de Ushuaia (Planta N° 2), a realizarse en el predio identificado catastralmente como K-1A-1 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, zonificada como PE "Proyectos Especiales" según Código de Planeamiento Urbano vigente. Propietario Instituto Provincial de la Vivienda, construyente Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del Asunto 974/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas

**SR. CÁRDENAS.**- Para solicitar por el artículo 106 la incorporación del asunto 974, que es un asunto de la comisión de Obras Públicas, tiene que ver con un asunto de indicadores urbanísticos para el Intevu XIII, el mismo tiene informe favorable del CoPU y proviene del Ejecutivo municipal.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 974/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Modifícase el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis adjunto que corre agregado a la presente como Anexo I.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, simplemente para que quede en Versión Taquigráfica. Este asunto tiene análisis técnico en las áreas técnicas municipales, tiene el informes favorable de la Dirección de Urbanismo y después cuenta con informe también favorable de la comisión de Planeamiento Urbano, dado la circunstancia y la altura del año no ha tenido dictamen de la comisión de Obras Públicas de éste Concejo Deliberante. Simplemente para que quede en Versión Taquigráfica este asunto. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 976/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Para solicitar por el artículo 106 la incorporación del asunto 976, que también tiene informe favorable del CoPU, es de un particular, y viene con un proyecto de ordenanza del Ejecutivo municipal.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

**Asunto 976/2011, expediente 94/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 976/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptuar a la parcela denominada como manzana 9, lote 09, sección B, ubicada en el antiguo cementerio municipal de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 3509, para efectuar la construcción de un nicho de dos cuerpos.*

*Artículo 2º.- Lo enunciado en el artículo 1º quedará sujeto a la aprobación de los aspectos técnicos del proyecto, los cuales deberán ser evaluados por el área técnica competente del Departamento Ejecutivo Municipal.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 973/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para incorporar por el artículo 106, también de la comisión número tres, enviado por el Ejecutivo con informe del CoPU, el asunto 973/2011.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón,

los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 973/2011, expediente 136/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 973/2011.

*PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Autorízase el uso Comercio Mayorista con Depósito para ser desarrollado en el predio cuya denominación catastral es sección F, macizo 48, parcela 1A, propiedad de Jorge Gustavo Aimetta.*

*Artículo 2º.- Condiciónese el uso establecido en el artículo 1º de la presente a la evaluación que las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal efectúen sobre el desarrollo de la actividad autorizada, que comprende el acceso desde la avenida Héroes de Malvinas, la carga y descarga de mercaderías y el estacionamiento vehicular, y a la posible concreción de obras de ampliación de la mencionada avenida. Las áreas competentes del Ejecutivo municipal deberán emitir los informes sobre el particular.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Si no me equivoco éste es un proyecto que estábamos discutiendo, ¿es el que tenía que firmar el intendente?, señor presidente.

*- Le informan al concejal que es otro asunto.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 545/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para incorporar por el artículo 106, también de la comisión número tres, el asunto 545/2011, que también es la implantación de una fábrica de componentes electrónicos, tiene informe favorable del CoPU.

**Moción de Orden**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.-** Para solicitar un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 44.

- A la hora 16:03.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Siendo las dieciséis horas, tres minutos reanudamos la sesión.

#### **Asunto 545/2011, expediente 81/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).-** Asunto 545/2011.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Exceptúase al predio cuya denominación catastral es sección G, macizo 18, parcela 4, propiedad de Marcelo Osvaldo Cremades, de cumplir con lo establecido en la Sección VIII-2-1 de la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia (Industria Manufacturera), autorizando el uso "Armado de Componentes Electrónicos".*

*Artículo 2º.- De forma*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 558/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA CHAPPERÓN.-** Si, para incorporar el asunto 558/2011, tiene que ver con el pedido de nombrar las calles del barrio Kamshem.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).-** Asunto 558/2011.

#### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Modifícase el artículo 235 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el*

que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 235.- Denomínase Tucumán a la calle delimitada al este por la calle Isla de los Estados, al norte por los macizos 83 de la sección L, 3D, 3H, 5A, 5C, 10A, 10B, 9, 8A, 8B; y tierra fiscal sin mensura de la sección Q, al sur por los macizos 86, 85, 84 sección L; 3F, 3G, 6A, 7D, 7C, 7B y 2B de la sección Q, hasta su intersección con la avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín”.*

*Artículo 2º.- Modifícase el artículo 402 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 402.- Denomínase Neuquén a la continuación de la calle del mismo nombre, que a partir de Isla de los Estados delimitada al sur por los macizos 111, sección L y 3A de la sección Q y al norte con tierras fiscales sin mensurar sección Q, y el macizo 112 de la sección L”.*

*Artículo 3º.- Modifícase el artículo 191 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 191.- Denomínase San Luis a la calle delimitada al norte por calle Gabriel García Márquez, al oeste por los macizos 3H, 3F de la sección Q; 109B, 81, 59, 61 y 63 de la sección L, al este por los macizos 3D sección Q; 84 sección L; 3E sección Q; 109A, 80, 58, 62 y 74 de la sección L y al sur con la intersección con avenida Hipólito Irigoyen”.*

*Artículo 4º.- Modifícase el artículo 239 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 239.- Denomínase Buenos Aires a la calle delimitada al norte por la intersección con calle María Elena Walsh, al este por los macizos 3L, 3H, 3G de la sección Q; 109B, 81, 59 de la sección L y al oeste por los macizos 4A, 5A, 5B, 6A, 6B sección Q; 109C, 82 y 60 de la sección L y al sur por la intersección con calle Kuanip”.*

*Artículo 5º.- Incorporar los siguientes artículos al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 475.- Designar con el nombre María Elena Walsh a la calle delimitada al norte por el macizo 3A y tierras fiscales sin mensurar de la sección Q, al sur los macizos 3B, 3L y 4A, 4B, 5E, 5D, 10A y 9, hasta calle sin nombre ubicada entre los macizos 9 y 8 de la sección Q.*

*Artículo 476.- Designar con el nombre Gabriel García Márquez a la calle delimitada al norte por los macizos 3B, 3L, 3A, 4B de la sección Q, al sur los macizos 3C, 3D, 3H, 5A y 5E de la sección Q, entre la calle Corrientes al este y la intersección con la calle María Elena Walsh por el oeste.*

*Artículo 477.- Designar con el nombre Pablo Neruda a la calle delimitada al norte por calle María Elena Walsh, al sureste por calle Corrientes, al este macizos 3B y 3C de la sección Q, al oeste por los macizos 3L, 3D de la sección Q.*

*Artículo 478.- Designar con el nombre de Ernesto Sábato a la calle delimitada al norte por calle Tucumán, al sur por calle sin nombre ubicada al norte por el macizo 109B de la sección L, al este por el macizo 3F y al oeste por el macizo 3G ambos de la sección Q”.*

*Artículo 6º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1085/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para pedir la incorporación del asunto 1085/2011, es un proyecto de ordenanza para eximir a la licencia de taxis número 14, del señor Vicente Morales, que es su propietario, para que pueda tener el carnet de conducir, es un señor diabético y tiene un serio problema en la visión.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### **Asunto 1085/2011, expediente 160/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1085/2011.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Exceptúase del cumplimiento y alcance del inciso c), del artículo 5º, de la Ordenanza Municipal N° 2986, al señor Vicente Morales, Libreta de Enrolamiento N° 7.573.361, concesionario de la licencia municipal de taxi número 14.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 982/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para incorporar el asunto 982/2011 por el artículo 106, es un proyecto de poner el nombre a las calles del barrio IPV del Río Pipo.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

**Asunto 982/2011, expediente 84/1993**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 982/2011.

**PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Modificar el artículo 420 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 420.- Denomínase Bahía del Laberinto a la arteria ubicada entre los macizos: al norte 139; 140; 135; 146; 151; 156; 161; 166; 170; 174; al sur los macizos: 60; 67; 74; 80; 86; 142; 147; 152; 157; 162; 167; 171 y 175 de la sección J, entre las calles Bahía de los Abrigos por el este y calle Río Valdez por el oeste.*

*Artículo 2º.- Modificar el artículo 421 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 421: Denomínase Bahía de los Abrigos a la arteria ubicada entre los macizos: al norte 60; 67; 74; 80; 86; 142; 147; 152; 157; 162; 167; 171 y 175 de la sección J, al sur macizos: 87; 81; 75; 68; 61; 143; 148; 153; 158; 163; 168; 172; 176 y 177 de la sección J, entre las calles Río Almanza por el este y calle Río Valdez por el oeste.*

*Artículo 3º.- Modificar el artículo 422 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 422.- Denominase De la Estancia a la arteria ubicada entre los macizos: al norte 177; 176; 172; 168; 163; 158; 153; 148; 143; 87; 81; 75; 68; 61; 56A; 113; 112; 111; 1000; parcela 2RR; 33; 32 y 12 de la sección J, al sur 137; 88; 82; 76; 69; 62; 57A; 129; 1000, parcela 2ABR; 105; 104; 110; 27; 24 de la sección J, entre las calles Del Tolkeyen por el este y calle Río Valdéz por el oeste.*

*Artículo 4º.- Incorporar los siguientes artículos al Anexo I de la Ordenanza Municipal 1494, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 461.- Designar con el nombre Bahía Packewaia a la calle delimitada al norte entre los macizos 145; 150; 155; 160; 165; 169; 173 de la sección J, al sur los macizos 146; 151; 156; 161; 166; 170; 174 de la sección J, entre las calles Río Irigoyen al este y calle Río Valdéz por el oeste.*

*Artículo 462.- Designar con el nombre Bahía Primera a la calle delimitada al norte*

entre los macizos 144; 149; 154; 159; 164 y 138 de la sección J, al sur los macizos 145; 150; 155; 160; 165; 169; 173 de la sección J, entre las calles Río Irigoyen al este y calle Río Valdéz por el oeste.

Artículo 463.- Designar con el nombre Bahía San Sebastián a la calle delimitada al norte por los macizos 135; 179 y 178 de la sección J, al sur por los macizos 144; 149; 154; 159; 164 de la sección J, entre las calles Río Irigoyen al este y calle Río Candelaria al oeste.

Artículo 464.-Designar con el nombre Río Irigoyen a la calle delimitada al norte por calle Bahía Golondrina, al sur por calle De la Estancia, al este por los macizo 135; 142 y 143 de la sección J, al oeste por los macizos 144; 145; 146; 147 y 148 de la sección J.

Artículo 465.- Designar con el nombre Río Policarpo a la calle delimitada al norte por calle Bahía Golondrina, al sur por calle De la Estancia, al este por los macizo 144; 145; 146; 147 y 148 de la sección J, al oeste por los macizos 149; 150; 151; 152 y 153 de la sección J.

Artículo 466.- Designar con el nombre Río Ladrillero a la calle delimitada al norte por calle Bahía Golondrina, al sur por calle de la Estancia, al este por los macizos 149; 150; 151; 152 y 153 de la sección J, al oeste por los macizos 154; 155; 156; 157; 158 de la sección J.

Artículo 467.- Designar con el nombre Río Pipo a la calle delimitada al norte por calle Bahía Golondrina, al sur por calle de la Estancia, al este por los macizos 154; 155; 156; 157 y 158 de la sección J y al oeste por los macizos 159; 160; 161; 162; 163 de la sección J.

Artículo 468.-Designar con el nombre Río Remolino a la calle delimitada al norte por calle Bahía Golondrina, al sur por calle De la Estancia, al este por los macizos 159; 160; 161; 162; 163 de la sección J, al oeste por los macizos 164; 165; 166; 167 y 168 de la sección J.

Artículo 469.- Designar con el nombre Río Calendaria a la calle delimitada al norte por calle Bahía Golondrina, al sur por calle De la Estancia, al este por los macizos 164; 165; 166; 167 y 168 de la sección J, al oeste por los macizos 137; 169; 170; 171; 172 de la sección J.

Artículo 470.- Designar con el nombre Río Lainez a la calle delimitada al norte por calle Bahía Primera, al sur por calle de la Estancia, al este por los macizos 169; 170; 171; 172 de la sección J, al oeste por los macizos 173; 174; 175; 176 de la sección J.

Artículo 471.- Designar con el nombre Río Sudamérica a la la calle delimitada al norte por calle Bahía de los Abrigos, al sur por calle De la Estancia, al este por los macizos 176 y al oeste por macizo 177, todos de la sección J.

Artículo 472.- Designar con el nombre Río Valdez a la calle delimitada al norte por calle Bahía Primera, al sur por calle De la Estancia, al este por macizos 173; 174; 175; 177 de la sección J, al oeste por macizo 137 de la sección J.

Artículo 473.- Designar con el nombre Río Cook al pasaje peatonal que divide al macizo 142 delimitado al norte por calle Bahía del Laberinto, al sur por calle Bahía de los Abrigos de la sección J.

Artículo 474.- Designar con el nombre Río Chapel al pasaje peatonal que divide a los macizos 150 y 151 de la sección J, delimitados al norte por calle Bahía Primera, al sur por calle Bahía Laberinto".

Artículo 5º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Hay un momento en que los artículos hablan de Bahía Golondrina, debe ser cambiado por: “Bahía San Sebastián”, Bahía Golondrina es un nombre que ya existe en una calle de la ciudad. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza con la modificación introducida por la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1092/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Solicito la incorporación del asunto 1092 fuera del orden del día, para ser tratado, tiene que ver con la empresa New San.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Concejal, ¿solicita el tratamiento sobre tablas?

**SR. PINO.**- Sí, sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si, yo acompaño desde ya la incorporación pero para que sea remitido a la comisión número tres.

Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Señor presidente, nosotros solicitamos la introducción y el tratamiento sobre tablas, creo que están los votos necesarios para... si usted lo pueda poner a consideración.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Desde ya, digamos, por lo manifestado por el concejal Pino en la incorporación y el tratamiento de este asunto, también voy a pedir que sea girado a la comisión dado que el CoPU se ha reunido en el día de ayer, donde inclusive creo que el fin de semana convocó a una reunión extraordinaria, mis asesores no tuvieron la oportunidad de participar de la reunión dada la importancia y magnitud de este proyecto, por eso voy a solicitar que sea girado a comisión.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está ahora sí la moción del concejal Pino. Vamos a realizar votación nominal para su incorporación y posterior tratamiento.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Coria, Chapperón, Verdile.*

*- Votan por la negativa los concejales: Llanes y De Marco.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Cinco votos a dos, por Secretaría se dará lectura al asunto mencionado por el concejal Pino.

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Si señores concejales vamos a... porque está mal redactado el proyecto enviado, le faltan algunos artículos así que voy a solicitar un cuarto intermedio sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*-Es la hora 16 y 23.*

*- A la hora 16 y 40:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciséis horas, cuarenta minutos, reanudamos la sesión.

### **Asunto 1092/2011, expediente 161/2011**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1092/2011.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un permiso provisorio de inicio para la obra que se tramita mediante expediente N° 783/2011 del registro de la Dirección de Obras Privadas, a realizarse en el predio cuya identificación según catastro es parcela 9I, del macizo 3, de la sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de New San S.A. La extensión de este permiso de obra quedará condicionada a la previa presentación, por parte del propietario del mencionado predio, de la certificación de estabilidad de las contenciones de suelo ejecutadas y/o a ejecutar.*

*Artículo 2º.- La habilitación definitiva, de uso y/o comercial, de la obra cuyo inicio se autoriza en el artículo 1º de la presente ordenanza, así como la autorización de futuras construcciones en el predio, quedarán supeditadas al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

- 1) la resolución y aprobación del proyecto urbano que se tramita mediante Expediente DU-8900/2011 del registro de la Municipalidad de Ushuaia;*
- 2) la reglamentación de usos e indicadores urbanísticos conforme a lo establecido en el artículo VII.1.2.6, Distrito de Proyectos Especiales, del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Anexo I, Ordenanza Municipal N° 2139;*
- 3) el acondicionamiento de la media calzada a ceder, lindante a los predios cuya denominación según catastro es: parcelas 6 y 7, del macizo 2, de la sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de manera que se empareje el nivel topográfico de la misma, quedando esta*

*tarea a cargo de New San S.A.;*

- 4) *la suscripción de un acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y New San S.A., en el que se establezcan los plazos y mecanismos de concreción del proyecto urbano mencionado.*

*Artículo 3º.- Establecer un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, para el cumplimiento por parte de New San S.A. de todos los requerimientos inherentes a la tramitación del proyecto urbano mencionado, conforme al anteproyecto que como Anexo I se acompaña a la presente. El incumplimiento del plazo aquí establecido hará que la autorización para la prosecución de las obras quede sin efecto.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Si señor presidente, para fundamentar el acompañamiento de este proyecto. Y tiene que ver, señor presidente, con una parcela privada, ¿sí?, que esta empresa ha comprado a un valor de cincuenta dólares el metro cuadrado. Y más que nada, señor presidente, es para hacer una pequeña reseña con lo que tiene que ver con la industria en nuestra Provincia, en nuestra ciudad.

Usted sabe, señor presidente, que en la Provincia hay más de trece mil empleados directo de la industria electrónica, lo que significa que mensualmente estamos hablando que en esta Provincia se mueven más de ciento treinta millones de pesos en salario, lo que motiva a la producción y al consumo interno tanto en la ciudad de Río Grande como en la ciudad de Ushuaia.

Si uno hace un análisis cuál era la situación de las empresas electrónicas hace un par de años atrás nos daremos cuenta que hoy la industria electrónica ha superado, digamos, ampliamente las expectativas, no solamente del orden Provincial o del orden Nacional dado que es justamente la Provincia de mayor producción, de mayor empresas que existe en la Argentina. Y tal es así que hace escasos días, creo que dos días, se ha creado una secretaría a nivel nacional, la Secretaría de Planeamiento Estratégico Industrial, que tiene que ver justamente algo específico para Tierra del Fuego y que lo ha anunciado la presidenta de la Nación. Y por supuesto nosotros en concordancia con el Gobierno nacional y el crecimiento de nuestra Provincia hemos evaluado el proyecto que está en discusión.

Fíjese usted que la ciudad de Ushuaia ha pasado por un sin número de situaciones en cuanto a la industria electrónica. Y yo quiero recordar, señor presidente, que en el año `95, cuando cerraron la mayoría de las empresas electrónicas, realmente no es simplemente que se quedaron muchos vecinos de nuestra ciudad sin trabajo sino que además de eso, señor presidente, se tuvo que hacer un cambio cultural en nuestra ciudad. Fíjese que si uno relaciona en esto esa transformación de todo esos desempleados de industrias electrónicas, pasaron quizás a emprender temas que tenían que ver con el turismo en búsqueda de la

solución laboral.

No es menos cierto que hoy en Ushuaia muchos jóvenes, muchos chicos, muchos vecinos de nuestra ciudad han podido solucionar su problema laboral en la fábrica. Y fíjese que hay distintos emprendimientos y hoy sin duda esto se ve reflejado en el crecimiento que ha tenido el gremio de la UOM, en el crecimiento que ha tenido, digamos, la industria en cuanto a dar las posibilidades de trabajo.

Por eso, señor presidente, haciendo esta introducción uno puede desarrollar específicamente el proyecto, no solamente la inversión que está haciendo la empresa en la compra de esa parcela en la parte privada que oscilan casi los treinta millones (\$30.000.000) de pesos, ocho millones (\$8.000.000) de pesos que tiene que ver con el movimiento de suelo, cualquiera que pase por ese lugar lo puede apreciar. Además de esto, ese galpón, ese depósito clasificador, digamos, va a tener una inversión también promedio de casi once millones (\$11.000.000) de pesos. Y hace escasos días la presidenta de la Nación estuvo en nuestra ciudad inaugurando un anexo de la empresa New San, donde ya hay más de doscientas (200) personas trabajando en ese lugar.

Este depósito clasificador, señor presidente, además a nuestra ciudad lo beneficia en el sentido de que todos estos años hemos venido discutiendo con la contaminación visual. Justamente si uno ve en lo que tiene que ver todo el sector costero nos vamos a encontrar con los contenedores, que muchas veces no sabemos de qué manera... del lado que uno lo mira de Ushuaia se encuentra con ese muro de contenedores. No solamente en el sector industrial sino también en el puerto de nuestra ciudad. Este depósito clasificador, ¿sí?, va a tener una aduana primaria en ese lugar, lo que va a permitir que desde el puerto vaya a ese lugar, estos contenedores van a estar bajo este galpón, y van a poder trabajar bajo ese galpón desarrollando la actividad que tiene que ver con la clasificación de los materiales que lleguen a esta empresa.

Por otro lado, señor presidente, la verdad que cuando hablamos del Código de Planeamiento Urbano, está establecido el 25% que establece el Código de Planeamiento Urbano en cuanto a ceder los espacios verdes que corresponden para nuestra ciudad, y esto está establecido, señor presidente. Si hablamos de la dimensión de la tierra, de este lugar estamos hablando que de promedio son catorce (14) hectáreas, de esas catorce (14) hectáreas estamos hablando que son ciento cuarenta y un mil (141.000) metros cuadrados, de los cuales el municipio de Ushuaia le corresponden para espacio verde alrededor de treinta y cinco mil (35.000) metros cuadrados. Por supuesto -como lo dice la ordenanza- la apertura de calles, todo lo que tiene que ver con la urbanización de ese lugar va a corresponder por parte de la empresa y ceder esos espacios.

Por eso, señor presidente, estimo yo que cuando uno tiene estos proyectos y llegan al Concejo Deliberante, podemos disentir en algunos temas quizás, pero normalmente creo que cuando se habla de la inversión y se habla de trabajo este sector va a producir alrededor de quinientos (500) puestos de trabajos en doble turno, y eso sin duda van a hacer para vecinos de nuestra ciudad, para jóvenes de nuestra ciudad que quizás hoy estén sin trabajo y hacen al crecimiento de nuestra ciudad. Y creo de sobre manera que me parece que es el primer proyecto que hay en nuestra ciudad donde realmente se va a construir un galpón de estas

características, y que realmente estos contenedores van a estar cubiertos en este galpón, y que realmente se empiece a descomprimir un poco esta contaminación visual que existe. Por otro lado, señor presidente, va ha descomprimir también al puerto, porque si esto tiene una aduana primaria en ese sector, también va ha descomprimir la acumulación de contenedores en el puerto de nuestra ciudad.

Así que, señor presidente, vuelvo a reiterar el fundamento del acompañamiento de este emprendimiento, lo hago en lo personal en función del crecimiento que tiene que ver con puestos de trabajo, de la industria, y por supuesto aduciendo a lo que ya dije en cuanto a decir que trece mil puestos de trabajo en forma directa en la Provincia significa más de ciento treinta millones de pesos en circulación en nuestra Provincia. No es un tema menor, y eso hace al consumo interno dentro de la Provincia.

Por supuesto, quisiéramos que realmente estas industrias que se están radicando en Tierra del Fuego tengan una política definitiva y, que queden definitivamente en Tierra del Fuego y que no tengamos que estar discutiendo en el futuro si realmente la Ley 19.640 se prorroga o no se prorroga, sino con política definitiva que tiene que ver con esto, que es el sustento de nuestra Provincia.

Y por otro lado, señor presidente, nuestra Provincia, nuestra ciudad, la Municipalidad, el Gobierno de la Provincia el único ingreso que hoy tiene, digamos, más fortalecido es la coparticipación y las regalías, lo cual significa casi el setenta, ochenta por ciento de los recursos que tiene nuestra Provincia, si esto no fuera así realmente nos veríamos en una situación muy difícil; por eso, en lo particular apuesto a este crecimiento y apuesto a este emprendimiento que sin duda le va a dar un crecimiento laboral a nuestra ciudad. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- En principio un poquito quiero dejar plasmado, digamos, escuchándolo al concejal Pino, que creo que coincidimos en un montón de circunstancias y situaciones. Uno no puede desconocer lo que generan las industrias en nuestra Provincia, no puede desconocer los trece mil puestos de trabajo, no puede desconocer los ciento treinta millones que hacen al movimiento interno, si se quiere, o a la economía interna. Lo que nosotros planteamos y vemos... sino la forma en que se llevan adelante algunos proyectos.

De esta forma... porque estos trabajadores que recaen en las fábricas tienen que cumplir también como cualquier empresario, como cualquier trabajador, las normas. Uno no está en contra y mucho menos de una empresa que genera tantos puestos de trabajo, por eso quiero especificar y dejar plasmado esta situación, sino de cómo se hacen, cómo se llevan adelante. Y bien nombró recién el concejal Pino de las empresas que, digamos, levantaron campamento cuando no habían sido redituados obviamente para ellos mismos. Si hay que reconocer que esta empresa New San fue una de las pocas que ha quedado en la ciudad, pero también es responsabilidad nuestra empezar a ajustarles diferentes circunstancias para que queden radicadas en nuestra Provincia de una vez por todas y definitivamente, y no que después se generen los caos que se generan cuando se levantan y

se van, dejando desocupación, dejando diferentes problemas, problema habitacional y un montón de circunstancias que han pasado.

Acá no estamos en contra, señor presidente, de llevar adelante un proyecto de estas características, lo que uno ve y recae digamos el compromiso que tienen que asumir como empresas y el compromiso que tienen que dejar cuando lo firman, en diferentes obras, en diferentes compromisos que las propias empresas asumen cuando la Provincia cede.

Porque no es menos cierto también que hay muchos jóvenes de nuestra ciudad llevando adelante puestos de trabajo en estas empresas, pero también las empresas están favorecidas con un porcentaje menor de salarios, señor presidente, y esto hay que decirlo, estas son las cosas que tenemos que ver, tienen desde ya compromisos pero tienen beneficios. Acá lo que se está planteando no es, digamos, en contra ni mucho menos de un proyecto de esta magnitud, lo que se está planteando, señor presidente, es ver la forma que tienen que cumplir como cualquier hijo de vecino que en esta ciudad radica.

Por eso mismo es que solicitábamos que este proyecto vaya desde ya a comisión, porque inclusive el proyecto tenía que tener informe del CoPU y hasta ahora no ha llegado, señor presidente. Pero bueno, más allá de estas circunstancias o este detalle, yo quería dejar plasmado que no es en contra ni mucho menos de un proyecto de esta magnitud, donde creo que todos vamos a coincidir por ahí con lo que manifestó o plasmó recién el concejal Pino. Lo que sí, tenemos que ser realmente... o ver la forma en que se desarrollan las diferentes ordenanzas, para que tomen compromiso, digamos, las empresas a partir de este momento, y que no volvamos a repetir y ha discutir, y ha acordarnos de un pasado que nadie quiere acordar, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE. (De Marco)-** Tiene la palabra concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.-** Gracias, señor presidente.

La verdad que me parece que todos nosotros estamos de acuerdo, sin ninguna duda, en lo que origina la actividad industrial como fuentes de trabajo y como producción. Me parece que ese no es el punto que hoy estamos discutiendo. Si coincidimos en que tenemos que tener memoria, tuvimos momentos de la historia de Ushuaia con una industria pujante, donde seguramente no supimos o no pudimos ver una proyección de futuro, y me parece que eso está bien que no nos vuelva a pasar, y no solamente referido a como se instalan las industrias en Tierra del Fuego, sino además como vamos acompañando con políticas públicas la instalación de estas industrias. Digo por cierto, es muy importante el crecimiento de población que esto origina, y la necesidad de viviendas que las ciudades van a tener que ir generando, acompañando este crecimiento industrial.

Nosotros hemos presentado desde nuestro bloque una ordenanza que tenía que ver con el impacto de los contenedores y que hoy ha sido girada a comisión justamente para su discusión, un poco más acabada; pero coincidimos plenamente que al responsabilidad de los empresarios, que por cierto tienen una rentabilidad importante al llevar adelante la actividad industrial, debe hacer que dejen en las ciudades donde se instalan lo que las ciudades necesitan para su crecimiento. Esto sin ninguna duda tiene que estar dirigido por el Estado.

El Plan Estratégico de la ciudad por Carta Orgánica debe actualizarse en el próximo año, así que seguramente nos encontrará discutiendo uno de los temas más importantes que creo tiene hoy por resolver la ciudad, seguido de la crisis habitacional, que es dónde llevamos el sector industrial. Digo, la ciudad ha crecido de una manera tal que hoy la industria se confunde con la zona de viviendas, de hecho se ha tenido que modificar el Código poniendo zonas mixtos industriales. No es menos cierto que la generación de puestos de trabajo y de aumentos en la producción, y en los recursos económicos de la Provincia, amerita que nos pongamos a pensar, entonces, como podemos hacer para convivir públicos y privados en una sociedad que -realmente si es madura- debe poder resolverlo.

Nosotros hemos pedido en la sesión anterior que se tratara otro tema que tiene que ver justamente con la empresa que hoy nos ocupa, que era la autorización del uso de los contenedores, y creo que lo hemos hablado informalmente de si correspondía o no autorizar un galpón de esas dimensiones, que tal vez paisajísticamente a la ciudad le venía mejor que tener contenedores apilados en lugares donde también hay vecinos a los que les incomoda.

Lo cierto es que el tema no lo hemos podido resolver, si la actividad industrial y todos celebramos y hemos celebrado junto a la Presidente de la República que la actividad industrial tenga la pujanza que hoy tiene en la Provincia de Tierra del Fuego, también es cierto que como responsable, como autoridades debemos encontrar las soluciones para que la ciudad se siga desarrollando.

Nosotros presentábamos, decíamos, en la otra sesión la autorización para que puedan instalar en ese lugar los galpones para tener los contenedores y, habíamos puesto un condicionamiento que se que no era compartido por todos concejales, que era justamente que la empresa deje de utilizar el predio que actualmente alquila en el sector de la costa, porque evidentemente el sector de la costa ha iniciado todo un proceso de saneamiento, nosotros consideramos que es muy importante que empecemos con esto de una vez por todas pero con hechos fácticos.

Aquí se dijo que en ese momento y con esa restricción nosotros atacábamos a alguna persona de la comunidad que era el dueño de ese predio o había rellenado esas hectáreas de tierras, la verdad que creo que ese tema desde el municipio está judicializado, no hemos atacado a nadie, hemos ido a la justicia cuando hemos creído que tenemos razón en lo que decimos, que está ocupando algo que no le pertenece y que ha rellenado en forma ilegal, pero por cierto nada tiene que ver que le digamos sí ahora a un empresa que tiene su propio predio que no ocupe ese lugar en la costa más allá que el propietario o quién se considera propietario de eso podrá alquilárselo a alguien más.

La verdad es que poco hemos estado... mucho discutiendo alrededor de esta ordenanza si debíamos o no debíamos, el informe del CoPU, concejal, está en manos del concejal Cárdenas porque él pidió justamente esa sesión extraordinaria del CoPU que se hizo en el día de ayer, pero sí está en el expediente y sí yo le acabo de alcanzar una copia para que él supiera, inclusive ayer en la discusión que fue muy interesante la discusión que tuvieron los equipos técnicos con la gente de la empresa, se le exigieron aún más cumplimientos de nuevas situaciones que a entender de los técnicos del municipio no

estaban garantizadas y se vuelcan hoy en la ordenanza que es una autorización provisoria. Entonces, me parece que lo que queremos no es beneficiar a nadie sin que cumpla, si no por el contrario, entender la necesidad y la urgencia, y también entender que para su definitiva resolución de este tema van a necesitar presentar el proyecto de urbanización que corresponde al sector. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Seguramente que, bueno, seguramente que ya está todo dicho. Tanto el concejal Llanes como el concejal Pino y la concejal Chapperón han manifestado en el contexto económico que tenemos hoy por hoy en nuestra ciudad, la verdad que me parece que es más que detallado es la bonanza que tenemos industrialmente hablando. Tal vez nos queda en la memoria individual de cada uno de nosotros cuando esto fue al revés, cuando la industria empezó a perder la importancia que tenía en ese momento y las consecuencias negativas que generaban para la ciudad.

De todas maneras me parece que lo que intento plantear en mi exposición es: circunscribirme exclusivamente en la cuestión técnica. Estamos hablando de un predio privado, en la cual lo que intenta llevar adelante es una obra que es justamente compatible con el sector. El Código de Planeamiento Urbano de nuestra ciudad establece que para ese sector este tipo de uso es más que compatible. Y en ese sentido y abocándonos exclusivamente a esta situación técnica es lo que yo le solicité a la concejal Chapperón en esta sesión, el día miércoles pasado, para que justamente los técnicos de la Municipalidad en el ámbito de la Comisión de Planeamiento Urbano, ámbito creado por Carta Orgánica Municipal, que es justamente para atender todas las cuestiones que tienen que ver en lo técnico y analizar qué situaciones y bajo qué circunstancias se llevan determinadas obras de nuestra ciudad para poder resolverlas y poder mitigar toda cuestión que pueda llegar a ser negativa o nociva para el desarrollo del sector o de un lugar determinado.

Así que voy a solicitar que el secretario proceda a leer el Acta N° 143, que es de fecha de sesión del 12 de diciembre del 2011, donde hubo una reunión extraordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano y, donde bueno, me parece que va a ser más claro lo que se trabajó y de algún modo de donde surge el proyecto de ordenanza que se está tratando en este momento.

#### **Acta N° 143**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- *Reunión extraordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU). Acta 143, de fecha 12/12/2011, expediente DU-8920/2011. New San S.A. solicitud de Permiso de Inicio de Obra"*

*Consideraciones previas:*

*Se trata de un proyecto urbano presentado por el arquitecto Carlos Ansaldo para la parcela denominada según nomenclatura catastral como G-3-9i, el cual se tramita mediante expediente DU-8900/2011.*

*La parcela sobre la cual se realiza el proyecto se encuentra implantada en un área*

urbana zonificada como Distrito de Proyectos Especiales según artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, debiéndose reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana para cada proyecto en particular, ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Con fecha 02 de septiembre de 2008 fue visado el plano de mensura T.F.1-4-07, a los efectos de poder mensurar el remanente (fracción sin mensura) y generar la parcela, para que posteriormente sea posible constituir la escritura traslativa de dominio, pudiendo observarse que la misma contiene la siguiente nota:

"Se visa el presente plano al solo efecto de mensurar el remanente".

Mediante Expediente DU-04431/2011, se ha tramitado la autorización para el uso "Playa de Contenedores" (pendiente de aprobación en el Concejo Deliberante), con informe favorable del Consejo de Planeamiento Urbano, condicionando dicha autorización a que se contemple la integración de la parcela a la trama urbana.

Mediante Expediente de la Dirección de Obras Privadas N° 212/2011, se otorga Autorización D.O.P. N° 22/2011, referida exclusivamente a cercado de obra provisorio, trabajos preliminares, limpieza de terreno y movimiento de suelos de acuerdo a los planos presentados.

El profesional actuante ha presentado un plano de conjunto, mediante el cual se plantea a nivel de anteproyecto la cesión de Espacio Verde, Reservas y trama circulatoria de conexión.

Con fecha 01/12/11, el doctor Claudio Fadul, en su carácter de apoderado de la empresa New San S.A., expone mediante nota a la Dirección de Urbanismo la necesidad de contar en forma urgente con el inicio de obra para el galpón a ejecutar en la parcela, conforme al proyecto presentado en Expediente de la Dirección de Obras Privadas N° 783/2011.

Se solicita un cuarto intermedio, para convocar al profesional actuante, el arquitecto Carlos Ansaldo a los efectos de ampliar lo expuesto en los expedientes en trámite.

Se incorpora a la reunión el mencionado profesional, y se lo inquiere respecto del movimiento de suelos que se está realizando en el predio, y sobre la actividad que se desarrollará en el galpón que se define como primera obra a ejecutar, expresando que falta documentación que avale o describa tanto la obra como los usos, y aspectos relacionados a los impactos urbanísticos que generará no sólo el uso de la nave industrial, sino del proyecto urbano en general, como ser: accesos y egresos, contenciones, etcétera.

El profesional describe un movimiento probable de aproximadamente 2.000 contenedores mensuales, considerando los acopiados y lo que estarían en tránsito.

La directora de Obras Privadas, arquitecta Silvia Trifilio, informa que no se ha presentado Informe Preliminar ATB, obras de ingeniería a realizar (contención de taludes), dado que el movimiento de suelo existente no coincide con el declarado en la documentación presentada originalmente.

El profesional actuante expone que podrá actualizar la documentación referida a las contenciones de suelo en un plazo de 60 a 90 días.

*Los integrantes del Co.P.U. exigen una presentación inmediata de la documentación requerida.*

*Dicho requerimiento será formalmente efectuado por la Dirección de Obras Privadas.*

*Con respecto al sector definido para el uso "Aduana", la Dirección de Obras Privadas solicita se presente la documentación correspondiente.*

*La Dirección de Gestión Ambiental solicita la actualización de la documentación oportunamente presentada, conforme a las modificaciones efectuadas en el proyecto.*

*El profesional actuante se retira de la sesión.*

*Propuesta:*

*En atención a la premura planteada y a los efectos de no obstaculizar el desarrollo de la obra, y teniendo en cuenta que se deberá remitir oportunamente –para convalidación del Concejo Deliberante– la reglamentación que el Departamento Ejecutivo Municipal proponga respecto al proyecto urbano definitivo, se sugiere dar curso al proyecto de Ordenanza que se adjunta, autorizando la emisión de un Permiso Provisorio de Inicio de Obra, condicionando la extensión del mismo a la previa presentación, por parte de New San S.A., de la certificación de la estabilidad de las contenciones ya ejecutadas y/o a ejecutar. La habilitación definitiva (de uso, comercial y obra en sí misma) quedará condicionada a la presentación y aprobación del proyecto urbano correspondiente, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la ordenanza, y a la suscripción de un acuerdo con la empresa propietaria del predio, a los fines de establecer los plazos y mecanismos de concreción del proyecto urbano mencionado.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, bueno, en definitiva... por supuesto que muchas de las cosas que se dijeron acá creo que coincidimos todos, no solamente los concejales sino todo el público presente, quien no puede no mencionar la política industrial que tiene el Gobierno nacional y por ende el boom industrial que está teniendo la Provincia. Esto obviamente es alentador, ya que uno observa la cantidad nueva de puestos de trabajo y todo lo que genera la industria en nuestra Provincia y particularmente en nuestra ciudad.

Uno no está en contra de un proyecto de estas características, sino lo que está solicitando es que sea analizado como son analizados todos los proyectos en este Concejo Deliberante. Todos los proyectos que son presentados en la mayoría de los casos -y están en las Versiones Taquigráficas de todas las sesiones que han ocurrido- siempre se solicita la actuación del CoPU, como corresponde; bueno, en el día de ayer se reunió por una cuestión extraordinaria y ha solicitud de los propios... o del propio concejal Cárdenas por la concejal Chapperón como lo explicaron recién, y esto creemos que es positivo. Pero bueno, lamentablemente los técnicos que pertenecen al equipo que uno conformó no han participado y no tienen la documentación como la que están requiriendo también muchos de los técnicos que participan del CoPU.

Y esto obviamente nosotros o por lo menos lo que yo estoy manifestando es que, vuelvo a repetir, no estamos en contra de este proyecto, sino que estamos solicitando que tenga un análisis acorde como el análisis que cualquier vecino de la ciudad tiene que llevar adelante en el Concejo Deliberante; se me ocurren algunas como las del Rotary Club, alguna escuela experimental, el Hotel Ushuaia, que han tenido tratamiento de pedidos de excepciones, no de este tipo en particular pero similares y, ha tenido un trato en el Concejo Deliberante como corresponde, entendemos que esto no está siendo así en este momento.

Vuelvo a decir, no estamos en contra del proyecto de fondo, pero sí de ésta presentación y del apresuramiento en aprobar este proyecto.

Ahora sí, vamos a realizar votación nominal del proyecto de ordenanza leído por Secretaría.

*- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Pino, Coria, Chapperón y Verdile.*

*- Votan por la negativa los concejales: Llanes y De Marco.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Cinco votos por la afirmativa, dos votos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 433/2008 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Para incorporar por el artículo 106 del reglamento el asunto 433/2008, que tiene que ver con la conformación del barrio cerrado Bahía Cauquén.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

### **Asunto 433/2008, expediente 3/2008**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 433/2008.

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Refrendar el acuerdo pasado por Escritura N° 111 del protocolo de la Escribanía Municipal, que fuera remitida mediante Nota Municipal U N° 112/2008, registrada como asunto N° 433/2008 del registro de este Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Desde ya adelanto mi negativa por esta refrenda.

Bueno, la verdad que ya en su momento se debatió sobre estas circunstancias. También debo dejar expresado de que no hay elemento ni instrumento para poder... que la ciudad de Ushuaia pierda una forma de acceder a la costa en ese sector. Uno en lo particular, más allá de una cuestión ideológica o filosófica, uno no está de acuerdo con los barrios cerrados, pero me parece que estamos hablando de que es un sector muy sensible para todos los vecinos de nuestra ciudad, este sector es más ni menos que la costa de la ciudad de Ushuaia; y la verdad que -como lo he manifestado varias veces- estamos perdiendo la posibilidad de acceder a la costa de la ciudad de Ushuaia. Es más, cuando se aprobó el barrio en su momento los mismos planos de mensura establecían la cesión de espacios de calles de vía pública y de espacios verdes, de reservas fiscales que correspondían -de acuerdo a la ley de mensura- para cederse.

En la discusión que hemos tenido será... específicamente si existía otra alternativa para poder resolver el ingreso a la costa, en su momento se planteó algunas situaciones intermedias para poder garantizar el acceso del mismo.

La verdad que esta forma, esta refrenda del barrio cerrado, entiendo que no es la deseada para todos los vecinos de la ciudad. Quiero que quede en constancia y en Versión Taquigráfica de que la verdad que no hay elementos, esto es una decisión meramente política, no hay elementos como para poder perder una calidad urbanística del sector como hoy por hoy la estamos perdiendo. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, señor presidente, es cierto que este tema lo venimos tratando ya desde el año 2008. El Ejecutivo municipal firmó un acuerdo y en ese acuerdo que es el que hoy estamos refrendando se asegura el acceso a la costa por vía peatonal, no vehicular. Discutimos esto, discutimos la implantación de la barrera, y hemos hecho saber a quienes llevaban a cabo este condominio que la barrera debía ser retirada de un espacio que era vía pública porque en el momento que fuera presentada en los planos de mensura no constaba que esto fuera vía pública. Lamentablemente esto tuvo una instancia judicial, digo, se ha presentado en la justicia, y fue la justicia quien paralizó esa decisión, no el Ejecutivo municipal. Hoy ese tema todavía de fondo está sin resolver.

Si nos preocupan algunas situaciones y yo las he manifestado y las he hablado con cada uno de ustedes conociendo la opinión antes de esta sesión. Nos preocupa un juicio que iniciarán los vecinos del sector, porque se les cobra como barrio privado y no se los trata como un barrio privado. Las autoridades de este lugar, quienes son los propietarios actualmente, se han apersonado en la Municipalidad, a hacer saber que obviamente traduciran estos juicios en un juicio al municipio, porque en el momento en que se pidieron las autorizaciones el Código de Planeamiento Urbano planteaba que sí se podía establecer

un barrio cerrado, y fue por eso que este Concejo Deliberante cuando nosotros asumimos o al poco tiempo de asumir -por allá por el 2008- modificamos el Código que estaba vigente desde el año 2000.

Este tema ya ha sido tratado en Audiencia Pública. Todos conocemos lo que cada uno de nosotros opina sobre el tema, coincido plenamente en que no queremos para la ciudad de Ushuaia ni necesitamos, barrios cerrados. Pero eso lo hemos hecho en el momento que pudimos hacerlo, con la autoridad que el pueblo de Ushuaia nos dio. Anteriormente había un Código, votado por concejales que ocupaban su banca de la misma manera que nosotros, y en el año 2000 la modificación del Código permitió los barrios cerrados.

Y voy a proceder a leer porque estamos ratificando de esta manera, en el artículo IV.5.2. Del Código dice: *“Barrios Cerrados, definición: se entiende por barrio cerrado a todo emprendimiento urbanístico destinado al uso residencial predominante, con equipamiento comunitario propio. El mismo se extiende sobre un área territorial dentro del ejido urbano y su perímetro deberá materializarse mediante cercamiento.*

*Modalidad: los barrios cerrados se implantarán en terrenos provenientes del dominio privado sin urbanización previa, y se constituirán en tal mediante convenio de sesión de uso exclusivo de las calles y espacios públicos municipales rubricados entre el municipio y la persona jurídica, que deberán conformar todos los propietarios de las parcelas que se encuentran incluidas dentro del denominado barrio cerrado. El mismo deberá ser refrendado por el Concejo Deliberante y mantendrá su vigencia siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la presente norma y no se modifique... y no se manifieste opinión en contrario de la mitad más uno de la referida persona jurídica”.*

Digo, hace muy pocos días discutíamos en sesión un juicio millonario, por el cual ha habido varios pedidos de informes de este Concejo Deliberante, que el Ejecutivo municipal tiene que afrontar por haber tomado una decisión a nuestro entender equivocada y no permitir a un privado escriturar un predio que legalmente correspondía, más allá de las situaciones que cada uno de nosotros puede pensar de justicia o injusticia. Hoy estamos ante un caso muy parecido y es por eso que este bloque oficialista tiene la obligación de volver a pedir a los señores concejales que repensemos, más allá de si queremos o no un barrio cerrado, no hacerle pagar a la comunidad de Ushuaia lo que en realidad no le corresponde pagar, porque no decidió como se redactaba el Código del año 2000, ni decidió como lo modificábamos en el año 2008. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- No tengo ningún ánimo de debatir esta situación, creo que en todo caso están expuestos los votos.

Lo que si me parece que quiero expresar de que no se debe asustar a los señores concejales con respecto a posibles juicios contra la Administración municipal, justamente porque hay informes de la Dirección de Urbanismo con respecto a cómo se hizo el proceso de esta conformación de este sector. El mismo barrio se presenta y cede las calles a través de planos de mensura a la vía pública municipal, así que son de orden municipal, y se inicia

ese sector y ese barrio como un barrio cualquiera, como cualquier otro barrio, no se inicia en el marco de la ordenanza de barrios cerrados; que es verdad, es una ordenanza que creo que data del año 2000/2001, no se genera... Es más, inclusive le puedo decir que la propia arquitecta Guglielmi en ese momento me expresaba la tranquilidad con respecto a que no se puede asimilar a esa ordenanza porque el mismo expediente de urbanización del sector no se inicia en el marco de la ordenanza de barrio cerrado.

Por eso, no hay elementos ni instrumentos que el municipio tenga que de alguna manera asumir algún error administrativo y por la cual pueda llegar a asumir un juicio a futuro. En todo caso lo que quiero que quede claro es que es una decisión política lo que estamos en este momento por definir, esto está corroborado inclusive por las propias áreas técnicas del municipio, y esto de alguna forma quiero expresar la tranquilidad con lo que ha expresado la concejal Chapperón. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- En principio creo yo que más allá de todo ningún concejal se asusta, por lo menos voy a hablar de mi bloque, ni tanto por lo que plantea la concejal Chapperón ni mucho menos por lo que plantea el concejal Cárdenas, ¿no? Yo creo que cada concejal lleva adelante y está consciente cuando va a tomar una determinación para un lado o para otro, si bien nos puede gustar o no nos puede gustar éste es un ámbito que ganan las mayorías. Lamentablemente hay un código, digamos, o una ordenanza que permitió -se puede interpretar de esta forma-, que permitió llevar adelante este barrio o hay concejales que pueden interpretar totalmente diferente.

Lo que sí quería dejar plasmado, señor presidente, es que -creo yo y ha quedado demostrado en la discusión que hemos tenido en el asunto anterior- ningún concejal se asusta, porque estábamos hablando por ahí de una empresa de gran magnitud que mueve, si se quiere, muchísima gente y cada cual tiene su opinión y es respetable, en este caso es exactamente lo mismo, yo creo que cada concejal o por lo menos de nuestro bloque la determinación la va a tomar sabiendo a lo que se expone o a lo que hace y no por un susto.

Esto desde ya que no es en ánimo de entrar a debatir ni mucho menos, sino que quería dejarlo plasmado antes de llevar a cabo la votación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Pido disculpas si en algún momento he hablado de que alguien debía asustarse por esto, la verdad que yo creo que cada uno lo hace ejerciendo la responsabilidad que cree que tiene.

No coincido con el concejal Cárdenas en que esto es una situación política. Esto es una situación totalmente técnica, a nuestro entender hay un convenio firmado con la gestión anterior, en septiembre del '99 cuando se sanciona una ordenanza que permite que esto sea un barrio cerrado. La opinión de la arquitecta Guglielmi está volcada en el convenio que en este momento estamos pidiendo ratificar. Fue la arquitecta Guglielmi casualmente quien a

cargo de su secretaría elaboró este convenio, ella lo ha venido a explicar, ha venido a decir porqué planteaba que se retirara la barrera del lugar donde estaba emplazada, qué era lo que a entender técnico de las áreas del municipio se podía hacer y qué no, lamentablemente ésta parte del convenio ha sido judicializada, como no tenemos poder por sobre la justicia para hacer quitar una barrera que hoy está avalada por la decisión final que tome la justicia sobre éste tema; lo que sí consideramos es que hay un serio riesgo de que haya un perjuicio para la comunidad de Ushuaia.

Y la verdad es que me parece que uno no puede desandar los caminos que se han andado más allá de que no los comparta. Digo, me parece que tomamos la decisión y modificamos la ordenanza, tal vez debió haber sido antes, lo hicimos en el año 2008. Pero, los derechos adquiridos -hemos hablado muchas veces aquí de los derechos adquiridos-, los derechos adquiridos -porque las normas así lo prevén- es lo que nos hace después a nuestro entender cometer errores.

Y vuelvo a repetir, es por esto que el bloque oficialista, justamente en este momento nuestro bloque es quién lleva adelante el Ejecutivo municipal, tiene la obligación de traerlo al recinto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Verdile.

**SR. VERDILE.**- Si, se ha hablado acá hace unos minutos sobre la posibilidad que los concejales tengan o no tengan temor ante una decisión tan importante. En mi caso el temor casi no existe porque yo me voy en pocos días del Concejo y dejaría esto para otra administración. Pero, no me quiero ir con la sensación de que no le voy a dar batalla a esto, digamos, en el caso que yo continuara podría defender y pelearme con quien se presente. La sensación que tengo es que me voy y dejo esto, si votara... digamos, no diera lugar a la posición del oficialismo, es como que le dejo un problema al futuro Concejo y al futuro intendente o al futuro mandato, por una decisión que yo tomo y me voy. Es decir, me da miedo eso, dejar un problema muy grande después de mi paso, pensando en que como me voy en pocos días que se arregle otro.

Yo he coincidido con la postura del concejal Cárdenas, en un principio hemos discutido mucho y hemos hablado mucho con la gente de este barrio cerrado cuando venían a hacer sus reclamos, y estaba en contra de este barrio y de lo que pretendía. Y, conté los problemas que tenía cada vez que entrábamos al barrio y nos encontrábamos con la barrera que no nos dejaba pasar, por lo cual cada día que pasaba era como que nos enardecía un poco más esta situación. Y por supuesto también básicamente estoy en contra de la existencia de barrios cerrados.

Pero, en esta oportunidad, ahora me preocupa y no es que tenga miedo, me preocupa dejarle un problema muy grave al concejal futuro, al municipio basado en que como dejo el problema, me voy y ya está. Entonces, no es por miedo sino por preocupación, no puedo asumir esa responsabilidad teniendo en cuenta que me voy y no puedo después defender esta postura. Así que voy a coincidir en este voto con el oficialismo para, digamos, evitar dejarle un problema demasiado grave al intendente o al municipio en este futuro mandato.

Nada más señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, realizaremos votación nominal.

*-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y De Marco.*

*- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.*

*- Votan siete señores concejales.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Seis votos por la afirmativa, un voto por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 799/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si para incorporar por el artículo 106, el asunto 799/2011, tiene que ver con la Tarifaria, modificación de las tasas generales.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*Asume la presidencia el concejal Coria.*

### **Asunto 799/2011, expediente 21/1995**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 799/2011.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Sustitúyase de la Parte Especial, el Anexo VI, Tasa General por Servicios Municipales, de la Ordenanza Fiscal 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera.*

*“Parte Especial*

*Anexo VI*

#### *Tasa General por Servicios Municipales*

*Artículo 1º.- De acuerdo a lo establecido en el Anexo VI, Parte Especial de la Ordenanza Fiscal, la tasa general por servicios municipales se liquidará conforme a las siguientes especificaciones: metros lineales de frente, metros cuadrados de las Mejoras y Zona y Categoría.*

*De los metros lineales de los inmuebles:*

*Artículo 2º.- Se determinará los inmuebles de acuerdo con su ubicación catastral y conforme a los servicios que se les presta en las siguientes zonas y secciones:*

*Zona Comercial: Está delimitada por las calles según las secciones detalladas seguidamente:*

*Sección "A": San Martín y Maipú desde Guaraní hasta Yaganes; Gobernador Deloqui desde Onas hasta Yaganes y sus respectivas transversales, todas en ambas aceras.*

*Sección "B": 12 de Octubre hasta Belakamain, entre Karukinka hasta Malvinas y sus transversales Fitz Roy, Kuanip, Kayen y Tekenika desde Fique hasta Karukinka y sus transversales Ascasubi y Kupanaka (se excluye la transversal Damiana Fique, desde Kuanip hasta Tekenika).*

*Pastor Lawrence desde Lapataia hasta Primer Argentino, Indios Yámanas desde Lapataia hasta Juan Domingo Perón, Marcos Vera desde Lapataia hasta Primer Argentino y sus transversales ambas aceras, Kuanip y Puerto Español desde Lapataia hasta Marcos Zar y todas sus transversales, Torelli entre Lapataia y Concejal Rubinos y su única transversal Juan Domingo Perón, todas en ambas aceras.*

*Sección "C": Gobernador Paz desde Pontón Río Negro hasta Olegario Andrade.*

*Alfonsina Storni desde Pontón Río Negro hasta Olegario Andrade.*

*Goleta Florencia desde Karukinka hasta Olegario Andrade.*

*María Sánchez de Caballero desde Karukinka hasta Olegario Andrade.*

*Leopoldo Lugones desde Karukinka hasta Guaraní.*

*Karukinka desde 12 de Octubre hasta Gobernador Paz.*

*Fitz Roy desde 12 de Octubre hasta la intersección de las calles Leopoldo Lugones, Florentino Ameghino y Güiraldes desde Goleta Florencia hasta Gobernador Paz, Olegario Andrade desde María Sánchez de Caballero hasta Gobernador Paz, todas ambas aceras (se excluyen de esta sección el tramo Pontón Río Negro entre Alfonsina Storni y Gobernador Paz).*

*Sección Z (Comercial): Comprende las propiedades o inmuebles ubicados en las calles señaladas precedentemente que cuenten con calles pavimentadas y todos los servicios.*

*Zona A: Comprende todas las propiedades o inmuebles ubicados en las calles pavimentadas que cuentan con todos los servicios.*

*Zona B: Comprende todas las propiedades que aún contando con todos los servicios las calles no se encuentran pavimentadas. Asimismo las que cuentan con pavimento y servicios parciales.*

*Zona C: Comprende todas las propiedades no incluidas en las zonas anteriores que por diversas razones no cuentan con todos los servicios.*

*Artículo 3º.- Se encuentran incluidos en cada zona los inmuebles ubicados entre ambas aceras por donde pasa la línea demarcatoria.*

*Artículo 4º.- En caso que un inmueble esté comprendido entre dos (2) zonas simultáneamente, el mismo se incluirá dentro de la zona de mayor valor contributivo.*

*Artículo 5º.- De acuerdo a los metros lineales de frente de las parcelas, el valor del*

*mismo se establece en los siguientes montos por zona y categoría.*

**ZONA Z (COMERCIAL)**

*Categoría 1. Casa de familia: valor por metro veintidós pesos con cincuenta (\$22,50)*

*Categoría 2. Comercios y Oficinas: valor por metro cuarenta y tres con cincuenta (43,50)*

*Categoría 3. Industrias artesanales/familiares: valor por metro treinta y seis pesos (\$36.-)*

*Categoría 4. Industrias pequeñas: valor por metro cuarenta y tres con cincuenta (43,50)*

*Categoría 5. Industrias medianas y grandes: valor por metro setenta y tres con cincuenta (73,50)*

*Categoría 6. Baldíos: valor por metro treinta pesos (\$30)*

**ZONA A**

*Categoría 1. Casa de familia: dieciocho pesos (\$18.-)*

*Categoría 2. Comercios y Oficinas: treinta y seis pesos (36.-)*

*Categoría 3. Industrias artesanales/familiares: treinta y seis pesos (\$36.-)*

*Categoría 4. Industrias pequeñas: cuarenta y tres con cincuenta (43,50)*

*Categoría 5. Industrias medianas y grandes: setenta y tres con cincuenta (73,50)*

*Categoría 6. Baldíos: treinta pesos (\$30)*

**ZONA B**

*Categoría 1. Casa de familia: dieciséis con cincuenta (\$16,50-)*

*Categoría 2. Comercios y Oficinas: treinta y tres pesos (33.-)*

*Categoría 3. Industrias artesanales/familiares: treinta y seis pesos (\$36.-)*

*Categoría 4. Industrias pequeñas: cuarenta y tres con cincuenta (43,50)*

*Categoría 5. Industrias medianas y grandes: setenta y tres con cincuenta (73,50)*

*Categoría 6. Baldíos: treinta pesos (\$30)*

**ZONA C**

*Categoría 1. Casa de familia: quince pesos (\$15.-)*

*Categoría 2. Comercios y Oficinas: veintisiete pesos (27.-)*

*Categoría 3. Industrias artesanales/familiares: treinta y seis pesos (\$36.-)*

*Categoría 4. Industrias pequeñas: cuarenta y tres con cincuenta (43,50)*

*Categoría 5. Industrias medianas y grandes: setenta y tres con cincuenta (73,50)*

*Categoría 6. Baldíos: treinta pesos (\$30)*

*Artículo 6º.- En caso de inmuebles sujetos a la ley de propiedad horizontal, cada unidad...*

**Moción de Orden**

**Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (Coria).**- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- No tenemos quórum para sesionar. Pido un cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Coria).**- Cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Es la hora 17 y 34.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las diecisiete horas, cuarenta y tres minutos reanudamos la sesión.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- *Artículo 6°.- En caso de inmueble sujetos a la Ley de Propiedad Horizontal cada unidad funcional tributará por el porcentaje de ocupación que le corresponda.*

*Artículo 7°.- Los contribuyentes que poseen inmuebles con un frente con escalera de uso público y ubicados sobre pasajes públicos y/o peatonales, tributarán conforme los valores que se fijan para la Zona "C".*

*Artículo 8°.- Los contribuyentes podrán solicitar a la Dirección General de Rentas el cambio de categoría, el que deberá encontrarse en concordancia con los planos empadronados en la Municipalidad, rigiendo la modificación a partir del siguiente ejercicio fiscal.*

*Artículo 9°.- En ningún caso para inmuebles y/o unidades funcionales el valor del monto resultante será inferior al correspondiente a diez (10) metros de frente, de la Zona en la que se encuentre.*

*De los metros cuadrados de las mejoras:*

*Artículo 10.- El valor unitario del metro cuadrado se establecerá anualmente en función de los valores presupuestados, incluidas sus modificaciones del ejercicio fiscal inmediato anterior por los conceptos establecidos en el artículo 1° del Anexo VI- Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500, sobre el total de los metros cuadrados de las mejoras existentes en el ejido urbano.*

*Artículo 11.- Una vez establecido el valor del metro cuadrado, el mismo se aplicará en los siguientes porcentajes según las categorías que a continuación se detallan:*

<i>Categoría1: Casa de familia</i>	<i>25%</i>
<i>Categoría2: Comercios y oficinas</i>	<i>50%</i>
<i>Categoría 3: Industrias artesanales/familiares</i>	<i>60%</i>
<i>Categoría 4: Industrias pequeñas</i>	<i>80%</i>
<i>Categoría 5: Industrias medianas y grandes</i>	<i>100%</i>
<i>Categoría 6. Baldíos</i>	<i>30%</i>

*Artículo 12.- En caso que un inmueble este destinado a dos o más usos el mismo tributará por el mayor valor contributivo, considerando la totalidad de los metros cuadrados de las mejoras.*

*Artículo 13.- En ningún caso para inmuebles y/o unidades funcionales el valor del monto resultante será inferior al correspondiente a 50 metros cuadrados de la categoría en la que se encuentre tipificada.*

*Artículo 14.- La información de los metros cuadrados de las mejoras tendrá el carácter de provisorio, hasta tanto se releven los datos obrantes en los registros municipales, tomándose como válidos hasta ese momento los suministrados por otros organismos públicos.*

*Artículo 15.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a la implementación de la presente utilizando criterios de prudencia y priorizando el bien público general”.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Antes de acompañar, digamos, y dar el voto del presente proyecto, señor presidente, lo que sí, bueno yo se lo había manifestado por ahí a la concejal Chapperón, me hubiera gustado tener una proyección de lo que van a recibir los vecinos o el cambio que va a tener, digamos, esta implementación de nuevas tarifas. Por lo que me ha expresado, por eso lo quería dejar en Versión Taquigráfica, no era digamos considerable. Es más, no sabíamos si ingresaba para este semestre, estas son las cosas que queríamos dejar planteada y plasmada dentro de la Versión Taquigráfica, ya que va a tener un antes y un después, sin lugar a dudas, el tema de el pago de los impuestos de parte de los vecinos.

Si bien esto lo hemos charlado y coincidimos que hay propiedades de un elevado costo que están abonando si se quiere sumas mínimas, y hemos coincidido de que se tendrían que elevar estas sumas dado al valor de la propiedad, dado que creemos que las recaudación inclusive propia del municipio es muy bajo. Por eso, más allá de todo también era el temor nuestro de tratar de ver cual era la proyección que se iban a realizar una vez puesto en marcha esta nueva modificación del tema tarifario, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, nos ha faltado supongo que la leeremos a continuación, leer la ordenanza, que debió ser la primera que es la 3500. Acá se hace una modificación a la Tarifaria y a la Fiscal.

Hablábamos antes con el concejal Llanes que me lo planteaba, bueno en qué situación estábamos, y como quedarían hoy los inmuebles. Yo le explicaba que hoy la tasa general realmente está tan desactualizadas que para tener una idea más o menos de los valores que hoy están erogando los vecinos una conocida clínica de la ciudad paga anualmente ochocientos pesos de tasas generales, anualmente. Lo que se hizo desde el Ejecutivo es todo un trabajo que tiene que ver no solamente todo lo que se ha leído, las

zonificaciones y los metros lineales de superficie se han mantenido como hoy están, digo, pagan más determinadas zonas, las zonas comerciales, por eso está zonificado; y los metros lineales de frente, obviamente las propiedades más grandes -que tienen mayor cantidad de metros lineales- tienen un valor mayor.

Y lo que se ha incorporado tratando de ser más equitativo aún es: incorporar los metros cuadrados de superficie construida. Creemos que no es lo mismo lo que debe pagar una persona en un terreno que tenga una propiedad de cincuenta o sesenta metros cuadrados construidos que una persona que en un terreno tiene una propiedad de doscientos cincuenta o trescientos metros cuadrados construidos, evidentemente los impuestos consideramos deben ser... o las tasas -como en este caso- retributivas de un servicio pero también tienen que tener una equidad social, digo, quien más tiene debe contribuir más que quien tiene menos.

Pusimos éste último artículo que dice que el Ejecutivo municipal planteará... lo digo porque no me lo acuerdo, "lo iré a implementar utilizando criterios de prudencia y priorización del bien público en general"; porque era muy difícil determinar para el área de rentas primero porque ellos lo hacen con una antelación importante, ustedes saben que todo aquel que hace el pago en forma anticipada tiene un descuento, entonces, ya están las bases de datos hechas, se van a hacer modificaciones que se van a ir haciendo paulatinamente a medida que se puedan ir obteniendo todos los datos técnicos necesarios para que no se cometa ningún error en esto, y además para que el salto no sea por ahí de una magnitud que haga que los contribuyentes lo sientan demasiado.

Hemos tomado además una situación más que es dividir las categorías en cómo van a pagar las casas de familias, los comercios... Si ustedes se fijan el veinticinco por ciento corresponde a las casas de familias, terminando en un cien por cien las industrias medianas y grandes; o sea, no a todos de éste cálculo le toca la misma proporción porque, tampoco es lo mismo tener la misma propiedad que tener una propiedad para lucrar con ella, que desarrollar un comercio, que desarrollar una industria.

Si me parece que hemos incorporado en esta última sesión varias situaciones que tienen que ver con la Tarifaria. Y lo que creo que todos debemos entender es: a ninguno de nosotros nos gusta que nos aumenten el cobro de los tributos que pagamos, pero también es cierto que la ciudad se sostiene con lo que los contribuyentes pagamos. Esta ciudad tiene la suerte de recibir una coparticipación provincial muy importante pero tiene recursos propios muy bajos. Digo, si en algún momento, como ocurrió en el año 2001 o como volvió a ocurrir en el año 2009, la Nación deja de enviar a las provincias por situaciones económicas determinadas la coparticipación que le corresponde a los municipios, el municipio no puede siquiera sostener el mantenimiento de la ciudad. Pensemos que lo que estamos hablando cuando hablamos de la tasa general es justamente poder mantener la ciudad. Entonces, creo que todos los contribuyentes tenemos que entender que es necesario que tengamos derechos pero que también cumplamos con nuestras obligaciones. Está planteado en toda la ordenanza -como en todas las demás- que los casos sociales que ameriten ser exceptuados del pago, serán exceptuados. Gracias, señor presidente.

## **Asunto 799/2011 – ORDENANZA FISCAL**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 799/2011.

### *PROYECTO DE ORDENANZA*

*Artículo 1º.- Sustitúyase la Parte Especial, Anexo VI, Tasa General por Servicios Municipales de la Ordenanza Tarifaria N° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Parte Especial, Anexo VI, Tasa General por Servicios Municipales.*

#### *Del Hecho Imponible*

*Artículo 1º.- Por la prestación de los servicios de barrido, limpieza, recolección y tratamiento de residuos domiciliarios, provisión de contenedores, inspecciones no previstas en otros tributos, mantenimiento de la vía pública, espacios verdes en general, barrido de nieve en calles, limpieza de chorrillos, riego de césped y flores en los espacios públicos se abonará el importe que al efecto establece la Ordenanza Tarifaria Anual.*

*Artículo 2º.- Están sujetos al pago de la presente tasa todos los inmuebles, edificados o baldíos, habitables o no, inclusive las unidades funcionales construidas o a construir, ubicadas en el ejido municipal.*

*Artículo 3º.- Las obligaciones tributarias se generan a partir de la disponibilidad de la prestación de los servicios, aunque no sean todos ellos. En el caso que no hubiera calle abierta, pasaje o escalera pública no se cobrará el mantenimiento de la vía pública.*

#### *De la base imponible*

*Artículo 4º.- La base imponible se fijará en función de los metros lineales linderos con la vía pública de cada inmueble, a los metros cuadrados de las mejoras y a los importes correspondientes a cada zona y categorías que establezca la Ordenanza Tarifaria.*

*Artículo 5º.- Se entenderá por vía pública: las calles, pasajes o escaleras públicas.*

#### *De las quitas y beneficios*

*Artículo 6º.- Sobre los inmuebles ubicados en esquinas, como así también linderos a dos o más calles que cuenten en ambos casos con la apertura al tránsito vehicular, y a aquellos inmuebles linderos a una calle y un pasaje o escalera pública, se efectuará una quita del cuarenta por ciento (40%) del total de los metros lineales linderos a la vía pública.*

*Artículo 7º.- Los inmuebles destinados al uso turístico con más de doscientos cincuenta (250) metros lineales de frente linderos con la vía pública, recibirán el beneficio de un descuento de promoción turística equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los metros lineales linderos a la vía pública, una vez efectuada la quita establecida en el artículo anterior si así correspondiese.*

#### *De los contribuyentes*

*Artículo 8º.- Son Contribuyentes de las Tasas mencionadas en el presente Título:*

*a) los titulares de dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios;*

- b) los usufructuarios;
- c) los poseedores a título de dueño, solidariamente con los titulares del dominio;
- d) los adjudicatarios, inclusive los de viviendas otorgadas por las Instituciones públicas o privadas que financien construcciones, que revisten el carácter de tenedores precarios;
- e) los beneficiarios reconocidos por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el instrumento respectivo.

Artículo 9º.- Los obligados al pago de la presente Tasa responden por las deudas retributivas que registre cada inmueble, aún por las anteriores a la fecha de su escrituración, en función de las siguientes consideraciones:

1) en las adjudicaciones efectuadas por el estado (Provincial o Municipal) y sus entes autárquicos, sobre inmuebles libres de ocupantes, no se podrá trasladar la deuda tributaria que registre el inmueble en cuestión, como obligación a los nuevos adjudicatarios;

2) la deuda que registren aquellos inmuebles que sean adjudicados a nuevos beneficiarios por aplicación del inciso 1) deberán ser transferidas por la Dirección General al ocupante anterior o al titular del inmueble, liberando de toda deuda a la parcela sometida a nueva adjudicación;

3) en las adjudicaciones que correspondan a regularizaciones dominiales de inmuebles ocupados por los mismos beneficiarios de la adjudicación; no se podrá cobrar deuda anterior a la fecha de ocupación, acreditada mediante todo Decreto, Convenio, Declaración Jurada, Permiso, Acta o Constancia Escrita, extendida por organismos del Ex-Territorio o la Provincia, la Comisión Municipal de Tierras o el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente;

4) los registros de altas de contribuyentes deberán contar con la previa identificación catastral del inmueble por parte del área técnica municipal responsable del catastro;

5) en aquellos casos en que no existiera nomenclatura catastral definitiva, el área técnica municipal responsable del catastro deberá informar a la Dirección y asignar un alta provisoria del inmueble, con la nomenclatura catastral que conste en la mensura en trámite y se procederá a la liquidación de los valores mínimos establecidos en cada caso, desde la fecha de ocupación;

6) en los casos de que las edificaciones hayan sido realizadas y adjudicadas por el Instituto Provincial de la Vivienda o el ente que en el futuro pudiera reemplazarlo, se procederá a solicitar a dicho ente el padrón de adjudicatarios u ocupantes, procediendo de acuerdo a lo establecido en inciso anterior;

7) una vez realizada y registrada la mensura, se procederá a establecer los valores definitivos y se realizará el reajuste correspondiente entre esos valores y los montos mínimos liquidados desde la fecha de ocupación de la misma;

8) la Dirección pondrá en conocimiento de los contribuyentes los montos determinados en los incisos 5) y 7), los cuales podrán ser abonados a través de planes de pago conforme la reglamentación vigente, los cuales no devengarán intereses por financiación ni por mora, en los términos establecido en el 72 del Anexo I de la presente ordenanza.

*Artículo 10.- Las liquidaciones que se expidan para el pago de las tasas no constituyen determinaciones impositivas, salvo que en la liquidación se deje establecido ese carácter.*

#### *Del Pago*

*Artículo 11.- El monto anual del tributo será abonado en la forma y plazos que determine el Poder Ejecutivo.*

#### *De los Certificados*

*Artículo 12.- En los actos y contratos sobre inmuebles, los Escribanos autorizantes deberán exigir al titular del dominio o adjudicatario del inmueble, según corresponda, la acreditación del Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General, al momento de otorgarse el acto referente al inmueble objeto del mismo.*

#### *De las Exenciones*

*Artículo 13.- Están exentos del pago de la tasa:*

- a) las asociaciones de beneficencia o bien público con personería jurídica;*
- b) las propiedades de dominio de la Municipalidad de Ushuaia;*
- c) las asociaciones deportivas o culturales con personería jurídica;*
- d) los jubilados o pensionados radicados en la Provincia que posean un solo inmueble con una única vivienda, cuyo destino sea exclusivamente casa-habitación del beneficiario titular y cuyos ingresos no superen por todo concepto el doble del monto máximo establecido para la Canasta Básica Alimentaria, elaborada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al mes de diciembre del años anterior al que se solicita el beneficio y que no posean grupo familiar conviviente cuyos ingresos conjuntos superen dicho monto, a partir de su solicitud expresa y aceptación de la misma;*
- e) los ex combatientes que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, que posean un solo inmueble cuyo destino sea exclusivamente casa-habitación del beneficiario titular y cuyos ingresos no superen por todo concepto el doble del monto máximo establecido para la Canasta Básica Alimentaria, elaborada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al mes de diciembre del año anterior al que se solicita el beneficio, siempre que no posean bienes muebles registrados ante la Dirección General de Rentas como así tampoco registren actividad comercial o industrial a su nombre, a partir de su solicitud expresa y aceptación de la misma;*
- f) las personas de cualidades especiales, disminuidas físicamente o psíquicamente que a causa de su invalidez sean incapaces de desempeñar un trabajo que les permita afrontar dignamente su subsistencia,*

*que posean un solo inmueble cuyo destino sea exclusivamente casa-habitación del beneficiario titular y que los ingresos del grupo familiar conviviente no superen por todo concepto el doble del monto máximo establecido para la Canasta Básica Alimentaria, elaborada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, correspondiente al mes de diciembre del año anterior al que se solicita el beneficio.*

*Artículo 14.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- El artículo 7º me parece que sería del caso modificarlo tal cual lo hemos hablado mientras el prosecretario leía el proyecto de ordenanza. Tiene que ver con que dice que estarían exceptuados o por lo menos tendrían un descuento del cincuenta por ciento (50%) aquellas actividades turísticas, la verdad que yo entiendo de que el Ushuaia Bureau que de alguna manera me parece que hemos... me da la sensación que hemos avanzado por lo menos en lo ideológico, que tenemos que cambiarle el sentido del mismo, no significa esto que no acompañemos el desarrollo en cuanto... o mejor dicho a la difusión de la marca Ushuaia, creo que estamos convencidos todos de que es necesario seguir trabajando en la consolidación como imagen de Ushuaia; pero me parece que cuando hablo de que hemos asumido que hay que darle una nueva visión en cuanto al desarrollo no solamente turístico sino en todo lo que tiene que ver a la ciudad en cuanto a su actividad, tanto de las pequeñas y medianas industrias como todas aquellas que van desarrollándose en la ciudad y que seguramente son generadores genuinas de la mano de obra.

Con esto quiero decir de que el Ushuaia Bureau, por lo menos actualmente, cuenta con recursos de las tasas generales porque un porcentaje de la recaudación de estas tasas generales van al Ushuaia Bureau y entre ellos, el Ushuaia Bureau, se encuentra la Cámara Hotelera. Así que, me parece que el esfuerzo económico que tiene la ciudad hoy por hoy y que se canaliza a través de estos instrumentos, la Cámara Hotelera cuenta con estos recursos.

Así que, simplemente, me parece que por una cuestión de equidad para todas las actividades comerciales, voy a solicitar que se modifique este porcentaje en todo caso o que se anule directamente el artículo 7º y, que bueno, y que en definitiva por Secretaría se acomoden los articulados. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Entonces concejales, lo que hablamos que se eliminara el artículo 7º, o sea que a partir... el artículo 8º sería el 7º y así sucesivamente ¿no?. Esta bien concejales.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, yo creo, y lo explicaba recién el señor José Jaime que no está presente en el recinto, esto viene de la vieja ordenanza fiscal y tarifaria, de las Ordenanzas

1506 y 1507, y todos entendemos que hubo un momento en que Ushuaia necesitaba realmente de invertir en una promoción turística para vender el destino. Hoy me parece que Ushuaia sigue haciendo una inversión y sigue haciendo una apuesta pero el turismo es una de las principales fuentes productivas de la ciudad, me parece que no corresponde que el sector turístico tenga una quita del 50% como aquí se plantea, o sea que estamos totalmente de acuerdo que saquemos esto, y en tal caso como lo prevé la misma ordenanza, se irá haciendo adecuaciones -igual que a todos los vecinos- en forma paulatina para que puedan ir llegando a los valores que en realidad le corresponde por los inmuebles que tengan.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, ahora si, está a consideración el proyecto de ordenanza con la modificación introducida por el concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

### **Incorporación al Orden del Día del Asunto 1084/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**-Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- El último. Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 1084/2011, tiene que ver con una modificación a la Tarifaria respecto a las escrituras que hace el municipio.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la solicitud de la concejal Chapperón, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1084/2011.

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Sustitúyase el inciso j) del artículo 2º, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito-Habilitaciones y Trámites Varios, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“j) Escribanía Municipal: se abonaran los siguientes aranceles.*

*1.- Título de propiedad, por inmuebles cuya valuación ascienda hasta la suma de pesos veinte mil*

*\$500,00*

*1.1 sobre el monto total de la valuación del inmueble 5%*

*2. Título de propiedad, por inmuebles cuya valuación supere la suma de pesos veinte mil*

\$1.500,00

2.1 sobre el monto total de la valuación del inmueble

3%”

Artículo 2º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Sí, señores concejales, voy a solicitar modificar el artículo J en el punto 1.1, donde dice: “sobre el monto total de valuación del inmueble 5%”, esto eliminarlo directamente del proyecto de ordenanza; y también lo mismo con el 2.1 “sobre el monto total de valuación del inmueble 3%”, con esto estaríamos eliminando lo que sería el descuento por porcentaje... o sea quedaría la ordenanza... y, perdón y otro donde dice: veinte mil pesos(\$20.000), quedaría treinta mil pesos (\$30.000)”.

O sea el punto j), el artículo... el punto 1, Título de propiedad por inmueble cuya valuación ascienda hasta la suma de pesos, iría: treinta mil (\$30.000) y lo mismo en el punto 2, Título de propiedad por inmueble cuya valuación supere la suma de pesos treinta mil (\$30.000). Muy bien.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Sí, señor presidente, la verdad que se hace imprescindible modificar la ordenanza, los gastos que hoy tiene la Escribanía solamente para solicitar al Registro cada una de las documentaciones que tiene que tener la escribana para poder llevar adelante las escrituras de los predios son muy onerosos. Hoy no se cubren los costos, más allá de que todos sabemos que tiene una serie de requisitos como hojas especiales y todas cosas muy caras. Entendemos que la Escribanía Municipal no tiene nada que ver con la Escribanía Pública, pero esto también debemos decirlo, nos trae esto muchas dificultades con el Colegio de Escribanos porque evidentemente las sumas son realmente diferentes.

Creemos nosotros -aceptamos las modificaciones que propone el señor presidente-, la gran mayoría de los inmuebles de ciudad, de los predios tienen un valor menor a treinta mil (\$30.000 pesos de acuerdo a la Ordenanza 2025, superan este valor por supuesto aquellos predios que tienen muchos metros cuadrados y, me parece que quien tiene un predio de determinada cantidad de metros cuadrados también está en condiciones de hacer frente al pago de la escritura. O sea que acordamos en que aquellos predios que valgan menos de treinta mil pesos paguen quinientos pesos y aquellos que su valor sea mayor a treinta mil pesos paguen mil quinientos; entonces, podrán ser en la misma cantidad de cuotas que se abonan los predios. Pero me parece que con esto el Ejecutivo lo que está haciendo es poder recuperar los gastos que sale realizar una escritura, más allá que por supuesto contamos con el escribano municipal. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por esta presidencia, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Cárdenas. Queda sancionada la ordenanza.

### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1087/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Concejales, solicito el ingreso del asunto 1087, que es una ratificación de decreto de presidencia, del procedimiento legislativo del Concejo Deliberante. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

### **Asunto 1087/2011, expediente 239/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1087/2011.

*Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Procedimiento Legislativo del Concejo Deliberante elaborado y presentado por el área Legislación, que corre agregado a la presente como Anexo I.*

*Artículo 2º.- Comunicar y distribuir al personal del Concejo Deliberante el Procedimiento Legislativo a los efectos de su aplicación.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Destacar el trabajo que han llevado adelante en el proyecto los trabajadores del Concejo Deliberante del área de Parlamentaria.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de decreto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

### **Moción de Orden**

#### **Cuarto Intermedio**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

*-Es la hora 18 y 08.*

*- A la hora 18 y 10:*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Siendo las dieciocho horas, diez minutos reanudamos la sesión

## **Incorporación al Orden del Día del asunto 1088/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Coria.

**SR. CORIA.**- Sí, para incorporar y luego su tratamiento del asunto 1088, que tiene que ver con una donación que hizo nuestro bloque.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración la moción del concejal Coria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto del bloque Unión Cívica Radical, del concejal Coria.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1088/2011.

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Incorporar al Patrimonio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el bien detallado en el Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 2º.- Dar de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el bien detallado en el Anexo I que corre agregado a la presente.*

*Artículo 3º.- Facultar al bloque Unión Cívica Radical a la entrega del elemento descrito en el Anexo I a la "Asociación Civil Club Colegio del Sur" en virtud de la solicitud realizada por dicha institución.*

*Artículo 4º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Veo con cara de asombro, simplemente con nuestros fondos -como el de todos- hemos hecho una donación a un club, eso está a nombre del Concejo Deliberante, por eso lo incorporamos al patrimonio y lo sacamos del patrimonio, está en el expediente la nota de los alumnos que lo han recibido. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien ahora si... Felicitaciones.

Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Último tema, señores concejales.

#### **Incorporación al Orden del Día del asunto 1089/2011**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Coria.

**SR. CORIA.**- Si, es para incorporar fuera del Orden del Día, el asunto 1089 y luego su tratamiento. Tiene que ver con dar las dársenas sobre la avenida Prefectura Naval Argentina y entre las calles, Roca y Rivadavia. Son los estacionamientos para que puedan estacionar los colectivos y las líneas regular, para todo el verano.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Coria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

Le damos la bienvenida también al concejal electo Walter Vuotto, que se encuentra en el recinto.

#### **Asunto 1089/2011, expediente 144/1994**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Asunto 1089/2011.

##### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar, para estacionamiento temporario de Transporte Especial Turístico de Pasajeros, Línea Regular, Taxis y Remises, hasta el cincuenta por ciento (50%) de la dársena ubicada sobre la margen derecha de la avenida Prefectura Naval Argentina, entre las proyecciones de calle Roca y Rivadavia, cuyo plano se adjunta a la presente como Anexo I, no pudiendo ocupar, en ningún caso, el cien por ciento (100%) del frente marítimo.*

*Artículo 2º.- La afectación indicada en el artículo 1º tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2012.*

*Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que a través del área correspondiente asigne los espacios que dispondrá cada prestador de servicios establecidos en el Artículo 1º.*

*Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de personal de Tránsito que garantice el presente uso e invitará a la Policía Provincial para ejercer el control en conjunto.*

*Artículo 5º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su sanción.*

*Artículo 6º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Si, queda para su tratamiento el asunto 1066, que está en el Orden del Día, que discutíamos días pasados y que me acaba de aclarar la gente del área, había un error en lo que yo interpretaba.

La ordenanza dice que sustituye el anexo de otra ordenanza y caducan, por el cual caducan las habilitaciones otorgadas en forma definitiva, en diciembre de 2013. Lo que me explica el titular del área que lo que está haciendo es; según la ordenanza vigente caducan ahora las habilitaciones definitivas, en diciembre del 2012. Para poder discutir el tema y que se pueda realmente no quedar dudas sobre lo que planteábamos la otra vez, tal vez hay que hacerle algunos agregados a esa ordenanza, lo que él propone es que sustituyamos el artículo y lo extendamos un año más para poder debatir durante todo el año 2012 cómo debe quedar ese artículo, para que no se violen los derechos adquiridos. Gracias.

### **Asunto 1042/2011 – Se remite a conocimiento de los bloques**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Si, simplemente... no es que quiera interrumpir lo que dijo la concejal Chapperón que estoy de acuerdo, pero antes se encontraba en el Orden del Día el asunto 1042, que simplemente voy a solicitar que pase a conocimiento de los bloques. Voy a solicitar la autorización del Cuerpo, este asunto lo voy a responder desde la Comisión de Obras Públicas, es simplemente un pedido de una vecina solicitando indicadores urbanísticos de su sector.

Repito, señor presidente, para solicitar que se gire a conocimiento de los bloques.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, voy a someter a votación la postura del concejal Cárdenas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado.

### **Asunto 1066/2011, expediente 192/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Último tema. Asunto 1066/2011.

## PROYECTO DE ORDENANZA

*Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 3867, el quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 10.- Establecer que al 31 de diciembre de 2013 caducarán todas las habilitaciones otorgadas en carácter de definitivas por el área competente".*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado por unanimidad.

### Palabras de despedida

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, señores concejales, creo que hemos llegado a un final de etapa de este Concejo Deliberante. En principio obviamente al concejal Cárdenas y al concejal Llanes nos vamos a ver seguido durante el nuevo período. No tengo más que palabras de agradecimiento a los concejales que están terminando su mandato, de todos aprendí algo, me llevo lo mejor de cada uno de ustedes y la verdad que fue un gusto haber sido un compañero de trabajo de ustedes. Les deseo lo mejor a cada uno de ustedes. Y bueno, que tengan un excelente año. Y la verdad que bueno, saben que las puertas están abiertas para escucharlos, para escuchar críticas constructivas, así que por supuesto las puertas del Concejo Deliberante van a seguir abiertas para ustedes. Muchísimas gracias por haber sido parte de la etapa con ustedes esta etapa tan importante de la ciudad.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

**SR. LLANES.**- Desde ya adherir a lo dicho por usted, saludar y desearle lo mejor en sus carrera política a aquellos que siguen en política o en sus carrera privada como jefes de familias, o como la actividad que vayan a desarrollar, tanto al concejal Pino como al concejal Coria, a la concejal Chapperón y al concejal Verdile. Ha sido un gusto y un placer, más allá de las coincidencias o no coincidencias que uno puede llegar a tener políticamente, pero creo que el grupo humano que hemos tenido digamos en este Concejo ha sido muy positivo para la ciudad.

Desde ya nuevamente reiterar, digamos, una despedida entre comillas, ¿no? Porque creo yo que las puertas, como lo manifestaba el presidente del Cuerpo, siempre están abiertas no solamente para ellos sino para todos los vecinos de la ciudad, y que tengan un buen año, ha sido muy agradable compartir este tiempo con ustedes, realmente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Creo que, bueno, nos hemos despedido los que nos vamos en el inicio de esta sesión. Simplemente decirles que es un orgullo para ésta concejal haber

representado a su ciudad durante ocho años. He tratado de ser lo mejor que pude, pido disculpas por mis errores. Espero que la comunidad de Ushuaia pueda valorar las cosas que hemos hecho bien y puedan disculpar aquellas en las que nos hemos equivocado, ha sido siempre con el ánimo de construir entre todos la mejor ciudad.

Como decía recién el concejal De Marco, he aprendido de todos algo y he aprendido de la política mucho. Por cierto, me costó entender cómo se trabaja en política, me costó entender que a veces lo que uno defiende con tanta convicción tiene que ver con lo que uno cree, pero puede haber visiones diferentes y también son válidas, y es necesario construir, y para construir es necesario encontrar consensos.

Les deseo a los concejales que continúan y a los que inician una muy buena gestión. Ojalá realmente representen dignamente a la ciudad y hagan cosas para que esta ciudad que tanto queremos crezca y estemos cada día mejor.

Un muchísimas gracias al personal del Concejo Deliberante, de ellos he aprendido también muchísimo. La verdad que no quisiera irme sin agradecerle personalmente a alguien que yo quiero mucho, que es Miguel Fonte, que es el tipo que a mí me enseñó todo lo que sé y todo lo que apliqué en esta banca. Es difícil, acá hay mucha gente que trabaja muchísimo de lo cual uno ha aprendido, Miguel sin duda se cargó encima suyo a una concejal que no tenía ni idea de qué se trataba esto y le enseñó todo lo que sabía de Técnicas Legislativas, yo debo agradecerse, se lo agradeceré infinitamente. En más, cuando lo quiero pelear le digo que hasta las trampas me las enseñó él. Yo aprendí muchísimo de él como he aprendido mucho de cada uno de los que en este Concejo ha ocupado un lugar y sabía cosas que nosotros cuando entramos no sabíamos. Evidentemente después de ocho (8) años uno empieza a tener experiencia y hoy podemos compartir con muchos de los chicos que están en el área legislativa discusiones, discusiones sanas, digo, de lo que creemos cada uno cómo se debe llevar adelante, de qué manera. Vuelvo a repetir que de todos aprendí mucho. Le agradezco a Dardo Esperanza haber estado siempre cerca de las oficinas para ver qué podía hacer, lo mejor con lo que había. Le agradezco mucho al área de contaduría que en todo momento nos ha ayudado también a llevar adelante el manejo de los fondos que para nosotros no era fácil, yo la verdad que por mi condición de médico de números no entiendo nada, se me ha hecho muy difícil, ellos siempre me han ayudado con lo que tiene que ver con contrataciones y con el resto.

No me quiero olvidar de nadie, la verdad que acá uno acá ha cosechado muchos amigos y otros compañeros de trabajo, reconozco el trabajo de muchísima gente que ha hecho que pudiéramos hacer estos ocho (8) años de gestión como lo hemos hecho.

Les deseo a todos muy felices fiestas, que empecemos un buen año y ojalá en este país podamos seguir trabajando porque haya más tolerancia, porque haya menos violencia y porque siga creciendo la democracia. Muchas gracias, señor presidente.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Verdile.

**SR. VERDILE.**- Si he tenido un pasaje relativamente corto por el Concejo, cuatro (4) años nada más pero, tengo que agradecer -como dice la concejal Chapperón- de todo lo que

aprendí, de toda la colaboración de los demás compañeros de bancas, los demás concejales, del personal del Concejo con los cuales hemos tenido discusiones, hemos tenido momentos mejores y peores, pero de todos ellos recibí la colaboración necesaria para poder hacer mi trabajo. Nunca nadie me dijo... me retaceó información, nunca nadie me dificultó la tarea, por el contrario, a pesar de a veces de haber tenido posiciones encontradas igualmente he tenido la colaboración de todos, eso lo tengo que reconocer y lo quiero agradecer.

De los concejales, por supuesto, aprendí todo porque no sabíamos, mucho de los que llegamos al Concejo venimos con ideas, venimos con proyectos, venimos con sensaciones y, cuando entramos acá nos damos cuenta que lo que pensábamos no se parece casi en nada de lo que ocurre y, de esa sensación uno tiene que empezar a remontar y empezar a entender como se maneja éste Concejo.

Decía la concejal Chapperón que tuvo una gran colaboración de parte de Miguel Fonte, yo he tenido colaboración de casi todos los dirigentes de éste Concejo, de todas las áreas del Concejo y además de los mismos concejales. A veces hemos tenido discusiones aquí en este recinto y en esas discusiones hemos aprendido muchas cosas.

Yo he aprendido mucho de la concejal Chapperón también, por su experiencia y su capacidad y manejo de las circunstancias, de las votaciones, del manejo legislativo también, del procedimiento con el cual debíamos tratar los asuntos aquí en el recinto. He aprendido de la técnica del concejal Cárdenas, que nos ha dado muchísima ayuda de lo que es la Obra Pública, que es una de las áreas mas sensibles de la ciudad, una de las áreas más complicadas para entender y manejar. De la habilidad del concejal Pino, para manejar asuntos tan difíciles como los que ha traído a la banca, me ha hecho votar un mapa que no era.

*-Risas y comentarios*

**SR. VERDILE.-** He aprendido muchas veces de la vehemencia del concejal Llanes; los conocimientos del oficialismo para manejar los asuntos del oficialismo, cosas que a veces hemos dicho por lo bajo, le decía a la concejal Chapperón: cómo manejan estas cosas de esa manera, y evidentemente la capacidad, la experiencia y el dominio de los temas hacen que se puedan manejar de esa manera, cosa que a mí me sorprendían y, bueno, tuve que ir aprendiendo creo que sesión tras sesión.

Entonces, no tengo más que agradecimientos para todos los concejales, agradecimientos para el personal del Concejo y para el personal de mi bloque, que me ayudó en momentos difíciles, de buscar soluciones que no conocía. Y a todos ellos, entonces, no tengo más que considerar y exponer mi agradecimiento a todos en conjunto.

Nos seguiremos viendo. Yo no sé, es difícil que vuelva a la actividad política por lo menos en esta área, pero igualmente los seguiré acompañando a los concejales que se quedan en este recinto y, desearle lo mejor para todos ellos y para los otros que se van como me voy yo, que en los lugares de trabajo donde se desempeñen puedan capitalizar todo lo que hemos aprendido aquí, la experiencia que hemos recogido y puedan seguir adelante con la tarea que emprendan. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Coria.

**SR. CORIA.**- Desde ya agradecerle a usted, señor presidente, el haber elogiado a éste concejal.

En agradecerle a todos ustedes, bueno, por bancar digamos esa inexperiencia que uno tiene cuando recién empieza, y por ahí la experiencia de dos concejales, en el caso de Pino y en el caso de Adriana (Chapperón) que eran los que continuaban del mandato anterior y realmente había veces que se daba esta experiencia sobre todo cuando se tenía que votar o se tenía que fundamentar algo, que los debates a principio de año cuando recién arrancábamos era... parecía un ping pong, era Pino y Adriana (Chapperón), Pino y Adriana (Chapperón), Pino y Adriana (Chapperón), que eran por ahí los que mayor experiencia tenían y a medida que pasaba el tiempo se iban sumando... se empezó a sumar a esos debates muy intensos de casi tres, cuatro horas el concejal Cárdenas. Y bueno, se hacían debates muy, pero muy intensos en el cual uno por la inexperiencia iba aprendiendo y por ahí no quería meter bocado porque iba a quedar chiquitito adelante de semejantes alocuciones, ¿no?

Y quiero agradecer en especial, bueno, a Adriana Chapperón y a Federico Sciurano que me dieron la oportunidad de representar a vecinos y estar sentado en esta banca. Por ahí uno no tiene esa experiencia política y, de donde vengo yo, yo vengo del deporte y la experiencia legislativa por ahí no era muy fuerte en mí, pero bueno, sí tenía y tengo experiencia con los vecinos y ese era mi trabajo. Por eso, ese agradecimiento a Federico (Sciurano) y en especial a Adriana (Chapperón) que me bancó estos cuatro años, pero bueno, traté de hacer lo que pude y traté de volcar mi trabajo en lo que le llamamos nosotros en el barro, ¿no?, ir, estar con los vecinos, acompañarlos al municipio; ese trabajo que es el que más me gusta a mí.

Y bueno, agradecerles a todos ustedes y al personal del Concejo Deliberante que realmente cuando yo necesité algo no tuve ningún inconveniente, ninguno, me abrieron las puertas y eso realmente vale mucho.

Así que bueno, a los que quedan desearles lo mejor para estos cuatro años. Y bueno, vendremos a ver los debates que se darán el año que viene y estos últimos cuatro años que cálculo yo que los más viejitos van a tener más experiencia y se van a armar unos buenos debates. Así que un agradecimiento a todos. Gracias.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Como lloro todo el tiempo tengo que ir por etapas.

La verdad es que omití algo que me parece que es fundamental, que es agradecerle a mi bloque. Digo, todos los que están hoy... hoy están hasta los que ya no están en el bloque, como Fernanda, como Eugenia, Mariano, Lili, Mabel, Ariel, Jorge, digo, todos los que han pasado por el bloque... la verdad que sin ellos no hubiese sido posible. Tuve una dificultad, el

Ejecutivo se me fue llevando toda la gente que fuimos preparando y ahora que yo me voy también me sacan a Ariel, que se queda un tiempo más acompañando a los concejales de nuestro bloque que entran.

Y un agradecimiento a mi familia que la verdad también han pasado momentos difíciles. Hay momentos en que la política tiene esta parte fea, que es dejar de hablar de quienes deberían hablar, en tal caso porque estamos en la función pública y empezar a hablar de nuestras familias. Le pido disculpas a mi marido que no tiene nada que ver, y que se bancó todos los palos, y a mis hijos que muchas veces han estado en algún blog, o en algún lugar escrachados porque su madre tiene esta actividad. Gracias, señor presidente.

*-Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Muy bien, concejal Pino tiene la palabra.

Va hacer muy difícil...

**SR. PINO.**- En principio, por supuesto, agradecer a cada uno del personal de este Concejo Deliberante como así también a todos los asesores de cada uno de los concejales, porque la verdad que es una familia donde por ahí más allá de la discusión siempre terminamos dialogando, siempre terminamos proyectando para la ciudad, y realmente agradecerle a cada uno. Sé que muchas veces se habla mucho del Concejo Deliberante, es una ventana para la comunidad, siempre se está expuesto, y realmente a veces tocan situaciones que, como decía la concejal llega a la familia, llega esto y la verdad que estar en la vidriera permanentemente no es tan fácil y hay que estar. Muchas veces hay que estar y esto realmente hace que muchas veces uno llegue con el conocido, o con el familiar y digan, pasó tal cosa, te vi en tal cosa, y a veces es agradable y a veces no, y esto realmente es así, y bueno.

Creo que, por lo que han dicho cada uno, la política es una vocación, se aprende, en el camino uno va llevando, aplica picardías, pero en definitiva creo que todos los que estamos acá, los que vienen buscan el bien común para la comunidad y esto realmente es satisfactorio. Yo la verdad me llevo el mejor de los recuerdos de este Concejo Deliberante, he podido exponer, he podido hacer ordenanzas que van a quedar en la comunidad. Me llevo gratos recuerdos y sinsabores también. Y por supuesto me llevo el debate que he mantenido en estos últimos cuatro años con la concejal Chapperón, en forma muy permanente, donde ha defendido al municipio realmente, digamos, con una voluntad que quizás otros no lo hubiesen hecho y realmente eso es valorable, y además que va hacer mi jefa así que tengamos...

*-Risas y comentarios.*

**SR. PINO.**- Así que tengo que decir algo bueno, ¿no? Pero, bueno, pero en definitiva, sacando el humor un poco de lado, creo que más allá de las diferencias políticas porque uno ha estado en distintas gestiones, nos ha tocado estar en la parte dura, en la parte buena, nos ha tocado estar en distintos lugares que realmente uno muchas veces lo que hace lo hace en función de la gente, de la creencia y de lo político, y la política está por encima creo de todo. Creo que el dialogo, que las soluciones pasan en base a la política y cuando uno aprende esto realmente se torna una vocación. Y realmente, para mí es muy agradable tener

anécdotas o comentarios y ver lo que uno ha dejado atrás y qué es lo que ha hecho y qué es lo que no ha hecho ¿no? Y por supuesto a uno le hubiese gustado hacer muchas cosas más pero bueno creo que sin duda los que vienen van a ser, sin duda, hombres y mujeres que van a continuar con mucho de los trabajos que esta ciudad ha dejado a través de los distintos concejales que han pasado por este Concejo Deliberante.

Y por supuesto un saludo, ahora que también paso a ser un mandato cumplido, a aquellos que han pasado por este Concejo Deliberante como lo decía Adriana (Chapperón), el caso de Miguel Fonte, Alberto Arauz, Cocol Gómez, bueno una serie de concejales que han pasado y que cada uno ha tenido su experiencia y han dejado algo para esta ciudad.

Así que bueno, señor presidente, por supuesto a usted la mayor de la suerte, creo que tiene un camino muy grande por delante. Lo mismo al concejal Cárdenas, que realmente con lo ténico nos ha dado algunas lecciones por ahí cuando guitarreamos un poco en determinados temas; pero bueno, uno va aprendiendo como decía la concejal Chapperón. Concejal Llanes que realmente lo he tenido en esta última etapa realmente con temas, y en esto quiero hacer una brebe reseña, creo que si bien nosotros hemos tenido diferencias creo que en las diferencias hemos aprendido a convivir, y creo que muchas veces las imposiciones o el afán de llevar determinados proyectos adelante hace de que uno también pueda votar dividido y consensuar determinados temas. Lo que queda para la ciudad creo que son las ordenanzas, esa es la única verdad, creo que está demostrado eso.

Así que, les deseo a todos una muy buena gestión, a los que van a asumir también, que realmente tengan una buena gestión.

Y por supuesto desearles a todos a través de este Concejo Deliberante, a todo el personal, a los asesores, a quienes se quedan, a quienes se van unas muy felices fiestas, que la pasen en familia y que realmente tengamos un año próspero para todos, ¿no? Y seguramente en algún lado nos vamos a encontrar. Muchas gracias.

*- Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

**SR. CÁRDENAS.**- Con la necesidad obviamente de, bueno, sentirme también muy emotivo por lo que en definitiva es el cierre de gestión de estos cuatro años. Me miraba la otra vez en una foto en el 2008 y la verdad que no tenía tantas canas como tengo ahora, evidentemente hubieron situaciones que a uno lo superan, pero me parece que con el aprendizaje de que estas visiones diferentes que hoy por hoy tenemos cada uno de nosotros se construye ciudad, tal vez desde la ortodoxia de nuestra formación o de mi formación, y tal vez con de algún modo, no sé cómo calificarlo lo que hace el concejal Pino, pero que más de una vez nos empujó a hacer cosas que tienen que ver con su visión, de ver de qué manera se construye ciudad. A veces evidentemente con mi preocupación, hemos hecho ordenanzas que más de una vez me he rascado muchísimo la cabeza, de eso no tengan dudas. Pero me parece que el concejal ha tenido muchas veces la visión de algo que, bueno, me parece que es bueno en este seno, en este ámbito porque sin lugar a dudas que estamos en un ámbito donde tenemos que atender la demanda, ¿no?, la demanda de nuestros vecinos, y sin lugar

a dudas que a veces necesitamos un poco la valentía para avanzar en ese sentido.

Así que esperemos que hayamos logrado en estos cuatro años haber sancionados las normas para estar a la altura de las circunstancias de la ciudad que sin lugar a dudas que todos queremos, ¿no? Una ciudad mejor, una ciudad ordenada, una ciudad que en definitiva realmente -por más que sea trillada la frase-, pero que realmente sea una ciudad inclusiva.

Y en lo particular me llevo, como dijo el concejal De Marco, lo mejor de cada uno de ustedes. He tenido las mejores experiencias y en lo personal no dudo que va a quedar marcada una huella en lo personal con respecto a lo que ha pasado en estos cuatro años de gestión. Así que, simplemente para reconocer a cada uno de ustedes en las discusiones, en los consensos, pero por sobre todas las cosas un gran respeto por cada uno de ustedes. Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Bueno, ahora sí, no quería dejar pasar también saludar a mi equipo de trabajo, a todos los asesores y también al prosecretario Gastón Ayala que está dejando el cargo también él, es parte de mi equipo, va a seguir trabajando conmigo pero quería también saludarlo a Gastón que ha sido el comodín del Concejo.

- Aplausos.

#### **ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Ahora sí, invito al concejal Pino a arriar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Es la hora 18 y 44.